



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
SOCIALES**

LA RELACIÓN COMERCIAL MÉXICO-JAPÓN
Y SUS INSTRUMENTOS DE REVISIÓN EN EL
MARCO DEL ACUERDO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN
ECONÓMICA (2005-2020): EL CASO DEL
TEQUILA

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
**LICENCIADA EN RELACIONES
INTERNACIONALES**

PRESENTA:

HERNÁNDEZ CAMACHO ITZEL

DIRECTOR DE TESIS:

**DR. ALEJANDRO CARLOS USCANGA
PRIETO**

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., 2023





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

La elaboración y conclusión de este trabajo de tesis representó un reto personal y que no pudo realizarse sin el apoyo de distintas personas que a lo largo de mi carrera universitaria estuvieron presentes.

En primer lugar, quiero agradecer a mis padres por estar presentes en cada etapa personal y académica, por darme su apoyo incondicional en cada decisión que he tomado, por ser mi sustento para concluir la licenciatura y por motivarme a seguir adelante.

Seguido quiero agradecer a mi asesor, el doctor Carlos Uscanga por su tiempo, su orientación, su guía y sus consejos para realizar este trabajo. Así como a la Dirección General de Asuntos del Personal académico (DGAPA) y al Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME) por la beca obtenida al participar en el proyecto PE300121 “Elaboración de recursos didácticos sobre Temas Contemporáneos de Asia Pacífico”, y del cual espero que este trabajo sea útil.

A mis abuelos maternos, a mis tíos y tías y a mis primos, por ser parte de cada etapa en mi vida.

A la Universidad Nacional Autónoma de México y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales por darme las herramientas que me permitieron llegar hasta este momento.

ÍNDICE

Introducción.....	5
1. Marco conceptual	15
1.1 Comercio internacional	17
1.2 Globalización	20
1.3 Integración económica	23
1.4 Interdependencia compleja	27
1.5 Poder estructural	30
1.6 Transnacionalización	32
2. Relaciones económico-comerciales México-Japón.....	38
2.1 Contextualización histórica	38
2.1.1 Del Galeón de Manila a las negociaciones del primer acuerdo entre México y Japón	39
2.1.2 Del Tratado de Amistad Comercio y Navegación de 1888 a la Guerra del Pacífico	43
2.1.3 De la posguerra al Convenio Comercial entre México y Japón de 1969	47
2.1.4 Años setenta y ochenta y la diversificación económica	53
2.1.5 En camino al Acuerdo de Asociación Económica	56
3. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (AFAE)	61
3.1 Antecedentes	61
3.1.1 Japón y sus Acuerdos de Asociación económica con otros países	67
3.2 Negociación y firma del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (AFAE).....	74
3.3 La liberalización del acuerdo: consideraciones del AFAE.....	84
3.4 Cooperación bilateral México-Japón en el marco del acuerdo	88
3.5 ¿La necesidad del cambio?: Modificaciones al AFAE	92
3.5.1 Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios México-Japón (CIBE)	93

3.5.2 Protocolo modificadorio al Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón	102
4. Del agave para Japón: exportación de tequila a Japón.....	109
4.1 Konnichiwa tequila: exportación de tequila a Japón	115
4.2 Exportación de tequila de 2005 a 2010	126
4.3 Modificaciones en las exportaciones a raíz del Protocolo Modificadorio y de las reuniones del CIBE	128
4.4 Promoción de las empresas tequileras en Japón	135
Conclusiones	142
Referencias	147

Introducción

Para México la firma de acuerdos comerciales, con países que anteriormente eran difíciles de establecer, se convirtió en un tema constante dentro de su política comercial y exterior desde finales del siglo XIX, asunto que se iría intensificando a causa de las transformaciones económicas, políticas y sociales en la esfera internacional que se gestaron después de la segunda Guerra Mundial, mismas que modificaron las tendencias de interacción entre naciones expandiéndose a la política, la sociedad, la economía y a las relaciones comerciales.

Las regiones del Pacífico y del Este Asiático han generado históricamente lazos de amistad y cooperación con México, como lo es el caso de Japón, mismos que han servido para mejorar las relaciones comerciales y que ayudaron a la generación de ganancias, pero que requieren una serie de modificaciones para fortalecerse y poder aumentar los niveles de comercio.

La presente tesis tiene como objeto de estudio la relación comercial de México y Japón y el análisis del Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios (CIBE) y del Protocolo Modificatorio del acuerdo, dos instrumentos de revisión del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón (AFAE), que han servido como herramientas para tratar aquellos temas y problemáticas que representen un freno para los negocios o que requieran ser modificados para mejorar la actividad comercial y de cooperación, por lo que de manera específica se tiene el caso del comercio de tequila hacia Japón y su inclusión en dichos instrumentos.

La elección del tema se sustenta en la pertinencia que tiene para la relación bilateral debido a que por la historia que comparten se podría pensar que son socios preferenciales pero esta relación aún tiene un largo camino que recorrer para llegar a ser trascendental en el mercado internacional por la presencia de otros países que se posicionan primero y que debido a los beneficios que tienen, limitan que tanto México como Japón tengan una mejor posición.

De igual forma, las investigaciones que se han realizado alrededor del tema, sobre el AFAE y los mecanismos de modificación y revisión abarcan un periodo de tiempo diferente y limitado, para lo cual este trabajo busca continuar la investigación de los cambios económicos y comerciales con especial atención a la exportación del tequila hacia Japón, de aquí la innovación por explorar los cambios que se han hecho en el acuerdo mediante los mecanismos de revisión y la influencia de diversos factores internos y externos, políticos, comerciales, sociales que beneficien o perjudiquen el comercio de dicho producto.

Como objetivos principales se tiene el explorar la relación comercial y de cooperación entre México y Japón antes, durante y después de la firma del AFAE para dar así abordar el proceso de negociación y firma del acuerdo, así como de los mecanismos de revisión (CIBE y el Protocolo Modificatorio) y finalmente llegar a la situación de la comercialización de tequila entre México y Japón.

Particularmente se buscan estudiar los cambios que se han dado en la relación comercial y de cooperación entre México y Japón a raíz del AFAE y de los mecanismos de revisión que se establecieron en el marco del acuerdo, así como hacer una comparación entre los acuerdos de asociación económica que Japón tiene con otros países y analizar si dentro de éstos se cuenta o no con mecanismos de revisión como el caso de México, y finalmente explicar la exportación de tequila a Japón, su importancia, el proceso de comercialización y actores involucrados, así como las transformaciones de 2005 a 2020 en el marco de los instrumentos de revisión, además de conocer el papel y promoción de empresas tequileras en Japón.

Lo anterior busca comprobar o rechazar la hipótesis inicial de este trabajo de investigación, la cual dice que: la aplicación de los mecanismos exclusivos de revisión (Protocolo Modificatorio al Acuerdo de Asociación Económica y el CIBE) en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica aumentó las oportunidades para una mayor apertura en la exportación e importación de productos como el tequila convirtiéndolo en uno de los productos -bebidas alcohólicas- que México exporta en mayor cantidad hacia el país asiático, disminuyendo el costo de exportación y permitiendo una mayor adquisición.

Como primer capítulo se elaboró el marco conceptual en el cual se retoma a la Economía Política Internacional y a los actores que ésta contempla para analizar las relaciones internacionales, así como una serie de conceptos que engloba esta disciplina como el comercio internacional, la globalización, la integración económica, la interdependencia compleja, el poder estructural y la transnacionalización.

En el segundo capítulo, con la finalidad explorar la relación comercial entre México y Japón, se hace un recuento histórico de diversos factores internos y externos así como actores que fueron claves para el establecimiento de las primeras relaciones comerciales dando paso a momentos de acercamientos y distanciamientos que propiciaron la firma de una serie de acuerdos comerciales, dentro de los cuales se incluyen los antecedentes directos de los mecanismos de revisión y modificación de los acuerdos.

En el tercer capítulo se abordan los antecedentes a la formación del AFAE, los factores dentro de cada nación que propiciaron la firma del mismo, así como un análisis de la relación comercial que se estaba generando entre México y Japón a principios del siglo XXI dentro de un ambiente de transición política en México y la apertura comercial de Japón; con respecto a esto último se analiza el contenido de los acuerdos comerciales que tiene Japón con otras naciones en torno a los mecanismos de revisión.

Así mismo, se explica el proceso de negociación del AFAE, la inclusión de nuevos actores como el Grupo de Estudio de la relación México-Japón, su papel dentro de este proceso y, por último, la firma y entrada en vigor del acuerdo. Para analizar el contenido del acuerdo se tomaron en cuenta los artículos sobre el comercio de bienes, mientras que, con la finalidad de estudiar la cooperación bilateral entre ambas naciones, se aborda lo relacionado a este tema dentro del acuerdo.

Además, se hace un recuento del contenido de las reuniones del Comité para la Mejora del Ambiente de los Negocios (CIBE) y del Protocolo Modificadorio de

2011, así como de su formación, ambos mecanismos que fueron creados en torno al AFAE para atender asuntos que resultaran importantes para ambas partes y para la relación comercial.

Por último, el cuarto capítulo es dedicado a revisar la situación de la comercialización del Tequila a Japón partiendo de la contextualización de este producto, su trascendencia para México y para el comercio internacional, así como las tendencias de consumo de bebidas alcohólicas en Japón y las oportunidades que tiene considerando el proceso y requerimientos legales que solicitan México y Japón a los productores e importadores.

En el marco del AFAE y de los mecanismos de revisión se hace un estudio cuantitativo de las exportaciones de tequila a Japón en diversos periodos temporales incluyendo los factores que intervienen en este proceso, pasando por las tendencias suscitadas a raíz de la pandemia por COVID-19 y de la importancia que tienen las empresas mexicanas para promocionar y proteger el tequila dentro del mercado japonés.

ACRÓNIMOS

- **AAE:** Acuerdo de Asociación Económica
- **AFAE:** Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica
- **APEC:** Asia-Pacific Economic Cooperation / Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico
- **ASEAN:** Association of Southeast Asian Nations / Asociación de Naciones de Asia Sudoriental
- **CAE:** Certificado de Aprobación de Envasadores de Tequila
- **CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- **CIBE:** Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios
- **CJCIM:** Cámara Japonesa de Comercio e Industria de México
- **CNA:** Consejo Nacional Agropecuario
- **CNIT:** Cámara Nacional de la Industria Tequilera
- **COMCE:** Consejo Mexicano de Comercio Exterior
- **CRT:** Consejo Regulador del Tequila
- **EPI:** Economía Política Internacional
- **GATT:** General Agreement on Tariffs and Trade / Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
- **IED:** Inversión Extranjera Directa
- **IMPI:** Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- **INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- **JBIC:** Japan Bank for International Cooperation / Banco Japonés de Cooperación Internacional
- **JETRO:** Japan External Trade Organization / Organización de Comercio Exterior de Japón
- **JICA:** Japan International Cooperation Agency / Agencia de Cooperación Internacional del Japón
- **JPO:** Japan Patent Office / Oficina de Patentes de Japón
- **JSEPA:** Japan-Singapore Economic Partnership Agreement / Acuerdo de Asociación Económica Japón-Singapur
- **OMC:** Organización Mundial del Comercio
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud

- **ONG:** Organización No Gubernamental
- **PAN:** Partido Acción Nacional
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo
- **PyMES:** Pequeñas y Medianas Empresas
- **SAGARPA:** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- **SE:** Secretaría de Economía
- **SECOFI:** Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
- **SMSF:** Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- **SRE:** Secretaría de Relaciones Exteriores
- **TLC:** Tratado de Libre Comercio
- **TLCAN:** Tratado de Libre Comercio de América del Norte
- **TPP:** Trans Pacific Partnership / Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica

ÍNDICE DE ESQUEMAS

Esquema 1: Conceptos de la Economía Política Internacional	p. 16
Esquema 2: Fases de la integración económica	p. 24
Esquema 3: La interdependencia compleja en la relación México-Japón	p. 28
Esquema 4: ¿Cómo se llega a la transnacionalización?	p. 33
Esquema 5: Mecanismos para la integración México-Japón	p. 59
Esquema 6: Regulación económica basada en el <i>soft power</i>	p. 64
Esquema 7: Elementos de la apertura comercial japonesa	p. 73
Esquema 8: Interdependencia compleja durante la negociación del AFAE	p. 80
Esquema 9: Protección del tequila en el AAE México-Japón	p. 87
Esquema 10: Mejoramiento de la cooperación bilateral	p. 88
Esquema 11: Poder estructural dentro del AFAE	p. 95
Esquema 12: Etiquetado mexicano en botellas para el mercado internacional	p. 112
Esquema 13: Proceso de exportación de tequila	p. 117
Esquema 14: Requisitos para exportar productos a Japón desde México	p. 120
Esquema 15: Tipos de importadores japoneses y sus requerimientos	p. 120

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Ventajas y desventajas de la integración	p. 26
Tabla 2: Acuerdos comerciales de Japón y su contenido en torno a los mecanismos de revisión	p. 68
Tabla 3: Miembros del Grupo de Estudio México-Japón	p. 77
Tabla 4: Medidas para el comercio de bienes	p. 85
Tabla 5: Consideraciones sobre medidas sanitarias y fitosanitarias	p. 86
Tabla 6: Intercambios bilaterales	p. 89
Tabla 7: Cooperación bilateral	p. 89
Tabla 8: Reuniones del CIBE	p. 96
Tabla 9: Asuntos añadidos al Capítulo 5 del AFAE por medio del Protocolo Modificadorio	p. 103
Tabla 10: Concesiones otorgadas por Japón en productos agrícolas	p. 104
Tabla 11: Concesiones otorgadas por México en productos agrícolas	p. 105
Tabla 12: Clases de tequila	p. 111
Tabla 13: Envasadores de tequila autorizados en Japón	p. 118
Tabla 14: Leyes japonesas para bebidas alcohólicas	p. 118
Tabla 15: Comercializadoras japonesas de tequila	p. 123

INDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1: Inversión Extranjera Directa de Japón a México (millones de dólares) desde la creación del AFAE	p. 35
Gráfica 2: Comercio bilateral (pesos)	p. 53
Gráfica 3: Exportaciones e importaciones entre México y Japón (miles de dólares)	p. 67
Gráfica 4: Producción de tequila de 1995 a 2020 (vol. millones de litros)	p. 115
Gráfica 5: Exportaciones de tequila 1997 a 2004 (expresado en Litros 40 % Alc. Vol)	p. 125
Gráfica 6: Exportaciones de tequila 2005 a 2010 (expresado en Litros 40 % Alc. Vol)	p. 127
Gráfica 7: Exportaciones de tequila 2011 a 2020 (expresado en Litros 40 % Alc. Vol)	p. 130
Gráfica 8: Exportaciones de tequila durante 2020 (expresado en Litros 40 % Alc. Vol)	p. 135

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Línea temporal de las relaciones económicas entre México y Japón	p. 38
Ilustración 2: Línea temporal del proceso de negociación del AFAE ...	p. 74
Ilustración 3: Factores que propiciaron el aumento de la importancia del tequila	p. 113
Ilustración 4: Etiquetado en botellas para tequila	p. 122
Ilustración 5: Declaración de origen de exportadores autorizado	p. 130

1. Marco conceptual

El 1º de abril de 2005 entró en vigor el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón (AFAE) entre México y Japón, el principal convenio bilateral entre ambos países que inicialmente fue considerado como un instrumento comercial de vanguardia¹ y cuya estructura está orientada a dar certeza a las inversiones, al incremento del comercio y a la obtención de beneficios mutuos. Con la finalidad de conocer la importancia del acuerdo y la relevancia de sus instrumentos de revisión se desarrolla este primer capítulo donde se establece el marco conceptual que permita hacer una interpretación adecuada basada en conceptos de la Economía Política Internacional (EPI).

Para el presente análisis se toman como base los supuestos de la EPI dentro de las relaciones internacionales, ya que llega a ser considerado como un concepto nuevo creado luego del surgimiento de teorías como la realista, la liberal y la estructuralista. La EPI basa su análisis en la unión de diversas esferas: los asuntos económicos con los políticos, lo nacional con lo internacional y a los Estados con entidades no estatales (sector privado, incluso sociedad civil u Organizaciones No Gubernamentales), por lo que supone que:

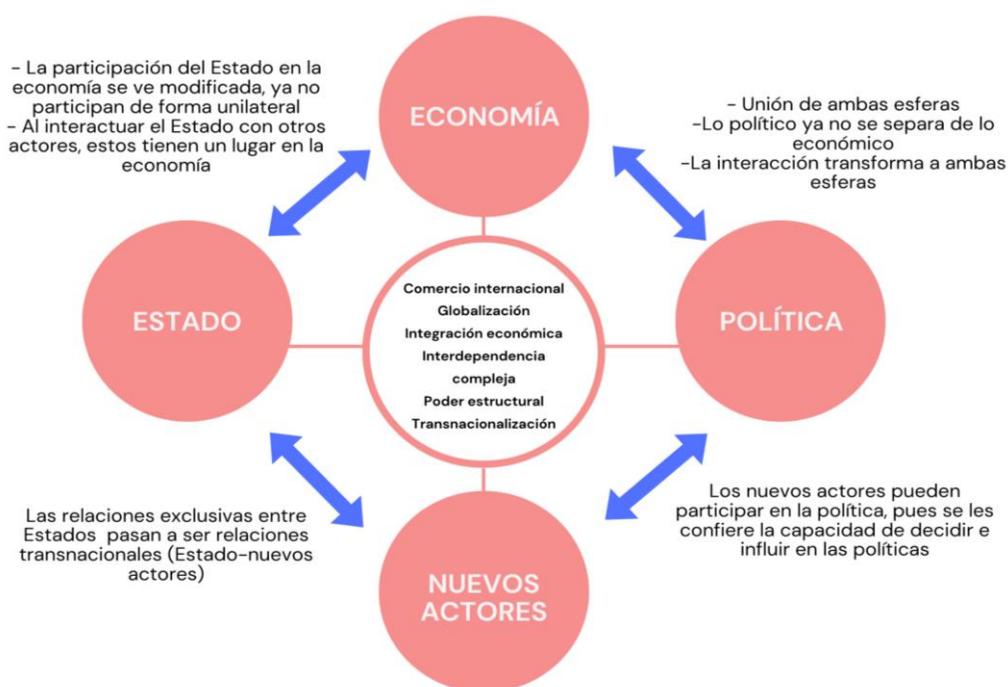
1. No se puede separar a la esfera política de la económica: a comparación de otros enfoques como la escuela realista que centraba su análisis en la esfera política y el poder del Estado, o la liberal que deja al Estado a un lado y explica todo a través del mercado, este enfoque conjunta ambos elementos.
2. La interacción política transforma a las estructuras económicas: las transformaciones nacionales e internacionales son afectadas por los asuntos económicos, que a su vez modifican las acciones políticas y, de manera

¹ Secretaría de Relaciones Exteriores, *Acuerdo de Asociación Económica*, [en línea], Embajada de México en Japón, Dirección URL: <https://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/embajada/economica-esp/123-relacion-economica/acuerdo-de-asociacion-economica/358-asociacion-economica-esp> [consulta: 28 de marzo de 2022].

contraria, por lo que en un espacio complejo como es la realidad internacional actual no se pueden analizar por separado.

3. Los Estados ya no son vistos como unidades individuales: si bien, la EPI analiza la interacción de la política y la economía, los Estados continúan teniendo participación e importancia, pero éstos ya no son vistos como sistemas estatales unitarios ya que generan, por medio de la interacción con otros actores, nuevas dinámicas y ordenamientos.
4. Las relaciones internacionales (entre Estados) pasan a ser vistas como relaciones transnacionales (Estado-sociedad): las relaciones ya no se basan en la dependencia de los Estados sino en la interdependencia entre actores de diversas esferas².

Esquema 1. Conceptos de la Economía Política Internacional



Fuente: Elaboración propia con base en Pablo Godoy, “La Economía Política Internacional: los aportes de Susan Strange y Robert Gilpin”, [en línea], *Revista Integración y Cooperación Internacional*, núm. 29, Argentina, Universidad Nacional de Rosario, julio-diciembre, 2019, p. 8, Dirección URL: <https://doi.org/10.35305/revistamici.v0i29.12> [consulta: 5 de abril de 2022].

² Pablo Bustelo, “Enfoque de la regulación y Economía Política Internacional. ¿Paradigmas convergentes?”, [en línea], *Revista de Economía Mundial*, núm. 8, España, 2003, pp. 161-162, Dirección URL: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=716912> [consulta: 4 de abril de 2022].

Retomando los elementos principales de la EPI (el Estado, los nuevos actores, la economía y la política) se formula el esquema 1, en el cual la interacción de éstos da paso a conceptos como, 1) comercio internacional, 2) globalización, 3) integración económica, 4) interdependencia compleja, 5) poder estructural y 6) transnacionalización, mismos que servirán para analizar la novedad de la formación del acuerdo y de los instrumentos de revisión elaborados en el marco de este.

1.1 Comercio internacional

El comercio internacional no es una actividad nueva ya que se desarrolla desde el Mediterráneo³ y que se explicaba con el traslado de excedentes de diversos productos a otros sitios por medio de embarcaciones y que con el descubrimiento de nuevas rutas se extendería a otras partes del mundo, además de que se desarrolló a manera de trueque hasta el momento en que se instaura el uso de la moneda.

Con el surgimiento de los imperios, el comercio internacional adquiere mayor relevancia y posteriormente en los siglos XVI-XVII fue denominado mercantilismo. Los conceptos que interesan surgen con la época librecambista, en la que se comenzó a dar mayor peso a las exportaciones e importaciones, por lo que se intentaría la reducción de los costos de producción, y un periodo más cercano, con el surgimiento de los Estados nación, se generó un nuevo enfoque del comercio internacional.

De manera específica, se puede situar la experiencia de la región de Asia y el Pacífico en el comercio internacional en el momento en el que se dan los primeros contactos durante la época de la colonia mediante el Galeón de Manila. Esta actividad se dio por diversos factores como el aumento de las rutas marítimas, la modernización de los sistemas de producción, los intereses del

³ Cecilia Huesca, *Comercio internacional* [en línea], México, Red tercer Milenio, 2012, primera edición, p. 11, Dirección URL: http://190.57.147.202:90/jspui/bitstream/123456789/502/1/Comercio_internacional.pdf [consulta: 4 de abril de 2022].

gobierno y de los sectores empresariales por la obtención de mayores beneficios a costa de productos procedentes de América⁴.

En la región se gestó un comercio que interconectaba a ambos extremos del Pacífico, pero se veía transgredido por intereses procedentes de Europa, además de que estos primeros contactos carecían de regulación debido al contrabando y al comercio fuera del registro⁵, con lo que se puede decir que se desarrolló un comercio fraudulento en el Pacífico y que hasta principios del siglo XVIII contenía los intereses de actores en su mayoría provenientes de la Nueva España. En este sentido, con el aumento de la importancia de las medidas del libre comercio se dio un cambio en el control del comercio en la región ya que permitió el trato directo entre los agentes sin la necesidad de un mediador o un centro.

El análisis de autores como Cristóbal Osorio⁶, Núria Ginés y Gonzalo Sampa⁷ acerca del comercio internacional arroja elementos en común, que permiten contemplarlo como un fenómeno universal que aborda al comercio de forma general porque es producto de la interacción de actores, que realizan transacciones comerciales, ya sean movimientos de mercancías o financieros, por medio de actores privados o públicos y en los cuales van a existir diferencias jurídicas, sociales, políticas y económicas requiriendo de una regulación común.

Se puede añadir que la actividad comercial se ha visto intensificada con el paso de los años debido a los avances tecnológicos que han permitido el aumento de flujos comerciales, mayor y mejor comunicación entre los actores,

⁴ Cfr. José Miguel Herrera, "Flujos comerciales interconectados: El mercado asiático y el americano durante la segunda mitad del siglo XVII", [en línea], *Historia mexicana*, núm. 2, vol. 66, México, El Colegio de México, 2016, p. 501, Dirección URL: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-65312016000200495 consulta: 4 de abril de 2022].

⁵ Mariano Bonialian, "Comercio y atlantización del Pacífico mexicano y sudamericano: la crisis del lago indiano y del Galeón de Manila, 1750-1821", [en línea], *Am. Lat. Hist. Econ*, núm. 1, vol. 24, México, abril, 2017, p. 9, Dirección URL: <https://doi.org/10.18232/alhe.v24i1.791>.

⁶ Cristóbal Osorio, *Diccionario de comercio internacional*, México, Grupo editorial Iberoamérica, 1995, p. 48

⁷ Núria Ginés, Gonzalo Sampa, *El arbitraje internacional. Cuestiones de actualidad*, Barcelona, JM Bosh Editor, 2009, p.24.

acrecentamiento en la eficiencia de los medios de producción y, por ende, el incremento de ganancias y de poder. Además, el comercio internacional ha mejorado su condición debido a procesos de integración que disminuyen los obstáculos, como lo serían las barreras arancelarias.

También cabe incluir al estudio las causas del comercio internacional que resultan de la teoría económica partiendo del hecho de las discrepancias entre naciones siendo la primera de éstas la diferencia en la capacidad tecnológica. Por otro lado, el análisis contemporáneo requiere ser tratado de manera distinta ya que, por ejemplo, resulta erróneo basar al comercio en la idea de ventajas comparativas de David Ricardo acerca de la especialización a un grado extremo⁸, porque si bien las diferencias económicas y de recursos resultan en una diversidad de los productos que se comercian, no es algo que pasa en realidad pues los países pueden producir variedad de productos y servicios.

Se suele pensar que el aumento del comercio creó un espacio donde se generan ganancias igualitarias para todos los actores, pero en realidad ha incrementado las diferencias, entonces, con el cambio en las concepciones comerciales a cerca de la liberalización y la integración económica, y dejando a un lado la idea de que la existencia de barreras al comercio beneficia a aquellos que las apliquen, se transita hacia la necesidad de disminuir el ensanchamiento de los efectos negativos del comercio internacional, como el empobrecimiento o el deterioro de condiciones laborales⁹.

Para que el comercio internacional tenga un funcionamiento adecuado, no únicamente hace uso de las capacidades externas, sino también de las internas y

⁸ Murray Newton., *Ley Ricardiana de la ventaja comparativa*, [en línea], *Mises Institute*, 2012, Dirección URL: <https://mises.org/es/library/la-ley-ricardiana-de-la-ventaja-comparativa#:~:text=Pues%20la%20ley%20significa%20que,lo%20que%20sea%20menos%20mal> [consulta: 4 de abril de 2022].

⁹ Leonardo Raffo, Edwin Arbey, “Comercio intencional, prosperidad y desigualdad en la globalización”, [en línea], *Apuntes del Cenes*, núm. 71, vol. 40, Colombia, enero-junio, 2021, p. 136, Dirección URL: <https://doi.org/10.19053/01203053.v40.n71.2021.11736> [consulta: 4 de abril de 2022].

de otros factores como el capital social que, si bien no lo alteran del todo, si pueden ayudar a que los problemas derivados de la comercialización no sean extremos.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) menciona que facilita el flujo de bienes, servicios y tecnologías, además de que permite interconectar con mayor facilidad a los países¹⁰ pero como ya se estudió, existen factores internos y externos que intervienen directa o indirectamente en el establecimiento de un comercio, de manera que no se desarrolla igual para todos los países, generando que las relaciones tengan un trasfondo que debe ser estudiado para llegar establecer dinámicas adecuadas y, en el caso del comercio bilateral, acorde a las naciones en cuestión.

Las transformaciones del comercio dadas por la innovación en la visión y los avances (nuevas rutas, políticas comerciales, surgimiento de nuevos productos y actores), que no fueron exclusivas de la región, sí penetraron al comercio generado en el Pacífico, mismo que al verse limitado buscaría la manera de adaptarse. Así, la experiencia de México y Japón en el comercio internacional se gestó de manera diferente obedeciendo a necesidades internas y factores externos que los posicionaron de manera que pudieron acercarse hasta el punto de convertirse en naciones amigas y socios comerciales.

1.2 Globalización

El concepto de globalización ha cobrado mayor relevancia en los últimos años debido a la amplitud de asuntos que contempla, llevando a coincidir en el hecho en que el entrelazar diversas esferas vuelve a la globalización un proceso complejo¹¹ y profundo¹² pues interconecta a las esferas financiera, económica, social, política

¹⁰ Naciones Unidas, "Comercio internacional", [en línea], *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*, Dirección URL: <https://www.cepal.org/es/subtemas/comercio-internacional> [consulta: 4 de abril de 2022].

¹¹ Anthony Giddens, *Un mundo desbocado, los efectos de la globalización en nuestras vidas*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Taurus, 2000.

¹² Enrique Fernández; Héctor Ruiz, "El concepto globalización ¿poblamiento o erosión semántica? La semántica de la globalización en el diario La tercera, 1994 y 2000", [en línea], *Atenea*, núm. 507, Concepción, Universidad de Concepción, 2013, p. 136, Dirección URL: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-04622013000100009> [consulta: 4 de abril de 2022].

y cultural, además de que intensifica las relaciones entre los actores de éstas, llegando a sectores que anteriormente eran desplazados de los asuntos globales transformando ya no solamente la economía, sino a los modos de vida de las personas.

Así mismo crea redes políticas, sociales y económicas cuyos objetivos varían puesto que las motivaciones de cada país y actor son diferentes y que, a pesar de no ser las mismas, las decisiones tomadas llegan a afectar a otras sociedades¹³ con lo que se puede decir que además de modificar los modos de vida, trasciende las fronteras generando cambios cuya influencia es mayormente externa y de los cuales muchos actores como las personas no tienen control.

Esta dinámica que ahora tienen las fronteras de manera física también lleva a que la globalización sea un concepto más completo pues no se orienta únicamente al ámbito geográfico¹⁴, llevando a que las sociedades busquen los medios para integrarse con otras sociedades sin que las fronteras sean una barrera, lo cual se ha logrado mediante la eliminación de barreras al comercio, la modernización en las comunicaciones o las integraciones económicas.

Si retomamos a Carlos M. Vilas¹⁵, a este concepto se le adjudican ciertas ideas que resultan erróneas ya que llega a ser plantearlo como algo novedoso, pero al igual que el comercio internacional, la globalización no es un proceso nuevo. Igualmente, con el paso de los años ha sido ligado con el capitalismo y, por lo tanto, se volvió un proceso cada vez más expansivo, que ha llegado a territorios, poblaciones y culturas que no se pensó podrían verse afectadas.

¹³ Cfr. Jorge Ignacio Paz, "La globalización: más que una amenaza es una oportunidad", [en línea], *Revista EIA*, núm. 3, Colombia, Escuela de Ingeniería de Antioquia, enero-junio, 2005, p. 31, Dirección URL: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-12372005000100003 [consulta: 5 de abril de 2022].

¹⁴ Cfr. Gerardo Coppelli Ortiz, La globalización económica del siglo XXI. Entre la mundialización y la desglobalización, [en línea], *Estudios Internacionales*, núm. 191, vol. 50, Santiago, diciembre, 2018, p. 61. Dirección URL: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-37692018000300057

¹⁵ Carlos Vilas, "Seis ideas falsas sobre la globalización: argumentos desde América Latina para la refutación de una ideología", [en línea], *Revista Ciencia y Sociedad*, núm. 2, vol. 23, Santo Domingo, Instituto Tecnológico de Santo Domingo, abril-junio, 1998, Dirección URL: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7468225> [consulta: 5 de abril de 2022].

Los aspectos que interesan para este trabajo de investigación se ubican dentro de la globalización económica, mismos que han reconstruido los espacios económicos y ha desterritorializado a las empresas y a los mercados convirtiéndose en un proceso que, en su mayoría, es aprovechado por los actores privados quienes buscan aumentar sus ganancias por medio del comercio de bienes y servicios¹⁶. Para la globalización el Estado deja de ser el único y exclusivo actor de la economía y confiere mayor importancia a los agentes privados.

Otro de los efectos que ha generado la globalización es que las relaciones entre economías se basen en la complementariedad de los mercados, ya que la dependencia es casi inexistente. En este sentido, durante el estudio de la relación México-Japón uno de los asuntos recurrentes fue el de la complementariedad ya que se mencionaba que ambas naciones se complementan entre sí, de forma que esto serviría para el mejoramiento de la relación económica en comercio e inversión¹⁷ a pesar de que en los temas sensibles como el agrícola existían diferencias.

La globalización económica se orienta al mejoramiento del comercio internacional, y por lo tanto a la reducción o eliminación de barreras arancelarias¹⁸ y se puede decir que esto se debe a que, al mejorar la calidad de las comunicaciones entre actores, se puede tener mayor y mejor vinculación. Siguiendo este aspecto se relaciona al AFAE México-Japón en la medida que uno de los principales objetivos de su formación fue la reducción de las barreras al comercio, tema que se logró y se siguió tratando en las reuniones de revisión.

Por último, si se retomara la idea de Richard Baldwin acerca de una nueva globalización y su división de tres etapas¹⁹ en donde la última engloba un grado

¹⁶ Víctor López Villafañe, *Globalización y regionalismo desigual*, México, Siglo XXI, 1997, p. 13.

¹⁷ Grupo de Estudio México-Japón sobre el fortalecimiento de las relaciones Económicas Bilaterales, *Informe final*, [en línea], 2002, p. 12, Dirección URL: http://www.sice.oas.org/tpd/mex_jpn/negotiations/grupoestudio_s.pdf [consulta: 5 de abril de 2022].

¹⁸ s/autor, *La globalización*, [en línea], Consejo de Europa, Dirección URL: <https://cutt.ly/yMB7O3K> [consulta: 5 de abril de 2022].

¹⁹ Richard Baldwin, *La gran convergencia. Migración, tecnología y la nueva globalización*, Barcelona, Antoni Bosch editor, 2017.

mayor de desarrollo, y se une al hecho de que la globalización no es homogénea²⁰ y por lo tanto no se despliega de igual manera en otras economías, se tiene que para la región de Asia-Pacífico un elemento que puede ayudar al avance económico es la interacción de los países por medio de espacios de diálogo en donde puedan aprender de la experiencia de otros y establecer lazos de comercio para su propio desarrollo, idea que se analiza más adelante.

1.3 Integración económica

Uno de los procesos que la globalización ha remarcado más es la búsqueda de los actores por basar sus relaciones económicas y los intercambios en la integración económica. Esta se entiende como el proceso en cual dos o más países, mediante la formación de estructuras eficientes, eliminan o disminuyen las barreras que limiten el comercio entre ellos²¹ además de que las diferencias y el grado de integración va a depender de los compromisos que asuman las partes y de los beneficios que estén dispuestos a otorgar.

La teoría de la integración la define como “un proceso y como una situación de las actividades económicas... se encuentra acompañada de medidas dirigidas a abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes naciones”²². Así mismo hace una división de cinco etapas de integración: 1) zona o área de libre comercio, 2) unión aduanera, 3) mercado común, 4) unión económica y 5) comunidad económica (véase esquema 2). Cada una de estas tiene características diferentes con base en el grado de compromisos que los involucrados adquieran o estén dispuestos a ceder.

En este sentido, si bien la integración busca la remoción de las barreras, los acuerdos que contemplan eliminarlas pueden ser útiles por convertirse en un marco legal que los países se ven obligados a cumplir de forma que se puede ubicar al

²⁰ Carlos Vilas

²¹ María Maesso Corral, “La integración económica”, [en línea], *Revista de Economía*, núm. 858, España, Información Comercial Española, enero-febrero, 2011, p. 120. Dirección URL: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/278773> [consulta: 5 de abril de 2022].

²² Bela Balassa, *Teoría de la integración económica - tr. por Jorge Laris Casilla*, México, Biblioteca UTEHA de economía, 1964, p. 1.

AFAE dentro de la dinámica de las zonas de libre comercio por ser la forma en que desarrolla bilateralmente manteniendo dinámicas comerciales ajenas con otros Estados.

Esquema 2. Fases de la integración económica



Elaboración propia con base en José Gregorio Petit Primera, “La teoría económica de la integración y sus principios fundamentales”, [en línea], Caracas Venezuela, *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, núm. 1, vol. 20, enero-junio, 2014. Dirección URL: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36433515007>

El establecimiento de una integración se debe a factores como el hecho de que, en el ímpetu del aumento de sus ganancias, los actores buscarán tener ventajas ante otros. Así, las integraciones están casi siempre ligadas a la teoría del libre comercio y bajo la idea de que se busca, mediante el diálogo y la negociación, la eliminación o disminución de las barreras al comercio para promover los intercambios, además de dejar a un lado el proteccionismo al mercado.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial se instauró un nuevo orden mundial y, por lo tanto, se generó un nuevo debate en torno a la teoría de la integración

económica y su papel en el comercio internacional. Con autores como Jacob Viner se comienza a hablar de la teoría de las uniones aduaneras como un proceso que tiene ventajas y desventajas debido a que anteriormente sólo se consideraban los beneficios de la integración y ahora se suma la idea negativa de que las integraciones establecen medidas de “liberalización discriminatoria y parcial, de la que los países miembros esperan obtener ganancias en detrimento de los países no miembros”²³.

Situar la experiencia de integración económica de la región de Asia y el Pacífico nos remonta al proceso globalizador que ha provocado que experiencias como la de la Unión Europea sean tomadas como modelo por otras regiones para hacer frente a las exigencias del terreno económico. El ejemplo de integración en la Cuenca del Pacífico es el Foro de Cooperación Económica de Asia-pacífico (APEC, por sus siglas en inglés) que sigue el camino de la reducción de barreras al comercio, el aumento de las exportaciones y el crecimiento y fortalecimiento de la región²⁴ mediante el diálogo, además de dejar a un lado la discriminación hacia los países que no son miembros²⁵, discriminación que Viner mencionaba como un problema.

El APEC es un elemento clave en el tema de la integración económica y en la relación de México y Japón ya que en él se mostró el interés que tenían ambos países por destacar en los mecanismos de integración y en la esfera internacional, destacando además la transición hacia una visión más internacional que les permitiría proyectarse como naciones modernas ante otras de su región y así poder formalizar un acuerdo de asociación económica.

Por su parte, Japón fue pionero en las iniciativas de inclusión de países del Pacífico, mientras que México al adherirse al APEC fue un actor que tuvo presencia

²³ *Ibid.*, p. 122.

²⁴ Adrián Cisneros, “Asia-Pacífico: El tortuoso camino hacia la integración”, [en línea], *Revista Misión Jurídica*, núm. 11, vol. 9, Colombia, julio-diciembre, 2016, p. 130, Dirección URL: <https://doi.org/10.25058/1794600X.133> [consulta: 5 de abril de 2022].

²⁵ Carlos Uscanga, “APEC ante el futuro incierto de la economía global”, *Los retos de México en Asia Pacífico*, México, Siglo XXI, 2019, p. 59.

en el desarrollo de acciones vinculantes para la búsqueda de una integración, mismas que se concretaron en 2004, y en las cuales se dejaba claro que los Acuerdos comerciales eran instrumentos que agilizaban la liberalización²⁶. En este sentido, ambas naciones, en torno a sus capacidades y posibilidades, se volvieron actores relevantes en la integración en la región.

Y finalmente, un escalón más en la integración de la región y de la relación de México y Japón se presenta con la firma del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés) que al igual que el APEC buscaría ser un instrumento para crear medidas de liberalización económica, y de manera específica ser un acuerdo inclusivo de alta calidad que impulsara la integración económica e incluso poder ser la base para un tratado de libre comercio para Asia-Pacífico²⁷.

Con la salida de Estados Unidos del TPP en 2017 se puede decir que en miras de contar con un acuerdo integral para la región, sin depender de dicho país, el intercambio de comunicación, que se muestra como de vital importancia en instrumentos como éste, dio forma a un nuevo acuerdo cuyas bases sirvieran para continuar con un sistema de comercio abierto, permitiendo que la experiencia de México y Japón se nutra al formar redes de comercio con las economías de la región, sumado a que Japón al buscar posicionarse como líder podría ser visto como un socio de mayor importancia para México.

La modalidad de integración más común, y la que se aborda en este trabajo es la integración a partir de Acuerdos Comerciales en los que cada parte va a conceder, hasta cierto punto, las ventajas a los productos que ellos determinen. Como ya se mencionó líneas arriba, después de la formación del APEC el tema de los acuerdos comerciales adquirió mayor relevancia con lo cual el AFAE México-Japón para ambas naciones también cobraría importancia.

²⁶ María Cristina Hernández; Jason Carlos Martínez, “Giro de APEC hacia lo comercial y su trascendencia para México”, *Los retos de México en Asia Pacífico*, México, Siglo XXI, 2019, p. 76.

²⁷ Andrea Vargas Cárdenas, *El CPTPP: características, contenido y vigencia del acuerdo*, [en línea], Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, abril de 2021, Dirección URL: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32025/2/CPTPP_caracteristicas_contenido_y_vigencia_del_acuerdo.pdf [consulta: 5 de abril de 2022].

Si se retoma la idea de ventajas que trae consigo la integración (véase tabla 1) se puede decir que los acuerdos responden a factores nacionales e internacionales, políticos, económicos o sociales, mismos que serán condicionantes para su formulación, pero en la relación de México y Japón buscan, mediante la igualdad, el aumento del comercio bilateral, el crecimiento de la economía nacional, el cumplimiento de sus metas individuales, hecho que desde hace décadas ha marcado la relación.

Tabla 1. Ventajas y desventajas de la integración

Ventajas	Desventajas
<ul style="list-style-type: none"> ● Se eliminan/disminuyen las barreras al comercio ● Mejoramiento en las condiciones del tránsito de productos (reducción de costos en transporte) ● Reducción de costos para las empresas ● Aumento del tamaño del mercado ● Consolidación de la economía ● Mejor posicionamiento de los países ● Aumento de las ganancias ● Aumento de las inversiones 	<ul style="list-style-type: none"> ● Los beneficios se obtienen en detrimento de aquellos actores que no participan ● Eliminación discriminatoria de barreras ● Hay una desviación del comercio ● No siempre aumenta la calidad del bienestar ● La creación de bloques económicos puede afectar el bienestar global

Fuente: Maesso Corral María, "La integración económica", [en línea], *Revista de Economía*, núm. 858, España, Información Comercial Española, enero-febrero, 2011

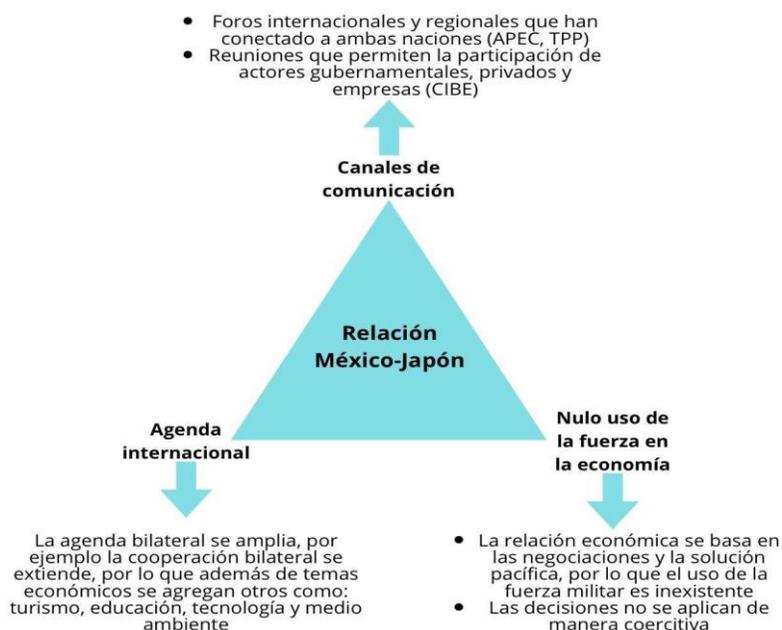
1.4 Interdependencia compleja

La nueva Economía Política Internacional recupera el concepto de interdependencia compleja definido por Robert Keohane y Joseph Nye, autores que mencionan que la interdependencia compleja se caracteriza por 1) la existencia de canales que conectan a las naciones, acuerdos entre agencias, nexos entre élites no gubernamentales y organizaciones transnacionales, 2) la agenda internacional contempla más temas y éstos no están categorizados jerárquicamente y 3) en las relaciones económicas, el ámbito militar es delegado a un lugar inferior aunque sí puede ocupar un lugar preponderante en las relaciones políticas²⁸.

²⁸ Marco Sergio Reyes, "Instituciones, mecanismos e instrumentos de la gobernanza transfronteriza: una aproximación a la estructura y niveles de las relaciones intergubernamentales", [en línea],

Siguiendo el análisis de Keohane y Nye, las características mencionadas llevan a diversos procesos políticos de interdependencia compleja como lo sería el establecimiento de metas basadas en intereses propios, mismas que son generadas por la interacción entre agentes y para conseguirlas se deben crear estrategias en las cuales se han incluido mayor cantidad de temas, y por lo tanto se ven afectadas por los cambios internos y externos; así mismo debido al aumento de la importancia de agentes multinacionales las negociaciones entre países se han visto modificadas; y finalmente el papel de los organismos internacionales ha sido más importante en las negociaciones y ha tenido influencia en la formulación de las agendas.

Esquema 3. La interdependencia compleja en la relación México-Japón



Fuente: Elaboración propia con base en José Luis Ayala Cordero, "Interdependencia compleja. Cuatro enfoques teóricos de la cooperación internacional de los gobiernos subnacionales", [en línea], *Revista de El Colegio de San Luis*, San Luis Potosí, núm. 7, vol. 4, enero-junio, 2014, Dirección URL:

Interdependencia, cooperación y gobernanza transfronteriza, Tijuana B.C, El Colegio de la Frontera Norte, 2013, p. 207, Dirección URL: <https://colef.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1014/559/2/Interdependencia%2C%20cooperaci%C3%B3n--interiores.pdf> [consulta: 5 de abril de 2022].

La interdependencia compleja es un concepto que sirve para el análisis de las relaciones internacionales actuales debido a la existencia de mecanismos de comunicación que facilitan la interconexión entre actores, además de que no hay una jerarquía entre los temas de la agenda internacional y ya que el uso de la fuerza militar se ha ido disipando se hace uso de otros medios para el logro de sus objetivos.

Como parte de la formación de la interdependencia y su relación con la integración se mencionan las motivaciones que, en el contexto internacional, son mayormente económicas y con las cuales se van a apoyar para crear espacios adecuados de negociación. Sumado a esto, presta atención a las fronteras, puesto que aquellos con la capacidad de tomar decisiones, como las instituciones, pueden hacerlas de lado para crear redes efectivas de cooperación, haciendo que el Estado (como la forma rígida de territorio y población) sea un apoyo²⁹.

Para el caso de la relación México-Japón la aplicación del concepto se ubica en el hecho de que 1) los foros han servido como canales de comunicación de experiencias de los cuales ambas naciones aprenden de los cambios a nivel regional e internacional, 2) ya que la agenda bilateral se ha expandido y ya no hay una jerarquía en los temas, el trato de éstos se da conforme a la necesidad que haya de modificarlos, ejemplo de esto son las reuniones de los mecanismos de revisión del acuerdo y los protocolos modificatorios, y 3) debido a la nula existencia del uso de la fuerza entre ambas naciones los medios pacíficos para el logro de sus objetivos son por medio de negociaciones.

²⁹ José Luis Ayala Cordero, "Interdependencia compleja. Cuatro enfoques teóricos de la cooperación internacional de los gobiernos subnacionales", [en línea], *Revista de El Colegio de San Luis*, San Luis Potosí, núm. 7, vol. 4, enero-junio, 2014, p. 261-264, Dirección URL: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-899X2014000100012 [consulta: 5 de abril de 2022].

1.5 Poder estructural

Los cambios políticos, económicos y sociales han mostrado que los conceptos de política y economía no pueden ser estudiados por separado, por lo cual la integración de ambas esferas ayuda a comprender las relaciones internacionales, así la existencia del poder también debe ser analizada no desde la teoría convencional de poder que lo categoriza como un elemento que se centra en la capacidad de poseer recursos, sino partiendo del hecho de que las interacciones entre actores se han modificado, y por ende las relaciones de poder también.

Para este punto, Susan Strange cuestiona el concepto tradicional de poder y lo orienta al hecho de que de éste van a depender las relaciones y los acuerdos entre los actores, por lo que hace referencia a la existencia del poder estructural entendido como “el poder de dar forma y determinar las estructuras de la política económica global en las cuales los otros Estados, sus empresas y sus científicos y otros profesionales deben operar”³⁰.

De esta manera, el poder estructural ya no únicamente se centra en el establecimiento de agendas, regímenes y reglas, sino que también contempla el cambio en la participación de los nuevos actores (sociedad civil, sector privado, entes no gubernamentales) que ahora tienen capacidad de decidir los marcos de actuación, de forma que se crea un poder equitativo a cuatro estructuras: el conocimiento, la seguridad, la producción y el crédito, que al estar interconectadas, ninguna tiene mayor importancia que las otras, es decir, si una se ve amenazada, las otras se ven modificadas.

Si se compara con la idea realista de poder que dice que la obtención de resultados determinados depende de la capacidad de actuación en relación con otro actor, Estados en su mayoría, el poder estructural radica en la capacidad de definir

³⁰ Pablo Godoy, “La Economía Política Internacional: los aportes de Susan Strange y Robert Gilpin”, [en línea], *Revista Integración y Cooperación Internacional*, núm. 29, Argentina, Universidad Nacional de Rosario, julio-diciembre, 2019, p. 8, Dirección URL: <https://doi.org/10.35305/revistamici.v0i29.12> [consulta: 5 de abril de 2022].

cuáles de las acciones son válidas o no para establecer los costes que cada opción tiene y así definir incentivos y sanciones³¹.

En cuanto a la participación de otros actores en las decisiones e influencia en otros Susan menciona que estos no necesariamente son los Estados, pueden ser agencias de gubernamentales que tienen la capacidad de modificar actividades a nivel internacional, incluso pueden no pertenecer a los gobiernos. Ejemplo de esto es el papel que han adquirido las organizaciones y empresas multinacionales³² que alteran a las estructuras mencionadas líneas arriba.

Se puede aplicar el análisis del poder estructural para comprender la formación del AFAE México-Japón y de sus mecanismos de revisión ya que las políticas económicas de los Estados se han modificado dependiendo de los requerimientos internacionales o de las necesidades que resultan del comercio bilateral. De esta forma, la apertura que se fue generando en ambas naciones repercutió en dicha política, en la cual se crearían las estructuras necesarias, en este caso el AFAE, para que tanto los gobiernos, las empresas y el sector privado puedan operar conforme a los requerimientos del comercio, como lo es la disminución o eliminación de barreras al comercio, la simplificación de los procesos aduaneros, etcétera.

De igual manera, la capacidad que es conferida a otros actores de participar y decidir se expresa en los mecanismos de revisión del acuerdo debido a la participación del sector privado en las reuniones del Comité para la mejora del ambiente en los negocios en las cuales destaca este sector ya que pueden abordar las problemáticas de productos o procedimientos y realizar sugerencias, y de esta manera influir en la resolución de dichos problemas.

³¹ José Sanahuja Perales, “¿Un mundo unipolar, multipolar o apolar? El poder estructural y las transformaciones de la sociedad internacional contemporánea”, *Vitoria-Gasteiz VV. AA Cursos de Derecho Internacional*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2007, p. 324.

³² Pablo Godoy, *op. cit.*, p. 10.

1.6 Transnacionalización

Finalmente se analiza el concepto de transnacionalización, el cual si se retoma a Ludger Pries, que menciona que este proceso lleva a que las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales se intensifiquen de manera transfronteriza y trasciendan los espacios nacionales sin que haya un centro de poder³³, se infiere entonces que 1) los procesos de desarrollo en todos los ámbitos ya no están limitados por fronteras físicas, 2) se piensa más en la apertura internacional y 3) la agenda internacional se amplía.

En el contexto actual, el papel de las empresas llega a ser más importante por su presencia en las negociaciones de acuerdos comerciales, lo que remarca la idea de que las relaciones transnacionales se ven fortalecidas ya que los actores, en la búsqueda de adquirir beneficios, se organizan con otros para obtenerlos, dejando a un lado el conflicto llegando a la complementación. Así, se convierte en “la integración de actores locales a un ámbito de carácter global, cuyo manejo requiere de una estrategia igualmente global”³⁴.

Por lo tanto, la transnacionalización puede ser definida como el proceso que resulta de la intensificación de las relaciones globales, en todos los ámbitos y que incluye a más actores que tienen mayor importancia por su participación en la formulación de mecanismos que permiten aumentar y mejorar los beneficios, ya que al no existir un único poder, se requieren medidas que permitan el cumplimiento de los objetivos de cada actor, por ejemplo crecimiento económico, mayor inversión, aumento de exportaciones, etcétera.

Este concepto puede chocar con el de globalización por su amplitud, pero en el caso de la economía, la transnacionalización se orienta al aumento de las

³³ Ludger Pries, “La transnacionalización del mundo social. Espacios sociales más allá de las sociedades nacionales”, [en línea], *Foro Internacional*, núm. 3, vol. 60, México, El Colegio de México, julio-septiembre, 2020, p. 1209. Dirección URL: <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2777> [consulta: 6 de abril de 2022].

³⁴ Luciano Tomassini, “El proceso de transnacionalización y las relaciones externas de los países latinoamericanos”, [en línea], *Estudios Internacionales*, núm. 65, Chile, Instituto de Estudios Internacionales Universidad de Chile, enero-marzo, 1984, p. 35. Dirección URL: <https://www.jstor.org/stable/41391124> [consulta: 6 de abril de 2022].

empresas transnacionales y su papel en el comercio internacional que mayormente es expresado en la cantidad de inversiones de capital que hacen en otros países para poder aumentar sus beneficios, sin dejar a un lado el papel de los gobiernos, esto se consigue por medio de la negociación entre un actor privado y uno estatal, como indica EPI.

Luego de revisar el concepto de transnacionalización, se puede aterrizar en la formación del AFAE México-Japón debido a que durante este proceso participaron actores estatales, de la academia y del sector privado, y posteriormente durante el establecimiento y desarrollo de los mecanismos de revisión del acuerdo este último sector fue de suma importancia en las reuniones para el trato y modificación de aquellos temas que pueden mejorarse para aumentar la calidad de los intercambios.

El papel de las empresas resulta relevante por la existencia de altos niveles de inversión que realizan en los Estados, por lo cual el AFAE se consolida como un instrumento distinguido en los procesos de transnacionalización permitiendo dar certeza a las inversiones que se hacen entre ambas naciones, mediante un sistema organizado y que vaya acorde a estrategias globales de comercio, como por ejemplo el Trato de Nación Más Favorecida.

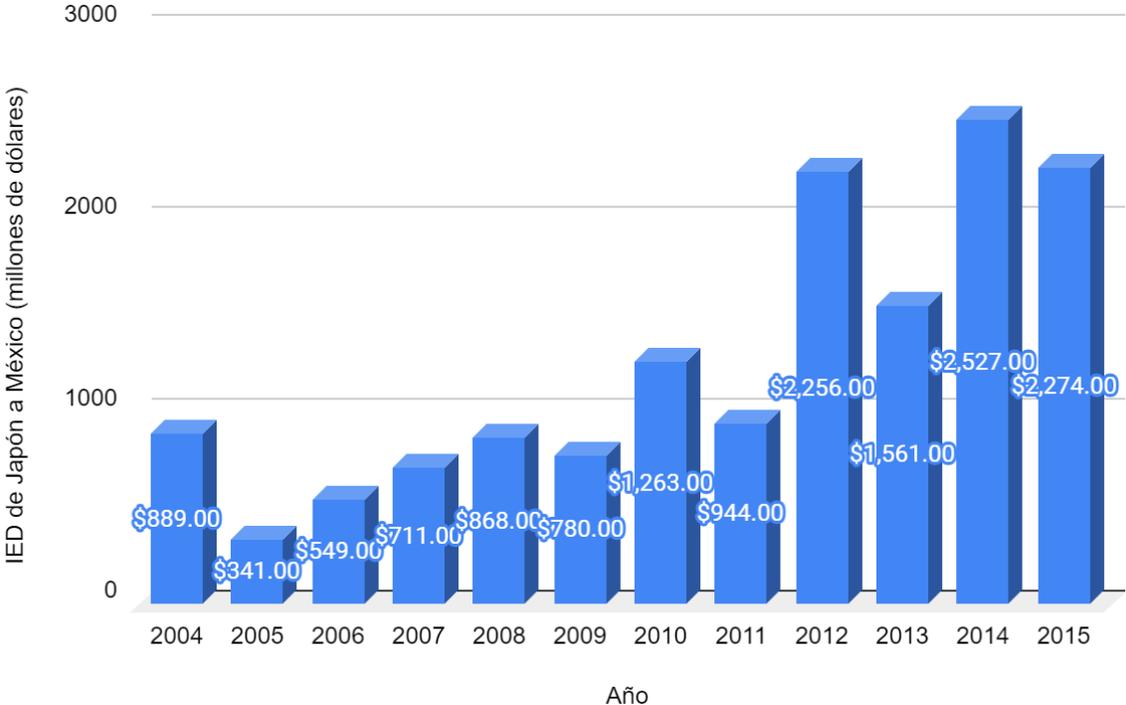
Esquema 4. ¿Cómo se llega a la transnacionalización?



Fuente: Elaboración propia con base en Ludger Pries, “La transnacionalización del mundo social. Espacios sociales más allá de las sociedades nacionales”, [en línea], *Foro Internacional*, núm. 3, vol. 60, México, El Colegio de México, julio-septiembre, 2020. Dirección URL: <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2777>

En este sentido, hay que mencionar la participación de las empresas mexicanas y el impulso que se les ha dado para aumentar su presencia en Japón mediante la realización de eventos como la Exposición Internacional de Alimentos y Bebidas “Foodex Japan”, en donde las empresas del sector agropecuario, cárnico, alimentos y de bebidas tienen un espacio para poder entrar al mercado japonés o fortalecer su presencia³⁵. No obstante, el camino en este aspecto se debe continuar reforzando ya que las inversiones que hace Japón han pasado por cambios en su tendencia desde la entrada en vigor del acuerdo (véase gráfica 1), por lo que los mecanismos de revisión del AFAE pueden propiciar mayor acercamiento entre inversionistas y empresas mexicanas.

Gráfica 1. Inversión Extranjera Directa de Japón a México (millones de dólares) desde la creación del AFAE



Fuente: Data México

<https://datamexico.org/es/profile/country/japon?tradeBalanceSource=ineqiOption#fdi-flow>

³⁵Embajada de México en Japón, “Destacada participación de empresas mexicanas en la exhibición de alimentos y bebidas más importante de Japón”, [en línea], Secretaría de Relaciones Exteriores, 6 de marzo de 2014, Dirección URL: <https://embamex.sre.gob.mx/japon/images/pdf/PRENSA/foodex14.pdf> [consulta: 7 de abril de 2022].

En cuanto a las bebidas espirituosas y al tequila en específico, este concepto es relevante debido al constante crecimiento que ha tenido este producto dentro del mercado japonés, de manera que el papel de las empresas mexicanas es importante, ya que, en conjunto con los gobiernos y agencias especializadas, pueden atraer inversión y potenciales socios japoneses que permitan aumentar los flujos en las exportaciones de tequila.

Con la elaboración de este capítulo se retoman aquellos elementos conceptuales dentro de los cuales se puede ubicar la relación comercial bilateral entre México y Japón ya que como se ha mencionado, la interconexión de los asuntos económicos con los políticos han llevado a la transformación de esta relación mediante la creación de mecanismos en los cuales han participado los actores tradicionales, es decir los Estados, junto con otros que han aumentado su participación en los asuntos internacionales.

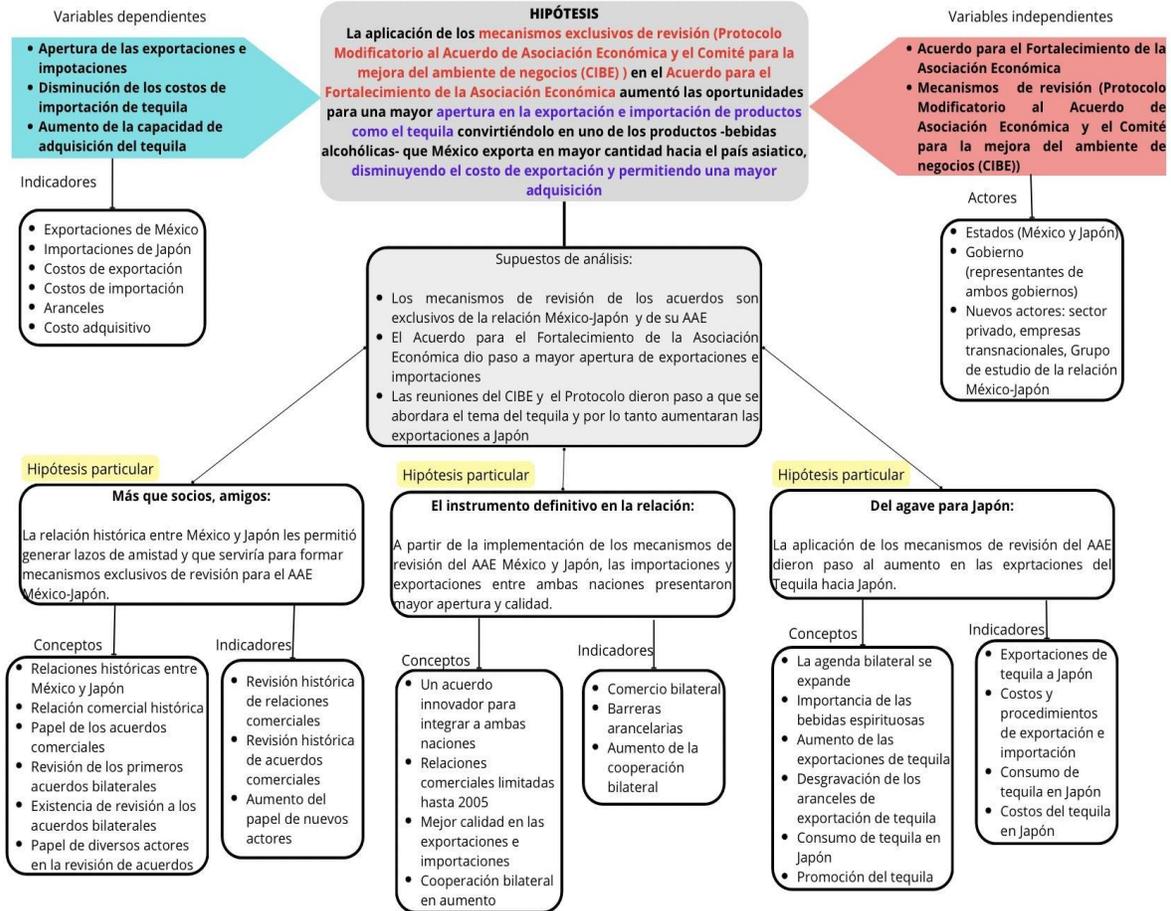
Así mismo, los conceptos que resultan de la interacción de los elementos principales que se explican en el esquema 1 están presentes en la relación comercial de México y Japón, en la formación del acuerdo, en las transformaciones que se dan al interior de éste por medio de los mecanismos de revisión y en el tema de los flujos comerciales de las bebidas espirituosas, específicamente del tequila, debido a que al ser abordados por la Economía Política Internacional buscan explicar las relaciones por medio de diversas esferas y actores que ya no pueden ser tratados por separado.

Los siguientes capítulos buscan explicar los cambios que se dieron en la relación económica bilateral a raíz del establecimiento de los instrumentos de revisión y consulta al Acuerdo de Asociación Económica entre México y Japón que permitieron el ensanchamiento de las relaciones entre ambas naciones, además de explicar cómo es que los asuntos económicos dejan de ser exclusivos del Estado, mediante el aumento de la participación de actores de diversas esferas, y cómo es que dicha participación está encaminada a la mejora de los intercambios y la facilitación de los procedimientos comerciales, todo bajo la comunicación y consultas.

Finalmente, de manera específica, se analiza el caso de las exportaciones de tequila en el marco del AFAE, los factores que intervienen en el proceso de comercialización, los requerimientos, así como se exploran las tendencias de cambio a raíz de los mecanismos de revisión.

Modelo de análisis

La relación comercial México-Japón y sus instrumentos de revisión en el marco del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica (2005-2020): el caso del tequila



Fuente: Elaboración propia

2. Relaciones económico-comerciales México-Japón

El presente apartado busca hacer un recuento histórico de los lazos económicos y comerciales que unen a ambas naciones con la finalidad de ahondar en las relaciones económicas y comerciales de éstas, así como mencionar los factores externos y externos que tuvieron influencia directa e indirecta, así como de los antecedentes sus acuerdos comerciales y de su papel en las relaciones internacionales.

2.1 Contextualización histórica

Dentro de la contextualización de las relaciones entre México y Japón se pueden ubicar diversos elementos claves que intervinieron en la formación de los lazos bilaterales fuertes que llevarían a la formación del AFAE. De esta forma se contemplan 5 periodos (véase ilustración 1) en los cuales se abordan los momentos principales en las relaciones económicas.

Ilustración 1. Línea temporal de las relaciones económicas entre México y Japón



Fuente: Elaboración propia

2.1.1 Del Galeón de Manila a las negociaciones del Primer acuerdo entre México y Japón

Los primeros contactos entre México y Japón se remontan a los años de la Nueva España en el siglo XVI por medio de las relaciones económicas que se establecieron con el Este asiático mediante el Galeón de Manila y cuyos intereses iban más allá del conocimiento de nuevas rutas marítimas, navegar, realizar intercambios comerciales o adquirir nuevos productos, ya que se veían en las naciones asiáticas el camino para poder posicionar los productos procedentes de América de forma preferencial.

Debido a la modernización en los sistemas de producción se fue gestando en el sector empresarial un ímpetu por conseguir mejores condiciones de manufactura y distribución³⁶ que les permitiera obtener mayores beneficios, por lo que vieron en la interacción de ambos extremos del Océano Pacífico una oportunidad para lograr sus objetivos.

No obstante, luego de que Japón invadiera Corea en 1592 y con el establecimiento del *Shogunato Tokugawa* se puso al país en aislamiento por más de dos siglos, de forma que se mantuvo con un margen de actuación limitado ante el comercio exterior dando paso a la época precapitalista de Japón³⁷. Así basados en el principio de inspiración confuciana, la sociedad y el gobierno japonés crearon un sistema rígido, pero a la vez organizado correspondiente a la región a la que pertenecen.

³⁶ Cfr. Dolores Folch, *El Galeón de Manila*, [en línea], España, Universidad Pompeu Fabra, 2013, p. 6, Dirección URL: https://www.researchgate.net/profile/Dolors-Folch/publication/323870064_El_Galeon_de_Manila/links/5ab0ef19458515ecebdc53/El-Galeon-de-Manila.pdf [consulta: 2 de abril de 2022].

³⁷ David J. Sarquís, “La modernización de Japón durante la era de la restauración Meiji”, [en línea], México, *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, núm. 131, Universidad Nacional Autónoma de México, mayo-agosto, 2018, p. 81, Dirección URL: <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/65917> [consulta: 2 de abril de 2022].

Luego de la disminución de los flujos comerciales del Galeón de Manila, debido a factores como las nuevas rutas y la independencia a un centro de comercio, se generó un momento clave en la relación directa entre México y Japón como lo fue el naufragio en 1609 de Don Rodrigo de Vivero, ex gobernador de Filipinas ya que luego de que éste lograra acercarse al Emperador para negociar la situación de mineros novohispanos a cambio de su apoyo para regresar a la Nueva España³⁸, se inició la búsqueda del establecimiento del comercio directo.

El crear nuevas formas de legitimación se veía como algo necesario debido a los avances del exterior en aspectos como la tecnología y las armas, el desarrollo de la ciencia, el aumento de los flujos comerciales y la idea de la modernidad, orillando a que Japón girara en torno al sistema internacional europeo que se estableció con la Paz de Westfalia. De esta manera, la globalización se presenta como algo inevitable aún en sociedades aisladas como lo fue Japón durante casi dos siglos ya que la influencia de los estándares de integración obligó a que buscaran alinearse a las nuevas dinámicas económicas, políticas y sociales.

Posterior al viaje de Sebastián de Vizcaíno en 1611 se estableció una misión cuyo objetivo era el trato directo entre México y Japón, por lo que en 1613 se realizó la Misión Hasekura. Si bien, la misión descansaba sobre intereses de tipo económico y religioso³⁹, para Japón fue tomada como un mecanismo con el cual se podría dejar a un lado la influencia de otras naciones y desplegar acciones diplomáticas permitiendo dar un paso importante en el inicio de la apertura internacional.

Los procesos que se gestaron al interior de México y Japón son de suma importancia para entender los antecedentes de la relación económica bilateral. Por parte de Japón se tiene la Restauración Meiji, que permitió al país salir del

³⁸ Emilio Sola, "Rodrigo de Vivero en la corte de los Tokugawa", [en línea], *Archivo de la frontera*, 2003, Dirección URL: <http://www.archivodelafrontera.com/archivos/rodrigo-de-vivero-en-la-corte-de-los-tokugawa/> [consulta: 2 de abril de 2022].

³⁹ Carlos Uscanga, "La Misión Hasekura: una valoración desde las Relaciones Internacionales", *La misión Hasekura: 400 años de su legado entre México y Japón*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, p. 47.

aislacionismo que mantuvo por más de 200 años; y para México los años posteriores a su independencia. Así, ambos procesos tuvieron influencia de acciones externas e inevitablemente los orillaron a abrir sus puertas al exterior, a pesar de que en el caso de Japón esto le costó la pérdida de su soberanía.

Durante 1853 Japón atravesó por un momento en el cual los intereses extranjeros y la amenaza armamentista de Estados Unidos hicieron que diversos países lo buscaran para consolidar sus metas económicas imperialistas haciendo que firmara los tratados desiguales o *Tratados Ansei* de 1858, lo que trajo consigo la pérdida de soberanía de Japón debido a que en los acuerdos cedía la extraterritorial jurídica y el país perdía la autonomía en las decisiones relacionadas a sus aranceles⁴⁰.

De esta manera, durante el periodo de la Restauración Meiji se reconoció la gravedad y los problemas que trajeron consigo los tratados desiguales firmados años antes, haciendo el gobierno Meiji diera prioridad a los asuntos externos, a la transformación jurídica, económica y social del país⁴¹ para proyectarse como una nación modernizada y así llevar a cabo la revisión de los tratados Ansei.

Tanto México como Japón en el periodo de 1870 a 1880 pasaron por cambios económicos y políticos que los llevarían a un acercamiento casi necesario. Por parte de México, se llevó a cabo el proceso de modernización dentro de sus instituciones y el desarrollo de una economía que surge la inestabilidad política y social después de su independencia, mientras que Japón tomó un rumbo de cambio político en tanto que, luego de 250 años de tener un régimen feudal, el país consolidó una monarquía constitucional.

⁴⁰ Iyo Kunimoto, "La negociación del Tratado De Amistad, Comercio Y Navegación de 1888 y su significado histórico", [en línea], México, *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 86, Instituto Matías Romero, marzo, 2022, p. 92, Dirección URL: <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/632> [consulta: 10 de abril de 2022].

⁴¹ Melba E. Falck, "La apertura de China y Japón en el siglo XIX", [en línea], México, *México y la Cuenca del Pacífico*, núm. 21, vol.7, México, Universidad de Guadalajara, enero-marzo, 2004, Dirección URL: <https://doi.org/10.32870/mycp.v7i21.217> [consulta: 10 de abril de 2022].

Para el gobierno de Porfirio Díaz la diplomacia dio un giro más abierto con la finalidad de equilibrar el peso que tenía Estados Unidos en México mediante el establecimiento y formalización de relaciones con las potencias europeas y países de Asia, como el caso de Japón. En este momento el gobierno de Díaz buscó la celebración de acuerdos basados en igualdad y reciprocidad⁴², además de dar paso a la construcción de un modelo basado en el comercio y las finanzas, por lo que la política del porfiriato comenzó a tratar los asuntos económicos junto con los políticos.

Fue en 1874 cuando el gobierno mexicano envió a Japón a una comisión científica liderada por Francisco Díaz Covarrubias que buscó promover el conocimiento científico y al mismo tiempo permitió realizar observaciones en torno a “la conveniencia de fortalecer el comercio”⁴³ entre México y Japón. En este sentido, las interacciones que se iban gestando en ámbitos no necesariamente económicos fueron influyendo en las relaciones comerciales bilaterales, resultando de suma importancia el papel de actores como lo fue Díaz Covarrubias que, si bien fue parte de la diplomacia mexicana, tenía formación científica.

Durante el gobierno de Manuel Díaz, a pesar de que México expresaba interés en Japón, éste no era mutuo ya que el gobierno japonés no buscaba un tratado con México debido a que tenía como prioridad sus relaciones con otras naciones. Así, con el nombramiento de Matías Romero como ministro ante Estados Unidos se da una serie de acercamientos con el encargado interino de negocios de la legación japonesa, Kogoro Takahira, a quien le manifestó el profundo interés que tenía el gobierno mexicano por establecer relaciones diplomáticas con ese país⁴⁴.

Luego de que Ignacio Mariscal, secretario de Relaciones Exteriores de México, expresara que no tenía interés en el proyecto que inició Matías Romero un año antes, la propuesta resurgió, pero a pesar del entusiasmo, la parte japonesa

⁴² Roberta Lajous, *La Política Exterior Del Porfiriato*, [en línea], México, El Colegio de México, vol. 4, 2010, primera edición, p. 109, Dirección URL: <https://doi.org/10.2307/j.ctv3dnrhs> [consulta: 10 de abril de 2022].

⁴³ *Ibid.*, p. 140.

⁴⁴ Iyo Kunimoto, *op. cit.*, p. 95.

solamente se mostraba interesada en asuntos multilaterales ya que “no tenía ninguna intención de concluir un nuevo tratado con país alguno hasta recuperar la soberanía perdida ante las potencias occidentales”⁴⁵ de forma que luego de la respuesta negativa se optó por suspender las comunicaciones.

Fue hasta 1887 cuando el gobierno japonés se acercó a México para el establecimiento de relaciones debido al nulo éxito que tuvo para renegociar la revisión de los tratados desiguales, a pesar de los cambios que se dieron al interior del país, de forma que optaría por una nueva estrategia en la cual se verían como primordiales las negociaciones individuales, así Japón dio un giro en su agenda exterior para dar mayor importancia a los asuntos bilaterales, mismos que le ayudarían a ubicarse como una nación fuerte.

2.1.2 Del Tratado de Amistad Comercio y Navegación de 1888 a la Guerra del Pacífico

Debido al constante interés que mostraban los representantes mexicanos y a sus intenciones para la conclusión de un tratado que fuera igualitario y beneficioso para ambas naciones se llegó a la formulación de un proyecto para el cual el gobierno japonés ya mostraba señales de apertura luego de que se proyectaran al hecho de que no era un problema ceder libertades a los mexicanos como la de vivir, viajar y trabajar en Japón ya que no eran muchos los que podían hacer viajes de ese tipo⁴⁶.

Para este periodo un tema importante fue la búsqueda del establecimiento de lazos diplomáticos entre México y Japón, además de ser una constante en la relación hasta que en noviembre de 1888 Japón se convirtió en el primer país asiático con el que México estableció relaciones diplomáticas⁴⁷; además de llegar a

⁴⁵ *Ibid.*, p. 96

⁴⁶ *Ibid.*, p. 97.

⁴⁷ Myriam Corte; Fabián Valencia, “México y Japón: 130 años de relaciones diplomáticas”, [en línea], México, UNAM GLOBAL, 6 de marzo de 2006, Dirección URL: <https://unamglobal.unam.mx/mexico-y-japon-130-anos-de-relaciones-diplomaticas/#:~:text=El%20primer%20pa%C3%ADs%20asi%C3%A1tico%20con%20importados%20seg%C3%BAAn%20sus%20intereses%20comerciales> [consulta: 10 de abril de 2022].

la conclusión del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación firmado en términos de igualdad.

De esta forma, este paso en la relación bilateral fue clave de manera individual y en el futuro de cada nación debido a que internamente se concretó el cumplimiento de sus objetivos. Para México se traduciría en el logro de establecer comercio directo con Asia, mientras que para Japón era visto como la oportunidad de recuperar su soberanía ante Estados Unidos y otras naciones debido a que al firmar un acuerdo justo éstas podrían verlo como una nación moderna y con capacidad de negociar.

Siguiendo lo anterior, con el aumento de la importancia del comercio internacional, este Tratado permitió que ambas naciones pudieran proyectarse en la esfera internacional como Estados modernos y abiertos al comercio. Así mismo, ya que ambos países compartían una historia fuera del ámbito diplomático, es decir, las relaciones de comercio que se gestaron desde la colonia, éstas pudieron concretarse directamente y ampliarse.

Ya que la orientación del trabajo es analizar los instrumentos de revisión del Acuerdo de 2005, este momento en la historia bilateral presenta el primer antecedente a dichas revisiones, de manera que se puede hablar de la propuesta de revisión del Tratado de 1888 que se dio por la existencia de los cambios internacionales que hacían “obsoletas” algunas de las cláusulas⁴⁸.

Los obstáculos al interior de México hicieron que la idea de modificar el tratado se concretara hasta la época posrevolucionaria mediante una propuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para revisar todos los tratados que tenía México. De manera que en 1921 con apoyo de la Confederación de Cámaras Industriales se formó una comisión especial que llevaría a cabo la revisión de los tratados comerciales⁴⁹.

⁴⁸ Carlos Uscanga, *Los instrumentos de comercio dentro de las relaciones económicas entre México y Japón: una perspectiva histórica*, México, Ediciones La Biblioteca, 2015, primera edición, p. 28.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 32.

Esta comisión jugó un papel importante en la reformulación y revisión de los tratados porque al ser instrumentos comerciales que deben adecuarse a los cambios internacionales y a los requerimientos que surjan al interior de los países, necesitan de la participación de nuevos actores cuya importancia incrementa con el paso del tiempo. De igual manera, la convergencia de las transformaciones financieras, políticas, sociales y tecnológicas hicieron que México y Japón buscaran integrarse a una dinámica de economía global de mercado⁵⁰.

En este punto se da paso a un momento de la relación bilateral que se guiaría por las negociaciones entre actores de diversos sectores y que serían de suma importancia para tratar temas que requieren ser modificados, por lo que uno de los asuntos sustanciales de las discusiones de la comisión fue la sugerencia de que se eliminara la cláusula de la nación más favorecida⁵¹. Este nuevo acuerdo que entró en vigor en 1925 contenía una solución a los nuevos requerimientos del comercio bilateral ya que a pesar de que tenía como antecedente al Acuerdo de 1888, dio mayor atención a temas referentes a la disminución a las barreras arancelarias, la eliminación del pago de impuestos en algunos productos y al pago de tarifas⁵².

Los cambios en la esfera internacional son elementos por considerar cuando se aborda la relación bilateral entre México y Japón pues influyeron en su transformación, de manera que el estudio de las relaciones entre ambos países requiere ser abordado desde un nuevo enfoque. De esta manera se analiza desde la nueva EPI partiendo del hecho de que la política no se puede separar de la económica ya que por medio de la política las estructuras económicas se transforman, entonces no solamente hay que considerar los procesos directamente económicos como los tratados, sino también las modificaciones políticas en cada país.

⁵⁰ Cfr. Susan Strange, "The Retreat of the State. The diffusion of the power in the World Economy", Cambridge, Cambridge University Press, 1996, p. 14.

⁵¹ Carlos Uscanga, *op. cit.*, p. 35

⁵² Silvia Stephania Balbuena López, "México y Japón, la historia de las relaciones exteriores entre el sol Azteca y Sol naciente desde el siglo XVI hasta el siglo XXI, y su proyección en México", [en línea], Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, octubre de 2019, p. 48, Dirección URL: <https://hdl.handle.net/20.500.12371/4501> [consulta: 10 de abril de 2022].

Con el inicio de la Guerra del Pacífico en 1941 las relaciones diplomáticas hasta entonces establecidas entre Japón y México se vieron limitadas hasta que el 8 de diciembre de 1941 mediante un mensaje emitido por Ezequiel Padilla, secretario de Relaciones Exteriores, se dieron por suspendidas⁵³. A pesar de las medidas adoptadas por el gobierno mexicano, para la sociedad japonesa este periodo no devino en un sentimiento de rencor hacia México debido a que los efectos negativos se extendieron a un número limitado de japoneses; no existía una organización base; y porque la tradición confuciana estipulaba que no se debía cuestionar a las autoridades⁵⁴.

Los valores japoneses hacia México se rescatan en la medida que, si bien diversos actores, como los ciudadanos japoneses en México, se vieron afectados, las acciones tomadas por México estaban basadas en el hecho de que no pretendían involucrar de manera directa en la guerra, pero este evento sí sería un parteaguas para el futuro de las relaciones con los países que formaban el Eje y que más adelante serían retomadas para el restablecimiento de relaciones diplomáticas.

Aunque las relaciones diplomáticas se vieron limitadas, el tema del comercio y los acuerdos entre México y Japón no se desechó por completo durante el periodo de la ocupación de Japón puesto que se generaron una serie de misiones técnicas que estaban orientadas a ligar al país con diversas economías y regular su comercio.

En este sentido, en 1949 se establecieron una serie de acuerdos preliminares de comercio, pero estos instrumentos, en el caso de México, no fueron tomados de forma contundente ya que se mostraba en desacuerdo por la decisión de Estados

⁵³ Francis Peddie, "Una presencia incómoda: la colonia japonesa en México durante la Segunda Guerra Mundial", *Estudios de Historia moderna y contemporánea de México*, México, julio-diciembre, 2006.

⁵⁴ *Ibidem*.

Unidos de no consultarlo y por ser intermediario en su relación con Japón⁵⁵, haciendo que ambas naciones se distanciaran.

2.1.3 De la posguerra al Convenio Comercial entre México y Japón de 1969

Al finalizar la Guerra del Pacífico y con la firma del Tratado de paz con Japón en San Francisco, se dio inicio, de nueva cuenta, al proceso de acercamiento entre ambas naciones, de forma que para finales de 1951 se reunieron el embajador de México en Estados Unidos, Rafael de la Colina, y Ryuji Takeuchi⁵⁶, representante de Japón, para analizar los caminos en que serían restablecidas las relaciones binacionales, llegando a una serie de pasos con los cuales se inició el proceso de formalización de las relaciones diplomáticas; sumado a la designación de los respectivos representantes de ambos países.

Con el nombramiento de Manuel Maples Arce como embajador de México en Japón las relaciones económicas entre ambos países pudieron avanzar ya que el embajador estuvo presente en diversas acciones beneficiosas para el comercio como lo fueron las compras que realizó Japón a México de algodón y el aumento del flujo de inversionistas japoneses en México durante los años cincuenta⁵⁷. Con esto se puede decir que la relación empezó a dejar a un lado la intervención de otros actores y daría paso a un incremento de los intercambios.

Así, el proceso de restablecimiento de relaciones diplomáticas entre México y Japón se realizó dentro de un ambiente de disposición, cooperación, de transición ordenada y estuvo acompañado del interés mutuo por el establecimiento y recuperación de la cooperación económica, a lo que se le sumó un pasado basado en la “amistad” entre ambas naciones que, si bien se vieron moldeadas por los

⁵⁵ Isami Romero, “¿Reencuentro fortuito?: Japón, América Latina y la ocupación”, [en línea], México, *Revista de Historia Internacional*, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), núm. 51, 2012, p. 80-81, Dirección URL: <https://core.ac.uk/download/pdf/59052462.pdf> [consulta: 10 de abril de 2022].

⁵⁶ Carlos Uscanga, “Los avatares para el reinicio de las actividades diplomáticas en la posguerra”, *México y Japón: el restablecimiento de las relaciones diplomáticas en la posguerra*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.

⁵⁷ *Ibidem*.

intereses de otras naciones, pudieron ser recuperadas y usadas como antecedente importante para relaciones económicas bilaterales años más tarde.

Si bien, la orientación de este trabajo es analizar los instrumentos de revisión en el marco del acuerdo entre México y Japón, se debe contemplar la importancia internacional que adquirieron los acuerdos comerciales y cómo influyeron en las relaciones bilaterales ya que, al adquirir fuerza en el terreno internacional, serían tomados por México y Japón como una constante en su relación para poder formar un marco legal justo que beneficiara a ambas naciones. Además de que el establecimiento de estos instrumentos debe hacerse con base en la cooperación y creación de proyectos y acuerdos comunes.

Los acuerdos, al ser vistos como instrumentos económicos y geopolíticos⁵⁸, han respondido de forma estratégica a la búsqueda del cumplimiento de las metas de cada nación, ya que no solamente tienen el objetivo de crear un mercado global. De forma más abierta han intervenido diversos actores que muestran sus intereses en la formación de estos instrumentos y que por la forma en que se expresan han influido, e incluso, cambiado las decisiones tomadas por los gobiernos, así como abrir nuevos caminos para hacer del comercio uno de los aspectos internacionales que no se pueden delegar y que obliga a incluirse en el diálogo político.

Luego de la firma de los Acuerdos de Bretton Woods y el establecimiento de un nuevo sistema económico al finalizar la Segunda Guerra Mundial (SGM) se instauraría un sistema monetario internacional que “facilitara a cada país conseguir el equilibrio externo sin imponer restricciones al comercio internacional”⁵⁹. Con esto se buscaría una cooperación monetaria internacional que incluyera a la mayoría de los países.

⁵⁸ Virginia Leticia Valdivia, “La Política Comercial Japonesa en el siglo XXI: ¿Un enfoque Multilateral, Regional o Bilateral?”, *Una década del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica con Japón*, México, Ediciones La Biblioteca, 2015, p. 46.

⁵⁹ Luis S. Reyes, “La conferencia de Bretton Woods. Estados Unidos y el dólar como Centro de la Economía Mundial”, [en línea], *Procesos históricos*, núm. 18, julio-diciembre 2010, p.72, Dirección URL: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20016326007> [consulta: 20 de julio de 2022]

Posteriormente con la creación de una Organización Internacional del Comercio, el hablar de normas acerca del trato de nación más favorecida, la disminución de los derechos aduanales y las preferencias arancelarias dio paso a que se aprobara la creación del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (por sus siglas en inglés GATT) que sentaría las bases de la idea de “un acuerdo de comercio multilateral que incluyera concesiones arancelarias”⁶⁰.

Con el cambio internacional y después de la SGM los acuerdos comerciales cobraron mayor importancia tanto para México como para Japón ya que se convertiría en un asunto que, desde el ámbito internacional, generaría confianza por considerarlos como instrumentos que darían certeza a sus intercambios, sumado a que, con la transformación en la visión de los gobiernos, se volvió un asunto recurrente en las relaciones bilaterales.

Por parte de Japón se formó un nuevo ambiente en el cual se modificó su política comercial debido a la influencia que tuvo Estados Unidos al grado de llegar a controlar las decisiones del gobierno. Ejemplo de esto fue el Tratado de San Francisco de 1952, con el cual Japón se vio obligado a obedecer las reglas del sistema internacional que se establecieron después de la guerra.

Por otra parte, la participación de México en el sistema internacional se intensificó junto con su papel dentro de los organismos internacionales ya que se fue gestando un interés por convertirse en protagonista dentro de éstos, además de comenzar con la búsqueda de nuevos compromisos y, de esta forma, atraer la atención de otros países, por lo que los cambios en la economía mexicana se interrelacionan con la apertura internacional del comercio.

Los problemas de otras naciones como la Guerra de Corea, que afectaron al comercio mexicano, hicieron que durante el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines se tomara la decisión de optar por el aislacionismo, llevando al país a un periodo de

⁶⁰ Fernando García Oldini, “El Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)”, [en línea], Santiago de Chile, *Revista de derecho económico*, núm. 1, Universidad de Chile, 1962, p. 79. Dirección URL: <https://doi.org/10.5354/0719-7462.1962.42422> [consulta: 20 de julio de 2022].

estabilidad al interior, pero sin dejar a un lado sus intereses hacia Estados Unidos debido a su cercanía. Este fue un elemento de la política exterior mexicana que había perdurado por años, no obstante, se presenciaba un incremento en la entrada de flujos de capital japonés⁶¹ en especial en el sector manufacturero y de la innovación en tecnología, incluso se presentó el aumento del papel de más actores durante este gobierno, ejemplificado con la instalación de una fundidora de la empresa Toyota Gosei.

Durante el gobierno de Adolfo López Mateos (1958-1964) la política exterior mexicana fue vista como un instrumento auxiliar ya que el aislacionismo ya no era una opción viable⁶² por lo que se inició un periodo de diversificación de las relaciones exteriores. De esta manera, dentro de la relación con Japón se dio un momento de tensión ya que, a pesar de que el país asiático durante las visitas efectuadas, como la de Nobusuke Kishi a México en 1959⁶³, expresaba su interés por establecer un acuerdo con México, el gobierno mexicano mantenía una actitud confusa y una lenta comunicación.

En este sentido, la parte japonesa buscaba continuar con la postergada negociación del acuerdo comercial, para lo cual hay que destacar la importancia que han tenido para las relaciones bilaterales las visitas y “misiones” económicas que se realizan debido a los intereses del gobierno y del sector empresarial japonés por el establecimiento de un ambiente de negocios ante un proceso de internacionalización. Por el contrario, la parte mexicana no se mostraba entusiasmada llegando a considerar a Japón como una amenaza debido a la orientación proteccionista que por años tuvo el gobierno mexicano.

⁶¹ Senado de la República, “El gobierno de Ruiz Cortines: de nuevo la introspección”, [en línea], Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México, p. 110 Dirección URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2742/5.pdf> [consulta: 21 de julio de 2022].

⁶² Senado de la República, “El gobierno de López Mateos: intento de diversificar los vínculos con el exterior”, [en línea], Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México, p. 132 Dirección URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2742/6.pdf> [consulta: 21 de julio de 2022].

⁶³ Carlos Uscanga, *Los instrumentos de comercio dentro de las relaciones económicas entre México y Japón: una perspectiva histórica*, México, Ediciones La Biblioteca, 2015, primera edición, p. 120.

La visita del presidente a Tokio en 1962 se efectuó bajo la idea de diversificar y profundizar las relaciones económicas bilaterales aunque en el acto, y a pesar de que durante las reuniones con el Primer ministro Hayato Ikeda se mencionaba el profundo interés japonés en llevar a cabo la conclusión de un acuerdo, ya que existía una relación comercial desigual, el presidente aún no mostraba respuestas claras evitando comprometer al país pero reconoció que revisaba la propuesta de acuerdo hecha con anterioridad pero únicamente encaminado al ámbito comercial y de inversión⁶⁴.

Las relaciones en este periodo, con la respuesta discreta y sin hacer una declaración anticipada, iban encaminadas a la reapertura del comercio que se cerró durante el gobierno anterior, por lo que en el camino de la formación de un acuerdo comercial existieron diversos factores que influyeron en la apertura y visión que se tenía de la relación bilateral, como lo fueron las visitas de representantes de gobierno, así como la participación de actores privados, con lo que se puede decir que se iba gestando una relación en la que intervenía un nuevo poder proveniente de otros sectores.

El interés por el comercio, las inversiones y exportaciones japonesas en México se incrementó durante el sexenio de Gustavo Diaz Ordaz (1964-1970) bajo la idea de afrontar nuevos retos, por lo que siguen siendo importantes las visitas y misiones de funcionarios públicos realizadas a Tokio. A pesar de que se buscaba aumentar el comercio, aún no se expresaba de manera pública que la firma de un acuerdo comercial era el camino para incrementar los intercambios⁶⁵. En este sentido México no estaba aún interesado en un acuerdo formal, cosa que por años intentó y Japón no respondía de forma positiva.

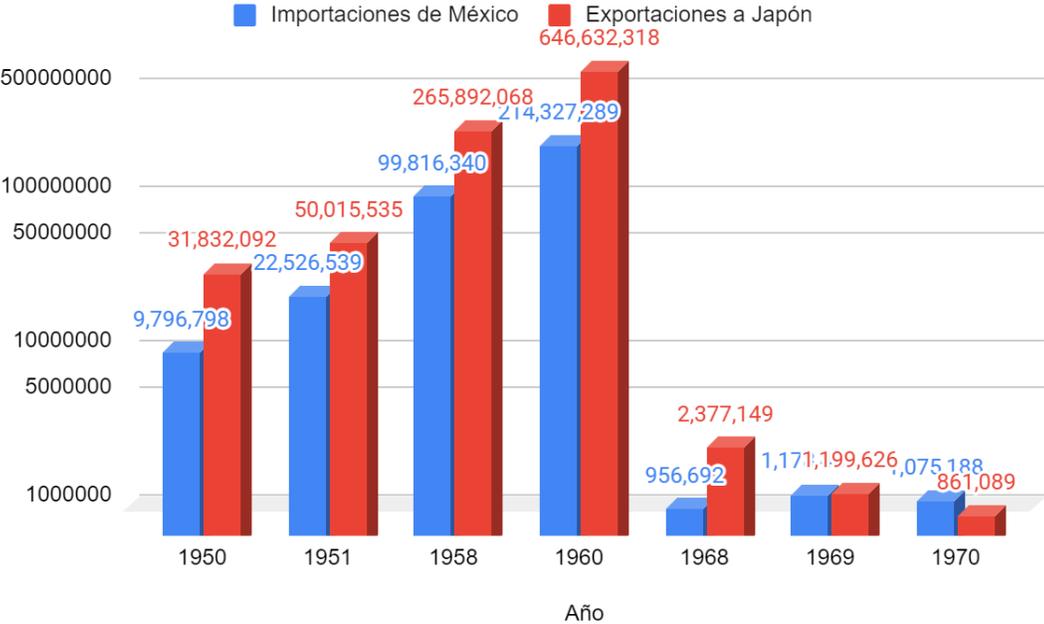
El rastrear los indicios al establecimiento de un acuerdo entre ambas naciones permite visualizar el diálogo constante que se mantuvo entre los diversos gobiernos y la importancia que tiene el análisis que se hizo al tratamiento de las

⁶⁴ *Ibid.*, pp. 126-127.

⁶⁵ *Ibid.*, p. 131.

economías de forma individual. Hasta este momento, la firma de un instrumento de comercio se consolidó en el marco del aumento de la importancia bilateral entre ambos gobiernos ya que Japón se convirtió en uno de los principales destinos de las exportaciones japonesas, por lo cual un acuerdo entre ambas naciones resultaría beneficioso para dar certeza a las inversiones y a los intercambios.

Gráfica 2. Comercio bilateral (millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario estadístico del comercio exterior de los Estados Unidos Mexicanos, INEGI, Dirección URL: https://www.inegi.org.mx/app/publicaciones/#Busqueda_basica

El Convenio de Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón que entró en vigor el 7 de marzo de 1970 se elaboró con base en los lazos de amistad que ambas naciones habían creado y en la búsqueda de fortalecer los lazos comerciales basados en igualdad para obtener beneficios mutuos establecieron en el texto referente a ventajas a productos, el tipo de divisas que usarán en sus transacciones,

la posible realización de consultas sobre los temas que surjan y los límites del acuerdo⁶⁶.

La formación de este convenio se realiza luego de tomar en cuenta medidas como lo fueron la triangulación del comercio bilateral con Estados Unidos como intermediario y la inclusión de la Cláusula de la Nación más Favorecida, esta última si sería incluida en el texto final con lo que se destaca la importancia que adquieren ambos mercados el uno para el otro, así como los retos para los gobiernos y los sectores privados en tanto al mejoramiento de condiciones de producción y adquisición, además de ser el antecedente directo al Acuerdo de Asociación Económica de 2005.

2.1.4 Años setenta y ochenta y la diversificación económica

La entrada en vigor del acuerdo de 1969 se dio en medio de la transición de gobierno en México, por lo que hay que rescatar las líneas de acción que tomó el gobierno de Luis Echeverría y la relación que mantuvo con el gobierno japonés. En primera instancia, la crisis por la que atravesaba México hacia que inevitablemente se diera una política exterior innovadora y tanto la política interna como la externa tuvieran una mayor interacción, elemento que desde la teoría política se explica en el sentido de la complementariedad ya que las necesidades al interior de las naciones moldean sus objetivos al exterior.

Con los cambios en el sistema internacional el país pudo tener mayor libertad de acción, en este sentido, los problemas económicos del país orillaron a que el gobierno hiciera uso de los foros multilaterales como lugar para exponer los problemas y ganar apoyo de diversas naciones. El gobierno de Echeverría hizo uso

⁶⁶ Secretaría de Gobernación, “DECRETO por el que se promulga el texto del Convenio de Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón”, [en línea], México, *Diario Oficial de la Federación*, núm. 6, 7 de marzo de 1970, Dirección URL: https://www.dof.gob.mx/index_113.php?year=1970&month=03&day=07#gsc.tab=0 [consulta: 21 de julio de 2022].

de la diplomacia comercial⁶⁷ en la cual su relación con Japón se orientaría a la búsqueda de nuevos mercados como lo fue Japón y cuya relación se centraría en el viaje realizado por el presidente en 1972, así como el aumento de las exportaciones, asistencia tecnológica y financiera.

Para este nuevo gobierno el pasar hacia una diplomacia comercial más abierta se enmarca en las transformaciones políticas, económicas y en la necesidad de hacerla más política. Ejemplo de esto fue la creación del Instituto Mexicano de Comercio exterior en 1971 que buscaría promover y estimular el comercio exterior del país⁶⁸, por lo que se puede decir que con el paso de los años se evidencia la urgencia en unir los procesos políticos, cosa que se fue institucionalizando para dar sustento al cambio de la política económica exterior.

Japón pudo dar un paso más en su camino dentro del mercado internacional haciendo uso de la innovación tecnológica que le permitió aumentar su capacidad productiva y de esta manera llegar a más países no solamente como productor de autos sino de otros productos tecnológicos. Con este crecimiento también se empezaban a expandir las empresas a otras regiones ya que requerían más mano de obra y la de Japón era insuficiente⁶⁹, de esta forma se puede decir que la internacionalización de Japón fue producto de su crecimiento haciendo necesaria la expansión a costa de mano de obra más barata.

Las relaciones económicas entre México y Japón para el gobierno de José López Portillo (1976-1982) tomaron otro rumbo considerando que se hizo uso de la capacidad que tenía México para producir petróleo y el hecho de que Japón lo necesitara, para convertirse en uno de sus principales proveedores, haciendo que

⁶⁷ Yoram Shapira, "La política exterior de México bajo el régimen de Echeverría: retrospectiva", [en línea], *Foro Internacional*, núm. 73, vol. 19, julio-septiembre, 1978, p. 70, Dirección URL: <https://doi.org/10.24201/fi.v19i1.788> [consulta: 22 de julio de 2022]

⁶⁸ s/autor, "Ley que crea el Instituto mexicano de comercio exterior", [en línea], *El Trimestre Económico*, núm. 150(2), vol. 38, 1971, p. 709, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/20856216>, [consulta: 22 de julio de 2022].

⁶⁹ Valentina Rojas, *Expansión económica de Japón entre 1950 y 1986*, [en línea], Chile, Universidad de Chile, 2020, p. 20, Dirección URL: <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/179174/Expansion-economica-de-Japon.pdf?sequence=1> [consulta: 22 de julio de 2022].

para 1980 el 84% del petróleo total exportado tenía como destino a Japón⁷⁰. Cabe señalar que generó un sentimiento de seguridad que dio paso a inversiones y préstamos por parte de Japón para el mejoramiento de la capacidad productiva en México, situación que no duraría mucho debido al poco interés mexicano y a la crisis de deuda externa que generó inseguridad para el gobierno japonés.

La política comercial en el sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988) se orientó principalmente a su relación con Estados Unidos y Centroamérica, mientras que los retos internacionales hacían que el gobierno tuviera mayor participación en los organismos internacionales. En concreto, se desarrolló en medio de la transición en el escenario internacional⁷¹ a causa de que los conflictos suscitados entre potencias, el surgimiento de nuevos actores y los cambios en el Norte y Sur, generaron que el gobierno mexicano se interesara en establecer nuevos contactos con la Cuenca del Pacífico puesto que reconocería la importancia de la región para la cooperación y el comercio.

Con la integración de México al GATT en 1986, la economía del país pasaría a un estado de desregulación, al mismo tiempo que las decisiones en materia económica iban a ser más abiertas hacia el entorno internacional⁷². Circunstancias como la disminución internacional del precio del petróleo; la deuda mexicana; el hecho de que diversos países no quisieran otorgar créditos a México y de forma indirecta la recesión económica en Estados Unidos, mercado del cual México dependía en gran medida, hicieron que para finales de los ochenta se impusieran aranceles y se eliminaran los permisos de importación lo que haría que los trámites comerciales fueran más eficaces.

⁷⁰ Mireya Solís, *México y Japón: las oportunidades del libre comercio*, [en línea], México, El Colegio de México, abril del 2000, p.11, Dirección URL: http://www.sice.oas.org/tpd/mex_jpn/studies/opportunidades_s.pdf [consulta: 22 de julio de 2022].

⁷¹ Claude Heller, "Tendencias generales de la política exterior del gobierno de Miguel de la Madrid", [en línea], México, *Foro Internacional*, núm. 119, vol. 30, El Colegio de México, 1990, p. 396, Dirección URL: <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/1209> [consulta: 22 de julio de 2022].

⁷² María Cristina Rosas, "La Política exterior de México en el Nuevo Milenio: Logros y desafíos", *Una década del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica con Japón, México*, Ediciones La Biblioteca, 2015, p. 13.

Las alteraciones en las estructuras del comercio internacional en los años ochenta y noventa estuvo acompañado por los cambios en las ideas del comercio que se basaría en el libre comercio y en las ventajas comparativas. El desarrollo hacia la apertura en los foros multilaterales, así como la participación de México en acuerdos comerciales que se implementó luego de su entrada al GATT reflejaba el interés por dejar de orientarse únicamente a Estados Unidos, sino a otras regiones como Europa, América Latina y Asia.

El proceso de liberación de la economía japonesa se suscitó hasta la década de los ochenta mediante la aplicación de medidas como la eliminación de barreras arancelarias, disminución de tarifas, la apertura de los controles al comercio exterior, entre otras⁷³, mismas que estaban encaminadas a que Japón se integrara de manera directa al comercio internacional y a los nuevos mecanismos y foros, idea que se extendería hasta la década de los noventa cuando, luego de que entrara a la Organización Mundial del Comercio (OMC), se interesó por crear lazos de cooperación y mirar hacia las integraciones económicas.

2.1.5 En camino al Acuerdo de Asociación Económica

Durante los años noventa México, al tener ideales del libre comercio, se integró a una serie de acuerdos comerciales, además de implementar mecanismos que le permitieron formalizar dichos acuerdos. En el caso del gobierno de Salinas de Gortari, la política exterior y el proyecto comercial se basaron en fortalecer la economía del país para negociar con el exterior, así como intensificar los intercambios con Europa y la Cuenca del Pacífico⁷⁴ que desde el gobierno anterior se planteó. Sin embargo, aún con su participación en organismos como el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico y en el Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico, el comercio de México con Asia fue marginal.

⁷³ Virginia Leticia Valdivia, *op. cit.*, p. 43.

⁷⁴ Gloria Abella, "La política exterior de México en el Gobierno de Carlos Salinas de Gortari: ¿una nueva concepción?", [en línea], México, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 148, vol. 37, 1992, p. 71, Dirección URL: <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.1992.148.51100> [consulta: 22 de julio de 2022].

Para abordar la trascendencia que tuvo Asia en la agenda de comercio exterior de México se puede mencionar el momento en el que México se adhiere al APEC en 1993 que, siguiendo diversas medidas le permitirían reducir sus barreras al comercio y promover la inversión con la finalidad de intensificar los intercambios económicos⁷⁵. La diversificación de lazos con países de Asia-Pacífico le dio a México socios importantes como China, Corea del Sur y Japón, ya que este aspecto fue de los primeros pasos de México por unirse a la dinámica de la integración económica moderna en la región.

Para el gobierno de Ernesto Zedillo la política exterior se orientó al libre comercio y la estabilidad, temas a los que se le unían asuntos de la agenda internacional a los que se les dio atención después de la guerra fría —derechos humanos, migración, incluso el terrorismo⁷⁶— de forma que el país debía ser un agente activo en las relaciones internacionales. El proyecto de la política exterior tenía que dar continuidad a lo que sexenios anteriores moldearon bajo la idea del libre comercio, para lo cual proponía en materia económica la difusión de los intereses nacionales en los foros multilaterales mediante la cooperación y hacer que México tuviera un papel preponderante en los centros más dinámicos de la economía mundial⁷⁷.

Para México la nueva dinámica comercial y el desarrollo económico que estaba por venir se fue moldeando con base en la aplicación del modelo neoliberal que se consolidó con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 1994. En este sentido se dio otro paso en la apertura del comercio basado en la igualdad y en una dinámica en la cual las empresas con ayuda de la inversión privada pudieran mejorar su condición⁷⁸.

⁷⁵ María Cristina Hernández; Jason Carlos Martínez, *op. cit.*, p. 75.

⁷⁶ Ana Covarrubias, *Cambio de siglo: la política exterior de la apertura económica y política*, [en línea], México, El Colegio de México, 2010, primera edición, p. 13, Dirección URL: <https://doi.org/10.2307/j.ctv3f8p2f> [consulta: 22 de julio de 2022].

⁷⁷ *Ibidem.*, p. 75.

⁷⁸ Cfr. José Silvestre Méndez, “El neoliberalismo en México: ¿éxito o fracaso?”, [en línea], México, *Contaduría y administración*, UNAM, octubre-diciembre, 1998, p. 68, Dirección URL: <http://www.ejournal.unam.mx/rca/191/RCA19105.pdf> [consulta: 3 de septiembre de 2022].

Si bien este elemento fue importante desde la visión neoliberal se puede decir que, desde la EPI esta transformación permitió conferir mayor importancia a actores ahora privados que, al contrario de lo que se esperaría, continuaron con apoyo del Estado, mientras que éste fue modificando la forma en la que participaba en los procesos económicos.

La relación con Japón en esos años adquirió un nuevo sentido después de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) ya que Japón lo interpretó como un mecanismo que afectaría sus intereses en Norteamérica. No obstante, durante los últimos momentos del gobierno de Zedillo hubo un aumento en las inversiones japonesas en México⁷⁹ y a comparación de lo que se pensaría, en 1999 se realizaron inversiones por 146.1 millones de dólares⁸⁰, cifra que no se había observado hasta ese momento aún con la estabilidad que generó el gobierno.

La diversificación de las relaciones económicas para México lo ha posicionado como uno de los principales países en celebrar tratados de libre comercio (TLC). Desde 1994 se han celebrado 12 tratados comerciales incluyendo la firma de uno regional, el TPP ahora CPTPP⁸¹, ejemplo del papel que tiene México a nivel mundial en el ámbito de la innovación e interés por el liderazgo. Estos acuerdos de nueva generación no incluyen únicamente la reducción de aranceles, sino también temas sobre propiedad intelectual, telecomunicaciones, inversiones, entre otros

Por su parte, Japón comenzaría con la modificación de su política económica tras entrar a la OMC debido a diversos problemas internos y externos como la

⁷⁹ Víctor Kerber, "Sushi con tortilla: las relaciones entre México y Japón, 1995-2000", [en línea], México, *Foro Internacional*, vol. 41, El Colegio de México, octubre-noviembre, 2001, p. 874 Dirección URL: <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/download/1588/1578> [consulta: 3 de septiembre de 2022].

⁸⁰ Secretaría de Economía, *Información estadística general de flujos de IED hacia México desde 1999* [en línea], Dirección URL: <https://www.economia.gob.mx/files/gobmx/ied/flujosportipodeinversion.xlsx> [consulta: 3 de septiembre de 2022].

⁸¹ Secretaría de Economía, *México cuenta con 12 Tratados de Libre Comercio*, [en línea], Gobierno de México, 30 de mayo de 2016. Dirección URL: <https://www.gob.mx/se/articulos/mexico-cuenta-con-12-tratados-de-libre-comercio> [consulta: 23 de julio de 2022].

presión extranjera, la crisis asiática de 1997, el fracaso de mecanismos multilaterales de comercio o el ascenso de nuevas potencias⁸². De esta forma la transformación se moldeó debido a la influencia de factores que hacían que la cooperación y los asuntos multilaterales dejaran de desplazarse, incluso hicieron que la participación de Japón en lo multilateral sirviera para lograr sus metas en lo bilateral y de esta forma conseguir socios importantes como lo fue México.

Esquema 5. Mecanismos para la integración México-Japón



Fuente: Elaboración propia

Los procesos de integración que resultaron en la alianza comercial entre México y Japón fueron consecuencia de procesos en los que intervinieron diversos actores, pero no se puede dejar a un lado la idea de que, si bien ambos países buscaron la apertura al sistema comercial internacional, su impacto en el mundo y la posición que adquirieron no serían iguales, por lo cual resulta destacable la relación de cooperación económica y de amistad consolidaron a pesar de las diferencias e influencia que tienen en la región y en el mundo.

⁸² Virginia Leticia Valdivia, *op. cit.*, p. 44

La existencia de foros multilaterales y el sistema creado después de la Segunda Guerra Mundial para establecer las reglas del comercio fueron elementos que generaron en ambas naciones nuevas aspiraciones por integrarse al comercio internacional y al libre comercio, además de que las presiones externas como el surgimiento de nuevos actores, resurgimiento de nuevas potencias y los ideales de la cooperación también contribuyeron a que tanto México regresara a ver a Japón como socio comercial y a que Japón se interesara por aumentar su influencia en México.

Hasta este momento el rastreo histórico de las relaciones que mantenían ambas naciones muestra cómo es que los cambios en el sistema internacional fueron un parteaguas en la modificación de los objetivos al interior de cada nación permitiéndoles un mayor acercamiento, incluso permitiendo que se consideraran como un impulso para proyectar ante el mundo una imagen de naciones renovadas y partidarias de los ideales del libre comercio, como lo fue la apertura y los acuerdos comerciales.

Partiendo de los supuestos de la EPI, el análisis de la relación México-Japón es un ejemplo de cómo las relaciones económicas y el papel de los mercados reconstruyen la esfera sociopolítica y se muestran como fundamentales para el mantenimiento del Estado, ya sea para adecuarse a los nuevos requerimientos mundiales o para reafirmar su poder ante otras naciones.

Así mismo, no se puede dejar a un lado el hecho de que los efectos de la globalización, como el mejoramiento de las comunicaciones y el papel de los nuevos mecanismos de integración beneficiaron a las negociaciones entre las partes, ya que, si se consideran como actores en las relaciones internacionales, han sido el punto de encuentro y anunciamiento de las intenciones de los países por un mayor acercamiento para proyectar cierta imagen ante otras naciones.

3. Acuerdo para el Fortalecimiento de Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón (AFAE)

Como se ha hecho mención, las acciones comerciales bilaterales han dependido de la posición de cada gobierno, así como de los intereses provenientes de sectores económicos como lo son los inversionistas o empresarios, que han modificado su papel en el mercado bilateral mediante la atracción y/o apoyo a los flujos comerciales, por lo cual es importante recapitular las acciones del gobierno y de estos actores con anterioridad a la firma del AFAE en 2004, de forma que el presente apartado busca analizar los antecedentes, la firma y contenido del AFAE México-Japón.

3.1 Antecedentes

Desde la perspectiva de análisis de la EPI, la integración económica, por la que se empezó a abogar con los acuerdos de comercio modernos se convirtió en un elemento primordial dentro de las nuevas guerras económicas. Esto venía acompañado del hecho de que, al dejar a un lado al neoliberalismo, los asuntos económicos ya no eran exclusivos del mercado y las decisiones políticas ahora estarían presentes, existiendo una convergencia entre el sector gubernamental y económico, en donde ambos moldearían las decisiones.

Es importante considerar los acontecimientos internos y externos que modificaron las acciones de Japón previas a la formulación y firma del acuerdo. Primeramente, el papel que tuvo el TLCAN fue crucial en la formación del AFAE debido a que después de la firma del Tratado la presencia de las inversiones y los productos japoneses disminuyeron dentro del mercado mexicano⁸³, en este sentido existía tensión en el terreno económico ya que era el escenario de las guerras que se libraban en la década de los noventa.

⁸³ Juan González; Martha Loaiza, "Reflexiones sobre los vínculos comerciales de México con Asia Pacífico: el AFAE México Japón", *Una década del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica con Japón*, México, Ediciones La Biblioteca, 2015, p. 94.

A inicios del 2000 los empresarios japoneses tuvieron un papel importante en el acercamiento de Japón hacia México ya que fueron partidarios de la iniciativa para la negociación de un acuerdo comercial⁸⁴, ejemplo de esto fue la recomendación que el presidente de Honda Motors, Nobuhiko Kawamoto hizo para buscar un acuerdo comercial con México, esta recomendación además de que remarca el papel de los actores privados, estuvo orientada a buscar una mejor posición para las empresas japonesas, así el proceso de transnacionalización se fue convirtiendo en un asunto cada vez más presente en la agenda bilateral.

Si bien, existieron intereses privados para el establecimiento de un tratado entre México y Japón, también hay que tener en cuenta que el papel de los gobiernos sigue siendo trascendental en las transformaciones económicas debido a que éstos se han adaptado al funcionamiento del mercado para conservarse, por lo que hay que descartar la idea de que el Estado se vuelve un actor secundario y contemplarlo desde la EPI sobre su participación en la regulación de sistema económico.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) de 2001-2006, se estableció cómo se desarrollaría la política exterior de México para estar acorde a los cambios del sistema internacional después de la guerra fría. Esto se haría por medio de la creación de estrategias y enfoques nuevos que permitieran insertar a la economía mexicana en la economía internacional⁸⁵, esta posición para el nuevo gobierno estaba sustentada también bajo la idea de que México había ganado legitimidad debido al cambio de gobierno, de forma que atrajo el interés del exterior.

Desde que Vicente Fox ganó las elecciones se planteó posicionar a México de manera relevante a nivel internacional mediante una política exterior nueva y

⁸⁴ Víctor Kerber Palma, "El sol naciente de Vicente Fox: México y Japón 2000-2006", [en línea], México, *Foro Internacional*, El Colegio de México, núm. 1, vol. 48, enero-junio, 2008, p. 354, Dirección URL: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59916819014> [consulta: 27 de agosto de 2022].

⁸⁵ Gobierno de México, "Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006", [en línea], México, *Diario Oficial de la Federación*, p. 38. Dirección URL: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/22317/PLAN1.pdf> [consulta: 27 de agosto de 2022].

más abierta a lo que hicieron los gobiernos anteriores, pero estas aspiraciones chocaron con la oposición, como lo fue la designación de Jorge G. Castañeda como cabeza de la Coordinación de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional⁸⁶ del cual uno de sus objetivos principales era tener una mayor relación e integración con América del Norte.

Las relaciones que se establecen a partir de la interacción de lo político con lo económico y sus actores generan nuevas dinámicas en las que, si se analiza desde la EPI de Susan Strange, al no existir un *hard power* o poder basado en la coerción, el poder que antes era exclusivo del Estado pasa a ser distribuido entre otros actores que opinan y en ocasiones toman decisiones o posiciones que afectan la orientación, en este caso, de la política exterior de un país.

Dentro de las estrategias usadas por el gobierno para profundizar las relaciones exteriores de México se mencionó a la región de Asia-Pacífico, esto mediante el fortalecimiento de los mecanismos de diálogo y cooperación, así como programas bilaterales para el desarrollo económico⁸⁷. Se puede decir que la nueva estrategia económica, que a comparación del anterior gobierno no mencionaba a la región, la tomaba en cuenta, además de contemplar el potencial económico que tendría para México.

Resulta importante la política exterior de Japón que estaba por venir en los años 2000 ya que se observaría un cambio en su estrategia económica internacional. Durante los años 90, luego de la creación del APEC, Japón comenzó a mostrar interés por establecer lazos con el Pacífico, pues este foro, al contemplar medidas de liberalización voluntaria⁸⁸, servía de apoyo para la construcción de una política económica exterior abierta debido hasta ese momento Japón no buscaba la formalización de tratados bilaterales sino mantener negociaciones informales.

⁸⁶ Rafael Velázquez, *Una primera evaluación de la política exterior de la administración de Vicente Fox: alcances y límites*, [en línea], México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Dirección URL: <https://www.cide.edu/publicaciones/status/dts/DTEI%20145.pdf> [consulta: 27 de agosto de 2022].

⁸⁷ Gobierno de México, "Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006", *op. cit.*, p. 88.

⁸⁸ Carlos Uscanga, "APEC ante el futuro incierto de la economía global", *Los retos de México en Asia Pacífico*, México, Siglo XXI, 2019, p. 45.

Esquema 6. Regulación económica basada en el *soft power*



Fuente: Elaboración propia

Luego de que Japón se integrara a los organismos internacionales de comercio y a una serie de foros multilaterales dio inicio a un periodo en la transformación y apertura de su economía con base en nuevas estrategias y medios que le servirían para desarrollarse, encontrando en la bilateralidad el camino para recuperar su lugar como potencia económica⁸⁹, con lo que se planteó la idea de una política comercial exterior basada en un modelo incluyente que dejara a un lado aquellos sectores difíciles de tratar desde el eje de la liberalización como lo era el sector agrícola.

La política exterior japonesa a partir de 2000 con el nuevo primer ministro, Junichiro Koizumi, se orientó principalmente a las relaciones con Estados Unidos y los países vecinos inmediatos, desplazando a países de América Latina a un segundo plano⁹⁰, no obstante, mostró su intención por tener mayor participación en

⁸⁹ Virginia Leticia Valdivia Caballero, *op. cit.*, p. 63.

⁹⁰ Mario Antolinez, "Política exterior de Japón durante el primer año de gobierno del primer ministro Juchiro Koizumi" [en línea], *Oasis*, núm. 18. 2014, p. 35, Dirección URL:

el sistema internacional. Durante este gobierno, Japón firmó su primer acuerdo de libre comercio con Singapur que, desde la visión del primer ministro, podría ser tomado como ejemplo para tratados futuros⁹¹ y como una herramienta para proyectar la idea de un Japón abierto al mundo y de su capacidad como economía mundial.

La relación comercial entre México y Japón, desde el momento en que Fox asumió la presidencia, se basó primordialmente en las exportaciones que hacia Japón a México (véase gráfica 3) ya que había un contraste entre las exportaciones mexicanas y las japonesas, por lo que uno de los objetivos importantes para la creación del acuerdo era la promoción de las exportaciones, así como mejorar el acceso de productos mexicanos al mercado japonés.

A la desigualdad del volumen de las exportaciones se le suman otros factores parteaguas para la creación del AAE México-Japón como:

- La poca importancia que tenían las inversiones japonesas en México: para 2000 había una presencia de inversión directa procedente de Japón que equivalía a 697 millones de dólares⁹², lo que era apenas un 0.4% debido a que se concentraba en otras naciones como Inglaterra o Estados Unidos⁹³.
- La diferencia en el tipo de productos que se exportaban: México exportaba productos primarios, mientras que Japón exportaba productos manufacturados.

<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/oasis/article/view/3754> [consulta: 30 de agosto de 2022].

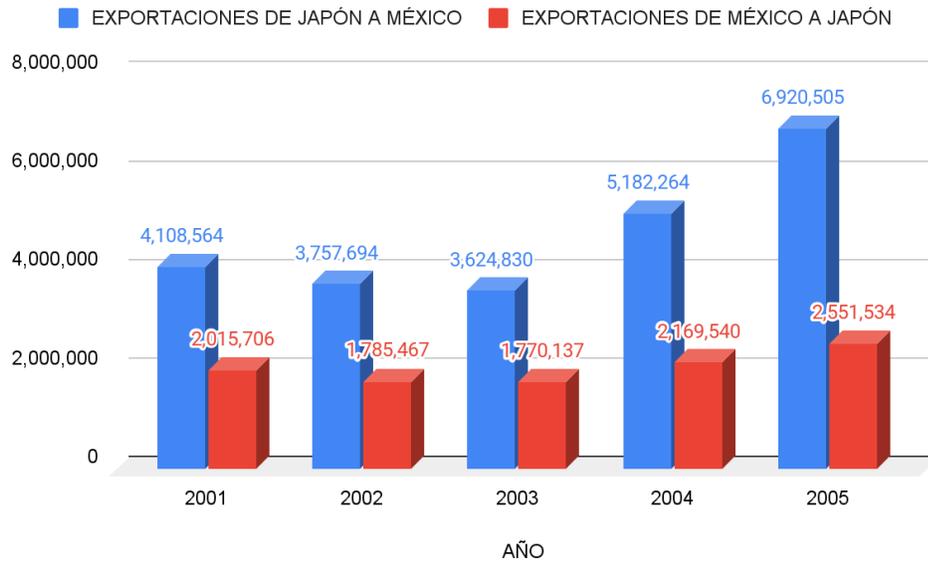
⁹¹ *Ibid.*, p. 38.

⁹² Secretaría de Economía, *Flujo de Inversión Extranjera Directa*, [en línea], Data México, México, Dirección URL: <https://datamexico.org/es/profile/country/japon#fdi-flow> [consulta: 30 de agosto de 2022].

⁹³ Yasuhiro Tokoro, "México y Japón: una perspectiva del Acuerdo de Asociación Económica" , México, *Economía UNAM*, núm. 7, vol. 3, enero-abril, 2006, p. 50, Dirección URL: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2006000100003 [consulta: 30 de agosto de 2022].

- La situación económica interna de México contrasta con la capacidad productiva de Japón⁹⁴ ya que las diferencias entre ambas economías hacían difícil que la complementariedad se hiciera en diferentes grados.

Gráfica 3. Exportaciones e importaciones entre México y Japón (miles de dólares)



Fuente: Elaboración propia con información de Japan External Trade Organization (JETRO), *México-Japón: exportación e importación de 2005 a 2021* [en línea], Japón, JETRO, Dirección URL: <https://www.jetro.go.jp/mexico/Estadisticas/>.

Al tomar el camino de la bilateralidad, Japón inició la firma de una serie de acuerdos de asociación económica, siendo México el segundo país con el que se formalizó un instrumento comercial. Con la finalidad de conocer la posición e importancia que tiene para Japón el Acuerdo con México, se debe analizar la situación de los instrumentos formalizados por Japón con otras naciones para comprobar si, basados en la hipótesis de este trabajo, los mecanismos de revisión son exclusivos del AFAE con México y le otorgan un lugar preferencial o se implementan en otros.

⁹⁴ *Ibid.*, p. 58.

3.1.1 Japón y sus Acuerdos de Asociación Económica con otros países

La transformación de la economía y del comercio exterior se arraigaron a la idea de posicionar a Japón como líder dentro de la región y recalcar su posición como potencia económica. En este proceso intervinieron factores ajenos como la presión externa que estaba generando China por medio de medidas establecidas con la Asociación de Naciones del Sudeste de Asia (ASEAN).

Una de las preocupaciones que tenía Japón y que lo llevaron a desestimar a los acuerdos bilaterales era la delicadeza del sector agrícola, provocando que se mantuviera cerrado al mercado de las importaciones de productos que pudieran ser más baratos a los producidos en Japón⁹⁵, comenzó el proceso de negociaciones con Singapur, un país que, al tener una capacidad productiva limitada, no ponía en riesgo al sector agrícola japonés.

El inicio de la formalización de los acuerdos de Japón se da en el momento de transición de gobierno con el Primer Ministro Koizumi en 2002 con la firma del Acuerdo entre el Japón y la República de Singapur para una Asociación Económica en la Nueva Era (JSEPA, por sus siglas en inglés), su primer acuerdo de libre comercio que, además de buscar liberalización del comercio, incluyó temas de tecnología de telecomunicaciones, ciencia, tecnología, desarrollo de recursos humanos, y pequeñas y medianas empresas⁹⁶ considerándolo como un modelo para que otras naciones desarrollaran esquemas similares⁹⁷.

Hasta 2023 Japón mantiene 16 tratados comerciales vigentes con 14 países de América, Europa, Asia, Oceanía y uno firmado con la ASEAN (véase tabla 2), mismos que le han permitido establecer lazos económicos basados en el libre comercio y acorde los requerimientos del comercio. Sin hacer mención del AFAE entre México y Japón, se hará un análisis de los mecanismos de revisión en el marco

⁹⁵ *Ibid.*, p. 38.

⁹⁶ Singapore Government, *Japan-Singapore Economic Partnership Agreement* [en línea], p. 2, Dirección URL: <https://www.enterprisesg.gov.sg/-/media/esg/files/non-financial-assistance/for-companies/free-trade-agreements/japan-singapore-epa/legal-text/japan-singapore-epa-legal-text.pdf> [consulta: 8 de septiembre de 2022].

⁹⁷ Mario Antolinez, *op. cit.*, p. 38.

de los acuerdos que estableció Japón luego del JSEPA y explorar si, al igual que el de México, las modificaciones se realizan por medio de mecanismos específicos de revisión estipulados en los acuerdos o creados por las partes, además de analizar la constancia en las reuniones.

Tabla 2. Acuerdos comerciales de Japón y su contenido en torno a los mecanismos de revisión

País	Año	Comités	Concurrencia de reuniones
Singapur	2002	No estableció un comité específico el mejoramiento del ambiente de negocios, pero el tema se abordó en el artículo 8 bajo la creación del Comité de Vigilancia cuya meta es buscar que se tomen las medidas adecuadas para una mejora significativa del ambiente de negocios de ambas partes. De esta forma, en el primer acuerdo de Japón no se estipuló un comité específico en ese tema, pero sí la creación de comités conjuntos en materia de reglas de origen, procedimientos aduaneros, inversión, entre otros.	No contempló modificaciones hasta 2017 cuando se realizó una revisión en la cual obtuvieron como resultados 1) un mejor acceso a los mercados para ciertas mercancías, 2) revisión de reglas de origen, 3) el mejoramiento de compromisos específicos de servicios financieros, 4) la revisión de los procedimientos aduaneros y 5) ciertas modificaciones técnicas a las disposiciones de competencia.
Malasia	2006	No estableció mecanismos de revisión a pesar de que desde su creación se pensó como una herramienta que mejoraría una relación que ya era sólida a nivel oficial y en el sector privado.	La revisión de este acuerdo no se ha efectuado de forma concreta desde que entró en vigor, pero en marzo de 2022 se dio un diálogo entre ambos países en el que trataron la importancia de abordar en conjunto los problemas actuales de la cadena de suministros, las relaciones comerciales bilaterales y su cooperación en temas como el COVID-19, crear ciudades inteligentes y así como infraestructura de comunicación y temas de energía.
Chile	2007	Establece una Comisión en el artículo 189 cuya misión es hacer recomendaciones sobre los cambios pertinentes al acuerdo y poder crear grupos de trabajo para tratar dichos cambios. El artículo 173 establece el Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios, para llevar a cabo las discusiones, además de que estará formado por representantes del gobierno y otros actores relevantes.	Para 2012 la Comisión había celebrado únicamente dos reuniones en abril de 2008 y abril de 2009. En 2014 los representantes de ambos gobiernos hicieron el anuncio de que iniciarían el proceso de profundización para incluir en el acuerdo negociaciones de productos como carne bovina fresca y refrigerada, salmón, miel natural, jugo de manzana, naranjas, mandarinas y tableros de madera. Un año después el Comité de Bienes del Acuerdo de Asociación Económica Estratégica entre Chile y Japón hizo su

			primera reunión intersesional que abordaría la inclusión de los productos mencionados líneas arriba, pero hasta 2017 esas fueron las únicas reuniones.
Tailandia	2007	Establece un Comité Conjunto que tiene entre sus actividades la recomendación de posibles cambios al acuerdo.	Hasta 2017 el comité realizó 4 reuniones, la última, con información del Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón, contó con la participación de representantes gubernamentales de ambos países en la revisión general del acuerdo y planear la revisión para el décimo año siguiente desde la entrada en vigor. Un año antes la Comisión Conjunta de Alto Nivel Tailandia-Japón reafirmó su interés en mejorar las importaciones en ciertos productos y ampliar la liberalización del comercio en el marco del Acuerdo. Para 2018 se llevó a cabo la octava reunión del Subcomité para el Mejoramiento del Ambiente de Negocios en la cual participaron representantes del gobierno y del sector privado en el marco del acuerdo para continuar la promoción de la cooperación y un comercio beneficioso para ambas naciones.
Indonesia	2008	El artículo 14 establece la formación del Comité Conjunto para hacer recomendaciones a ambas partes sobre las posibles enmiendas y cuyas reuniones serían acordadas por ambos países. En el caso de este acuerdo, el artículo 132 establece un Subcomité para la Mejora del Ambiente de Negocios y Fomento de la Confianza Empresarial, de tal manera que este subcomité reportaría la información recabada en torno a este tema además de trabajar en conjunto con otros comités a manera de realizar recomendaciones a ambos países.	Hasta 2019 se habían realizado 11 reuniones del comité conjunto cuya finalidad es realizar la revisión general del acuerdo.
Brunéi	2008	Establece un comité conjunto y con respecto a los mecanismos de revisión, y el capítulo 8 sobre el mejoramiento de ambiente de negocios establece el subcomité encargado de la promoción de la cooperación en este aspecto.	En julio de 2008 se realizó la primera reunión del comité conjunto del Acuerdo Japón-Brunéi.
ASEAN	2008	Incluye el establecimiento de un Comité Conjunto con la finalidad de hacer recomendaciones y supervisar los trabajos de los subcomités establecidos, pero a diferencia de unos ya	En 2013 se celebró la décima ronda del comité conjunto, en esta se trataron temas sobre comercio, inversiones y reglas de origen. En 2010 ambas partes iniciaron negociaciones para llevar a cabo la enmienda

		mencionados, no se creó un comité o grupo especializado en la mejora del ambiente de los negocios solo se abordaría de forma general como un tema de cooperación.	del acuerdo integral mediante un protocolo firmado en 2019 y a mediados de 2020 finalizaron los procedimientos legales del primer Protocolo Modificadorio. Es importante tener en cuenta dicho protocolo ya que es uno de los mecanismos de revisión que también hay que comparar con relación al establecido en el AAE México-Japón.
Filipinas	2008	Estableció un Comité Conjunto y en el Capítulo 13 un Subcomité para la mejora del ambiente de los negocios además de un grupo consultivo y una oficina de enlace para la mejora del ambiente de negocios.	Hasta 2018 se habían realizado 10 reuniones del Comité. En la décima reunión se abordaron temas acerca de mejora del entorno empresarial, restricciones a la inversión extranjera, impuestos, contractualización entre otros.
Suiza	2009	Este acuerdo en su contenido no incluyó un Comité encargado del mejoramiento del entorno de los negocios, sin embargo, en miras de atender el tema se indica que las partes pueden hacer solicitudes para abordar aquellas prácticas que interfieran en los negocios.	En 2011 se celebró la segunda reunión del Comité y en esta participaron representantes de diversas entidades y se trató el tema del desarrollo económico y la implementación del acuerdo.
Vietnam	2009	El Acuerdo contempla, aparte del comité conjunto, un capítulo para el mejoramiento del ambiente de negocios en el cual se establece el comité encargado de este tema.	
India	2011	El capítulo 12 establece la creación de un subcomité, un grupo consultivo y una oficina de enlace que se encargarían de la mejora del ambiente de los negocios. En este acuerdo, el tema de los negocios se expresa de forma relevante desde su formación debido a la importancia que tendría para diversas firmas del sector privado, ya que desde la formación del Foro de líderes de Negocios India-Japón apoyaban la idea del acuerdo para fortalecer las relaciones bilaterales.	Durante la primera reunión del Comité realizada en 2012 ambas partes discutieron temas que eran importantes para cada una. Para Japón era importante abordar lo referente a áreas de infraestructura, expropiación del suelo y reglamentos, mientras que para India se buscaba el mejoramiento de condiciones para diversos productos que importaba, así como la mejora en procedimientos comerciales.
Perú	2012	Cuenta con un capítulo que establece la formación de un subcomité encargado del mejoramiento del ambiente de negocios.	La primera reunión del comité se realizó en 2012, en esta reunión participaron representantes de gobierno de ambos países, así como representantes del sector privado para abordar lo relacionado a inversión, comercio, migración, entre otros temas. En 2018 se realizó la tercera reunión del comité que amplió el diálogo a temas como conectividad aérea y marítima, medidas sanitarias y fitosanitarias, asuntos

			migratorios, inversiones en el sector minería, entre otros.
Australia	2015	El acuerdo establece de igual forma un Comité conjunto, pero no un capítulo o un comité encargado de la mejora del ambiente en los negocios.	
Mongolia	2016	En tanto a las modificaciones a comparación del anterior sí contempla, además del comité conjunto, un capítulo específico al tema del ambiente en los negocios y la creación de un subcomité encargado de dicho asunto.	
Estados Unidos	2020	El acuerdo que entró en vigor en 2020 busca eliminar de forma gradual los aranceles al comercio. En su estructura no está incluida la formación de comités de revisión.	
Reino Unido	2020	El Acuerdo Entre El Reino Unido De Gran Bretaña E Irlanda Del Norte Y Japón Por Una Asociación Económica Integral establece la formación de un Comité Conjunto que, con base en el texto, se va a reunir una vez al año a partir del momento en que entró en vigor. Puede hacer recomendaciones y supervisará que los comités especializados hagan su trabajo. En el tema de la mejora del ambiente de negocios, no formaron un comité conjunto, sino que cada país trabajará en esto con sus leyes respectivas.	

Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON); Economic Division Embassy of Japan in Thailand; Ministry of Foreign Affairs of Japan; Ministry of Trade Republic of Indonesia; Ministry of Economy, Trade and Industry of Japan; Organización de los Estados Americanos⁹⁸.

⁹⁸ *Japan-Singapore Economic Partnership Agreement (JSEPA)*, [en línea], Ministry of Foreign Affairs of Japan p. 7 Dirección URL: <https://www.mofa.go.jp/region/asia-paci/singapore/jsepa-1.pdf> [consulta: 8 de septiembre de 2022]; Bernama, “Malaysia, Japan to step up joint efforts to tackle global supply chain issues”, [en línea], New Straits Times , 12 de marzo de 2022, Dirección URL: <https://www.nst.com.my/business/2022/03/779616/malaysia-japan-step-joint-efforts-tackle-global-supply-chain-issues%C2%A0> [consulta: 8 de septiembre de 2022]; Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), “Chile y Japón acuerdan iniciar proceso de profundización del acuerdo comercial”, [en línea], Sistema de Información de Comercio Exterior, 1 de octubre de 2014, Dirección URL: http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_JPN/Negotiations/Update14_s.pdf [consulta: 10 de septiembre de 2022]; Ministry of Foreign Affairs of Japan, “Fourth Meeting of the Joint Committee under the Agreement between Japan and the Kingdom of Thailand for an Economic Partnership”, [en línea] MOFA, 23 de agosto de 2017. Dirección URL: https://www.mofa.go.jp/press/release/press4e_001701.html [consulta: 10 de septiembre de 2022];

Hasta este punto la creación de acuerdos de asociación económica, que se caracterizan por el margen de apertura en temas como la cooperación bilateral o la creación de espacios que supervisen su implementación y futuras revisiones, a diferencia de los tradicionales tratados de libre comercio que únicamente se basan en las preferencias arancelarias y reducción de barreras al comercio⁹⁹, ha servido para la vinculación con diversas economías al ser vistos como mecanismos que le permitieron proyectarse en el mundo como una nación renovada y promotora del libre comercio, capaz de adaptarse a nuevos retos como el surgimiento de economías fuertes.

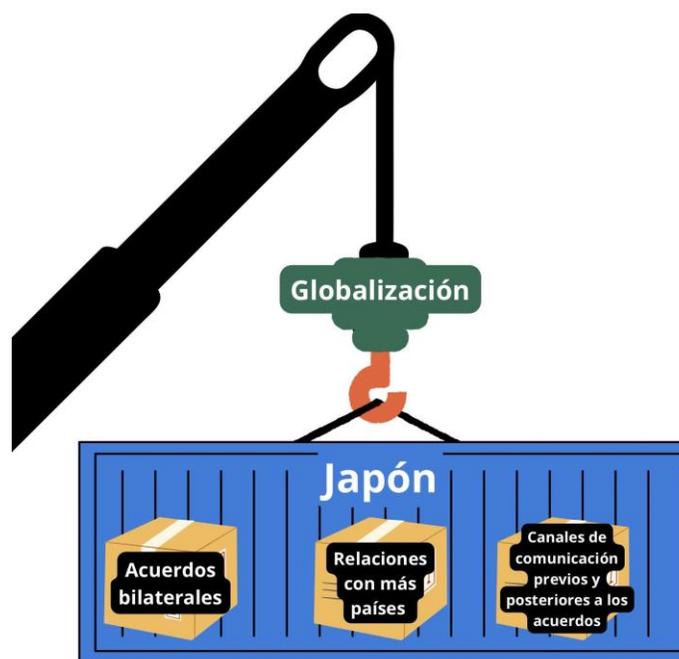
Embassy of Japan in Thailand, “Summary of the 8th Meeting of the Sub-Committee on Enhancement of Business Environment in Thailand under the Agreement between the Kingdom of Thailand and Japan for an Economic Partnership (JTEPA)”, [en línea], *Economic Division Embassy of Japan in Thailand*, 9 de marzo de 2018, Dirección URL: <https://www.th.emb-japan.go.jp/files/000341547.pdf> [consulta: 11 de septiembre de 2022]; s/autor, “11th Joint Committee Meeting of General Review of Indonesia-Japan Economic Partnership Agreement (GR-IJEPa)”, [en línea], *Ministry of Trade Republic of Indonesia*, marzo de 2019, Dirección URL: <https://www.kemendag.go.id/en/photo/11th-joint-committee-meeting-of-general-review-of-indonesia-japan-economic-partnership-agreement-> [consulta: 11 de septiembre de 2022]; s/autor, “Joint Statement by the First Joint Committee on the Japan-Brunei Darussalam Economic Partnership Agreement(EPA)”, [en línea], *Ministry of Foreign Affairs of Japan*, 31 de julio de 2008, Dirección URL: https://www.mofa.go.jp/announce/announce/2008/7/1182225_1030.html [consulta: 11 de septiembre de 2022]; s/autor, “Tenth Round of Joint Committee on ASEAN JAPAN Comprehensive Economic Partnership Agreement”, [en línea], *Ministry of Foreign Affairs of Japan*, 21 de octubre de 2013, Dirección URL: https://www.mofa.go.jp/press/release/press4e_000050.html [consulta: 11 de septiembre de 2022]; s/autor, “Enters into Force of the First Protocol to Amend the Agreement on Comprehensive Economic Partnership among Japan and Member States of the Association of Southeast Asian Nations” [en línea], *Ministry of Economy, Trade and Industry of Japan*, 3 de agosto de 2020, Dirección URL: https://www.meti.go.jp/english/press/2020/0803_001.html [consulta: 11 de septiembre de 2022]; Embassy of Japan in the Philippines, “Japan and the Philippines Conduct the 10th Sub-Committee on Improvement of the Business Environment (SC-IBE) Meeting under the Japan-Philippines Economic Partnership Agreement (JPEPA)”, [en línea], *MOFA*, 27 de marzo de 2018. Dirección URL: https://www.ph.emb-japan.go.jp/itpr_en/00_000510.html [consulta: 11 de septiembre de 2022]; s/autor, “Second Meeting of the Joint Committee established under the Free Trade and Economic Partnership Agreement (FTEPA) between Japan and Switzerland”, [en línea], *MOFA*, 10 de febrero de 2011, Dirección URL: <https://www.mofa.go.jp/policy/economy/fta/switzerland/jc1102.html> [consulta: 11 de septiembre de 2022]; Ministry of Economy, Trade and Industry, “Improvement of the Business Environment”, [en línea], *EPA/FTA and IIA*, METI Japan, p. 1208 Dirección URL: https://www.meti.go.jp/english/report/data/2015WTO/03_08_02.pdf [consulta: 12 de septiembre 2022]; Organización de los Estados Americanos, *Perú-Japón* [en línea], Sistema de Información sobre Comercio Exterior, Dirección URL: http://www.sice.oas.org/TPD/PER_JPN/PER_JPN_s.ASP [consulta: 12 de septiembre 2022].

⁹⁹ Ministerio de Economía y Finanzas, *Acuerdos comerciales* [en línea], mef.gob.pe, Dirección URL: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101051&lang=es-ES&view=article&id=474 [consulta: 12 de septiembre 2022].

Al analizar esta situación desde la Economía Política, se puede decir que la influencia de la globalización tuvo impacto en la política económica japonesa (véase esquema 7) convirtiendo a los acuerdos en un elemento importante ya que el país no podía mantenerse aislado, y menos al ser una potencia económica, viendo en estos instrumentos la oportunidad para relacionarse y abrir sus puertas a naciones que no tenían tanta influencia y reafirmar sus lazos con otras que ya tenía historia, tanto en la región de Asia-Pacífico como en otros continentes.

En la mayoría de los acuerdos que firmó Japón se establecen los mecanismos de revisión, sin embargo, la recurrencia de las negociaciones y reuniones en el marco de los subcomités varían puesto que no en todos los casos se realizan constantemente. Se puede decir que la revisión depende de la importancia que tienen los mercados para Japón, ejemplo de esto es que para la mayoría de estos países, Japón es uno de sus principales socios comerciales, mientras que para Japón muchos de sus socios pasan a un lugar inferior.

Esquema 7. Elementos de la apertura comercial japonesa



Fuente: Elaboración propia

Un tema que resultaba primordial para Japón era analizar las relaciones económicas entre naciones antes de establecer algún instrumento comercial, por lo que la formación de grupos de estudio se convirtió en un elemento clave llevando a que los acuerdos de asociación económica firmados por Japón serían elaborados luego del análisis de los grupos, en los que además fue clave la participación de diversos sectores.

En este sentido, al retomar la idea del mantenimiento del Estado y la participación de más actores, se tiene que estos grupos se volvieron espacios de convergencia en donde tanto los gobiernos como los actores privados pueden hacer recomendaciones que permitan fortalecer las relaciones a mediano y largo plazo ya que los canales de comunicación dejan de ser difusos.

3.2 Negociación y firma del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón (AFAE)

El proceso de la negociación y firma del AFAE se puede dividir en tres etapas (véase ilustración 2) en las que intervinieron factores internos y externos a cada nación, y dentro de las cuales también se dio la participación de actores provenientes de diversas esferas que modificaron directa e indirectamente el proceso de toma de decisiones.

Ilustración 2. Línea temporal del proceso de negociación del AFAE



Fuente: Elaboración propia

Los primeros indicios de un acuerdo de asociación económica y la llegada de Fox a la presidencia

Debido a la poca experiencia que tenía Japón y a las diferencias que existían entre México y la nación asiática, un asunto primordial era examinar los caminos que se usarían para conseguir una mayor liberalización. El claro ejemplo de esto fue que desde el gobierno de Ernesto Zedillo se comenzó a tratar el tema de un tratado comercial pero no sería hasta el cambio de gobierno con Vicente Fox que se llegaría a la conclusión de que para firmar un acuerdo se debía crear un grupo de estudio que analizara las relaciones económicas y la viabilidad de establecer un acuerdo¹⁰⁰ dando paso a la negociación y creación del AFAE.

Entre los factores que intervinieron en el acercamiento México-Japón previo a las negociaciones y firma del instrumento se encuentra la convergencia de actores privados y de gobierno en espacios de diálogo como lo fue la XXIII Reunión Plenaria de los Comités Bilaterales en 2000 en donde el señor Nobuhiko Kawamoto, voz de la federación Keidanren de empresarios japoneses, se acercó a Herminio Blanco Secretario de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) para expresar su interés en que México y Japón iniciaran negociaciones para un acuerdo¹⁰¹.

Un segundo elemento que cambió la imagen de México a nivel internacional como un país modernizado y democrático, y que generó incertidumbre en Japón, fue la llegada de Vicente Fox a la presidencia por provenir de un partido político diferente y por llegar con una propuesta renovadora de la política económica exterior basada en la apertura comercial, reducción de aranceles, inversiones, entre otros¹⁰².

Este periodo se caracteriza por una diferencia de opiniones entre actores con respecto al instrumento comercial, por parte de México el sector privado que resultó

¹⁰⁰ ProMéxico, *Diez años del acuerdo de asociación económica México-Japón. Logros, retos y oportunidades* [en línea], México, Secretaría de Economía, 2017, p. 8, Dirección URL: https://ethic.com.mx/docs/estudios/10-anios-acuerdo-mexico-japon-esp_compressed.pdf [consulta: 13 de septiembre de 2022].

¹⁰¹ Víctor Kerber Palma, *op. cit.*, p. 354.

¹⁰² *Ibidem*, p. 355.

afectado por la apertura comercial del país mostró su inconformidad por las negociaciones, mientras que por parte del Ministerio de Japón la conclusión de un acuerdo sería benéfico para sus empresas ya que pagaban tarifas elevadas a comparación de países con los que México tenía un acuerdo¹⁰³.

Así, con la llegada de Fox a la presidencia se dio inicio al proceso de acercamiento para lo cual, los días 5 y 6 de junio de 2001¹⁰⁴, el presidente realizó una visita a Japón con la finalidad abordar el tema casi obligado de un tratado bilateral, que se reforzó con las dos visitas que le siguieron por parte del entonces secretario de Economía, Luis Ernesto Derbez para ratificar que existiera un ambiente óptimo que no limitara las negociaciones.

El elemento más importante de la visita del presidente fue que en la reunión con el primer ministro japonés se propuso la creación de un grupo de estudio conformado por representantes gubernamentales, empresarios y académicos para analizar las maneras en que se podrá fortalecer la relación y la posibilidad de un acuerdo comercial¹⁰⁵. Un mes más tarde, se anunciaría la creación del Grupo de Estudio Conjunto México-Japón sobre el Fortalecimiento de las Relaciones Económicas Bilaterales.

Grupo de Estudio de la relación México-Japón y el inicio de las negociaciones

Los esfuerzos de la Secretaría de Economía de México y el Ministerio de Economía, Comercio e Industria, así como el de Finanzas, Agricultura y Asuntos Exteriores de Japón que fueron parte del Grupo de Estudio Conjunto México-Japón sobre el

¹⁰³ Juan José Ramírez Bonilla, “Una década de la relación comercial entre México y Japón en el marco del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica”, *Una década del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica con Japón*, Ediciones La Biblioteca, 2015, p. 106-108.

¹⁰⁴ Víctor Kerber Palma, *op. cit.*, p. 359.

¹⁰⁵ Gobierno de México, “Dictamen por el que se concede autorización al ciudadano Vicente Fox quesada, presidente constitucional de los estados unidos mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 14 al 21 de octubre del 2003, a efecto de que realice una visita de estado a japón, así como para asistir a la XI reunión de líderes económicos del mecanismo de cooperación económica Asia-Pacífico (APEC), a celebrarse en Bangkok, Tailandia”, [en línea], México, *Gaceta del Senado*, 2 de octubre de 2003, Dirección URL: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/58 [consulta: 13 de septiembre de 2022].

Fortalecimiento de las Relaciones Económicas Bilaterales, luego de siete sesiones concluyeron en julio de 2002 un informe que a lo largo de tres apartados aborda: 1) una perspectiva general de las discusiones; 2) lo relacionado a la liberalización de comercio e inversión y 3) las medidas que facilitarían la cooperación bilateral y la solución de controversias¹⁰⁶.

La convergencia de actores del gobierno, el sector privado y de la academia por parte de ambos países en la formación del Grupo es un reflejo de los cambios que se dan a partir de dejar únicamente la toma de decisiones en manos del gobierno y el hecho de que éstas ahora son afectadas por otros intereses, económicos en su mayoría, que provienen de sectores que anteriormente no eran considerados necesarios, como el académico (véase tabla 3), y dar inicio a la consulta de lo que iba a construirse a futuro, partiendo de contemplar indispensable al diálogo constante.

Tabla 3. Miembros del Grupo de Estudio México-Japón

Sectores	México	Japón
Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> ● Gerardo Traslosheros Hernández, director general de Asuntos Comerciales Multilaterales, Secretaría de Economía ● Eduardo Ramos Avalos, director general de Política Comercial Multilateral, Secretaría de Economía ● Humberto Jasso Torres, director general de Negociaciones Industriales y Agropecuarias, Secretaría de Economía ● José Poblano Chávez, director general de Negociaciones de Servicios, Secretaría de Economía ● Carlos García Fernández, director general de Inversión Extranjera, Secretaría de Economía 	<ul style="list-style-type: none"> ● Yasushi Takase, director, Segunda División para América Latina y el Caribe, Ministerio de Asuntos Exteriores ● Nobuchika Mori, director de Negociaciones Comerciales, Oficina de Aduanas y Aranceles, Ministerio de Finanzas¹⁰⁷ ● Satsuki Katayama, director de Negociaciones Comerciales, Oficina de Aduanas y Aranceles, Ministerio de Finanzas¹⁰⁸ ● Takayuki Sumita, director de Asociación Económica, Ministerio de Economía, Comercio e Industria ● Mitsuhiro Takayanagi, director de la Oficina de Comercio e Información

¹⁰⁶ Grupo de Estudio México-Japón sobre el fortalecimiento de las relaciones Económicas Bilaterales, *Informe final*, [en línea], 2002, p. 5, Dirección URL: http://www.sice.oas.org/tpd/mex_jpn/negotiations/grupoestudio_s.pdf [consulta: 13 de septiembre de 2022].

¹⁰⁷ De septiembre de 2001 a julio de 2002

¹⁰⁸ A partir de julio 2002

	<ul style="list-style-type: none"> ● José Parra Sánchez, director general de Compras del Sector Público, Secretaría de Economía ● Andrés Rosenzweig Pichardo, director general de Estudios Agrícolas y Negociaciones Internacionales, ASERCA, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación ● Salvador De Lara, director general de Negociaciones Económicas Internacionales, Secretaría de Relaciones Exteriores ● María Gómez-Mont, directora de Asuntos Económicos y Financieros, Secretaría de Relaciones Exteriores ● Claudia Campos Lartigue, directora para Asuntos de Comercio e Inversión de APEC y Relaciones Bilaterales con Asia, África, Oceanía y Medio Oriente, Secretaría de Economía ● Georgina Pastelín Islas, subdirectora de Política Comercial Multilateral, Secretaría de Economía 	<p>Internacional, Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca¹⁰⁹</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tatsuya Kajishima, director de la Oficina de Comercio e Información Internacional, Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca¹¹⁰
Sector Privado	<ul style="list-style-type: none"> ● Luis Martínez Argüello, Confederación Nacional de Cámaras Industriales ● Jesús Villaseñor González, Consejo Mexicano de Comercio Exterior ● Alfredo Moisés Ceja, Consejo Nacional Agropecuario 	<ul style="list-style-type: none"> ● Kazuo Sato, presidente de Taiwan Shinkansen Corp. (Exconsejero de Mitsui & Co, LTD.) ● Buheita Fujiwara, director ejecutivo Corporativo, Gerente General del Grupo, Grupo Internacional Sharp Co. ● Masatake Yashiro, presidente Adjunto de UC Card Co., Ltd.
Académicos	<ul style="list-style-type: none"> ● Carlos Uscanga Prieto, Universidad Nacional Autónoma de México ● Alberto Montoya del Campo, Universidad Iberoamericana ● Melba Falk, Universidad de Guadalajara ● Juan Jose Ramirez Bonilla, Colegio de México 	<ul style="list-style-type: none"> ● Akio Hosono, Universidad de Kobe ● Shujiro Urata, Universidad de Waseda ● Shinji Hattori, Universidad de Tokio
Otros	<p>Comisión Federal de Competencia; Banco Mexicano de Comercio Exterior; Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación; Secretaría de Energía; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Instituto Nacional de Migración; Comisión Federal de Mejora Regulatoria; Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, Secretaría de Economía; Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe final del Grupo de Estudio México-Japón sobre el fortalecimiento de las relaciones Económicas Bilaterales, 2002, p. 6-10

¹⁰⁹ De septiembre a diciembre de 2001

¹¹⁰ A partir de enero de 2002

En la primera parte del reporte se explica cómo la comisión considera que los dos mercados se complementan por lo que podrían encaminarse al desarrollo y posicionarse de mejor manera en el comercio global¹¹¹ ya que la relación comercial con Japón había disminuido debido al peso que México le dio al comercio y a la relación con Estados Unidos, por lo que una de las preocupaciones principales se centró en la liberalización del comercio de bienes, inversión y comercio de servicios.

En el segundo apartado se aborda el tema de la liberalización del comercio, por lo que la comisión menciona el papel que tendría para el comercio la reducción o eliminación de aranceles¹¹² debido a la poca importancia que tenía Japón a comparación de otros socios de México hasta ese momento, y que al tratarse podría generar efectos positivos para las empresas japonesas en México y para el país.

A lo largo de esta parte los grupos de ambos países expusieron sus análisis que son objeto opiniones contrarias al destacar que en sectores como el agroalimentario los dos países no se complementan porque si bien, Japón importa más de lo que exporta, el comercio mexicano en esta área con otros países es superior al que tenía con Japón¹¹³, por lo que los cambios a los aranceles y medidas no arancelarias permitiría llegar a la complementariedad y conseguir beneficios para productores y consumidores.

Finalmente, el grupo señaló las medidas que permitirían aumentar la cooperación bilateral, simplificación de procesos y las acciones para la solución de controversias. Ambas partes encontraron áreas de oportunidad para mejorar la cooperación y el ambiente de negocios en: 1) la cooperación de aduanas en ambos países, 2) el refuerzo a las acciones de despacho aduanero que muchas veces son lentos debido a la infraestructura, y 3) el uso de tecnología de la información que permita agilizar trámites¹¹⁴.

¹¹¹ Grupo de Estudio México-Japón sobre el fortalecimiento de las relaciones Económicas Bilaterales, *op. cit.* p. 12.

¹¹² *Ibid.*, p. 18

¹¹³ *Ibid.*, p. 19

¹¹⁴ *Ibid.*, pp. 58-61.

Continuando con el análisis en el marco de los instrumentos de revisión, para el grupo de estudio una de las cuestiones que destacan fue abordar la promoción de comercio e inversión por medio del “intercambio de expertos... y la organización de reuniones de negocios o misiones de comercio e inversión”¹¹⁵, esto se puede traducir como un indicador de la búsqueda de intercambio constante de información para áreas de oportunidad que con el paso de los años necesitaran ser atendidas y añadirlas al acuerdo o mejorar la eficiencia.

Con respecto a la interdependencia compleja en este proceso se tiene el esquema 8 en donde los canales de comunicación permitieron a ambas naciones expresar sus necesidades, además de que serían vistos como un camino para el mejoramiento de las relaciones; la agenda bilateral no únicamente se centró en el comercio sino a asuntos de cooperación; y finalmente al no existir uso de la fuerza la formación del AFAE se hizo por medio de la negociación y el diálogo.

Esquema 8. Interdependencia compleja durante la negociación del AFAE



¹¹⁵ *Ibid.*, p. 76.

Fuente: Elaboración propia con base en José Luis Ayala Cordero, "Interdependencia compleja. Cuatro enfoques teóricos de la cooperación internacional de los gobiernos subnacionales", [en línea], *Revista de El Colegio de San Luis*, San Luis Potosí, núm. 7, vol. 4, enero-junio, 2014, Dirección URL:

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-899X2014000100012

La parte mexicana destacó por su posición firme a lo benéfico que resultaría el acuerdo para mejorar el comercio bilateral, así como por el interés que mostró en los principios de flexibilidad debido a la posición que Japón tomó. En noviembre de 2002 durante la cumbre de APEC que se realizó en Baja California Sur, México¹¹⁶, los representantes de ambas naciones hicieron el anuncio público de que comenzarían las negociaciones del acuerdo comercial.

Si bien, el anuncio se enmarca en un ambiente de cooperación, no se deben dejar a un lado las oposiciones y otros elementos no necesariamente económicos que limitarían, en parte, el margen de acción del gobierno y de sus decisiones. Ejemplo de esto fue el surgimiento de opiniones provenientes de diversos sectores de la economía mexicana que señalaban que el acuerdo sería de relevancia limitada debido a la existencia de acuerdos con países "más"¹¹⁷ importantes.

También existió la oposición por parte de funcionarios públicos de partidos ajenos al Partido Acción Nacional (PAN), como fue el caso del senador del PRI Alejandro Gutiérrez Gutiérrez que mostraban dudas acerca del tratado al señalar que México era un país con alto déficit y que sería "mayor el nivel de exportaciones de los japoneses y no habían áreas reales de oportunidad para México"¹¹⁸, así como otras opiniones que señalaban en problema de la falta de productos que pudiera exportar México a Japón.

¹¹⁶ Secretaría de Economía, *Relación comercial entre Japón y México*, [en línea], México, gob.mx , 18 de enero de 2021, Dirección URL: <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/relacion-comercial-entre-japon-y-mexico?state=published#:~:text=Despu%C3%A9s%20de%20pr%C3%A1cticamente%20dos%20a%C3%B1os,la%20Dieta%20de%20Jap%C3%B3n%2C%20respectivamente> [consulta: 14 de septiembre de 2022].

¹¹⁷ México contaba ya con acuerdos firmados con alrededor de cuarenta países, además de que la economía mexicana estaba más concentrada hacia Estados Unidos.

¹¹⁸ Senado de la República, *Boletín de prensa 2004/0703*, 8 de septiembre de 2004.

No obstante, se rescatan aquellas áreas de oportunidad en las que el acuerdo se presenta como un mecanismo que permitiría a ambos socios, por la forma en que se complementarían el comercio, aumentar sus beneficios, ya para Japón sería la oportunidad para escalar lugares en su posición desventajosa frente a otros socios de México; por el lado de México se esperaba que la inversión directa japonesa aumentara, ya que, para el 2000 ésta era de 697 MDD¹¹⁹.

En octubre del 2002 Vicente Fox y Junichiro Koizumi tuvieron la oportunidad de reunirse en Los Cabos, Baja California para discutir la importancia de fortalecer la asociación económica entre ambas naciones con lo que un mes más tarde, en noviembre de ese mismo año, se haría el anuncio del comienzo de las negociaciones para la formación del acuerdo.

Firma del acuerdo y entrada en vigor

Luego del anuncio del inicio de las negociaciones, los representantes de México y Japón buscaban que éstas se desarrollaran de manera efectiva y concluyeran en un plazo máximo de un año¹²⁰. Formalmente las negociaciones dieron inicio en 2003, año en el que el presidente Vicente Fox efectuó una visita a Japón los días 14 a 18 de octubre con la finalidad de realizar una serie de entrevistas y reuniones con empresarios japoneses y con los presidentes del Banco de Japón para la Cooperación Internacional (JBIC, en inglés) y la Agencia Japonesa para la Cooperación Internacional (JICA, en inglés)¹²¹.

¹¹⁹ Gobierno de México, *Japón: comercio exterior, inversión, remesas y migración*, [en línea] DataMéxico.org, Dirección URL: [https://datamexico.org/es/profile/country/japon#:~:text=Inversi%C3%B3n%20Extranjera%20Directa,%20permalink%20to%20section&text=Desde%20enero%20de%201999%20a,utilidades%20\(US\\$248%2C442M\)](https://datamexico.org/es/profile/country/japon#:~:text=Inversi%C3%B3n%20Extranjera%20Directa,%20permalink%20to%20section&text=Desde%20enero%20de%201999%20a,utilidades%20(US$248%2C442M)) [consulta: 14 de septiembre de 2022].

¹²⁰ Ministry of Foreign Affairs of Japan, *Joint announcement of the prime minister of Japan and the President of the United Mexican States on the initiation of negotiations for concluding a bilateral agreement to strengthen their economic partnership*, [en línea], Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 27 de octubre de 2002 http://www.sice.oas.org/tpd/mex_jpn/mex_jpn_s.asp [consulta: 17 de septiembre de 2022].

¹²¹ Subsecretaría de enlace legislativo, *Oficio N°. SEL/300/2943/03 Oficio con el que remite informe de la visita de estado del presidente de la república a Japón y a su participación en la XI reunión de líderes económicos del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) efectuada del 14 al 21 de octubre de 2003* [en línea], Secretaría de Gobernación, 10 de noviembre de 2010, p. 3, Dirección URL:

Con relación a lo anterior eran evidentes los compromisos que asumieron los gobiernos por fortalecer los canales de comunicación con sectores que resultaban trascendentales para el acuerdo, no solamente porque éstos podían elaborar recomendaciones sino también porque era positivo para la posibilidad de crear proyectos comunes de cooperación y ampliar la asociación entre México y Japón.

En marzo de 2004 finalizó la XIV y última ronda de negociaciones durante la cual se concluyó el capítulo sobre inversión además de abordar lo referente al comercio de bienes, reglas de origen, procedimientos aduaneros, solución de controversias y cooperación¹²². El 12 de marzo se llevó a cabo una videoconferencia entre la ministra de Asuntos Exteriores, Yoriko Kawaguchi, la ministra de Agricultura, Silvicultura y Pesca, Yoshiyuki Kamei y el ministro de Economía, Comercio e Industria, Shoichi Nakagawa, por parte de Japón, y por parte México el ministro de Economía, Fernando Canales y el ministro de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentos, Javier Usabiaga¹²³, en donde se confirmó que los dos países llegaron a un acuerdo exitoso.

Seis meses después, el 17 de septiembre de 2004 mediante un comunicado conjunto el primer ministro de Japón y el presidente de México anunciaron la firma el AFAE con miras a fortalecer la asociación económica y abrir una nueva era en la relación bilateral¹²⁴ donde no solamente las empresas privadas de ambas naciones

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2003/11/asun_679182_20031113_696951.pdf [consulta: 17 de septiembre de 2022].

¹²² Secretaría de Economía, *Concluye XIV Ronda de Negociaciones México - Japón*, [en línea], Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 5 de marzo de 2004, p. 1, Dirección URL: http://www.sice.oas.org/tpd/mex_jpn/Negotiations/Round14_s.pdf [consulta: 17 de septiembre de 2022].

¹²³ s/autor, Joint press statement: *The Agreement between Japan and the United Mexican States for the Strengthening of the Economic Partnership* [en línea], Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 5 de marzo de 2004, p. 1, Dirección URL: http://www.sice.oas.org/tpd/mex_jpn/Negotiations/launchPress_e.pdf [consulta: 17 de septiembre de 2022].

¹²⁴ Ministry of Foreign Affairs of Japan, *Joint Statement on the occasion of the Signing of the Agreement between Japan and the United Mexican States for the Strengthening of the Economic Partnership*, [en línea], Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 17 de septiembre de 2004, Dirección URL: http://www.sice.oas.org/tpd/mex_jpn/Negotiations/jointsign_e.pdf [consulta: 17 de septiembre de 2022].

serían beneficiadas sino también nuevos actores que son incluidos dentro de la cooperación bilateral.

Finalmente, el 1 de abril de 2005 se reunieron en Tokio, el ministro de Relaciones Exteriores, el ministro de Agricultura, Silvicultura y Pesca y el ministro de Economía, Comercio e Industria de Japón con el Secretario de Economía de México¹²⁵ para hacer el anuncio de que entraba en vigor el AFAE, el cual se hacía nuevamente en torno al entusiasmo de los gobiernos por mejorar el flujo de bienes, personas, servicios y capitales de manera bilateral, además de la construcción de futuros acuerdos de cooperación en temas que interesen a ambos países.

3.3 La liberalización del acuerdo: consideraciones del AFAE

El Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica (AFAE) fue elaborado con base en la cooperación, el libre mercado, la negociación, el derecho internacional y sobre todo con base en una visión encaminada al desarrollo de la economía de ambos países y que les permitiría facilitar el comercio bilateral. De esta manera está conformado por 177 artículos que a lo largo de 18 capítulos forman las medidas para el desarrollo del comercio.

Con respecto a la liberalización del comercio, el acuerdo engloba el acceso al mercado de bienes, reglas de origen, certificado de origen y procedimientos aduaneros, normas sanitarias y fitosanitarias, inversión, competencia, entre otras. Para el comercio de bienes, asunto que nos interesa, formula los artículos que contemplan las medidas necesarias para llevar a cabo de manera armoniosa el tránsito de bienes (véase tabla 4). Al ser el tequila el tema a tratar en este trabajo se abordará aquí lo referente a las medidas del acuerdo que lo contemplan.

¹²⁵ Ministry of Foreign Affairs, *Joint Press Statement The first meeting of the Joint Committee established under the Agreement between Japan and the United Mexican States for the Strengthening of the Economic Partnership*, [en línea], Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 1 de abril de 2005, Dirección URL: http://www.sice.oas.org/tpd/mex_jpn/Negotiations/EntryForce_e.pdf [consulta: 17 de septiembre de 2022].

Tabla 4. Medidas para el comercio de bienes

Asunto	Consideraciones
Trato nacional	Tanto México como Japón darán un trato no menos favorable al trato que la otra nación haya dado a bienes similares, competidores o sustitutos.
Tipos de bienes	La clasificación se hace con base en el Sistema Armonizado.
Aranceles aduaneros	<ul style="list-style-type: none"> - Cada parte eliminará o reducirá los aranceles de bienes originarios: - No pueden aumentar los aranceles a más de lo ya establecido, - Pueden solicitar hacer consultas.
Impuestos a las exportaciones	Ninguna de las dos naciones adoptaría nuevos aranceles o mantendrá los antes creados a bienes exportados desde la otra parte.
Restricciones	No podrán imponer otras restricciones aparte de los aranceles aduanero a las importaciones.
Bebidas espirituosas	<ul style="list-style-type: none"> - Se considera, con base en el Acuerdo de la OMC, que las indicaciones para dichas bebidas son las indicaciones geográficas consideradas como aquellas “que identifiquen un producto como originario del territorio de un Miembro o de una región o localidad de ese territorio”¹²⁶. - Entre las bebidas espirituosas que contempla el acuerdo en el anexo 3 se encuentran: para México el tequila y mezcal y para Japón el Iki, Kuma y Ryukyu.
Establecimiento del subcomité	Se establece un subcomité de comercio de bienes para revisar el cumplimiento de este tema en el acuerdo, hacer reportes sobre el comité conjunto y tener la posibilidad de crear subcomités para productos específicos

Fuente: Elaboración propia con base en el AFAE México-Japón, 2005, pp. 9-11

El comercio de bienes es de suma importancia en la agenda del internacional, y de manera específica, en el ámbito bilateral debido a que, con el objetivo de incrementar y mejorar sus condiciones económicas, los acuerdos de asociación económica establecen aquellas medidas que resulten beneficiosas para el movimiento de las mercancías de cada país.

Así mismo por tratarse de productos de consumo se contempló lo referente al mejoramiento de las medidas sanitarias (véase tabla 5) para generar un ambiente adecuado para los productos que ambas naciones exportan. El AFAE al tener como sustento las normas de la OMC, que define a las medidas sanitarias como aquellas

¹²⁶ OMC, “Anexo 1C: Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio”, [en línea], *Acuerdo de la OMC*, p. 350. Dirección URL: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/27-trips.pdf [consulta: 18 de septiembre de 2022].

destinadas a proteger la salud de las personas y de los animales y a las fitosanitarias como las destinadas a preservar los vegetales¹²⁷, se encuentra elaborado dentro de las normas de comercio internacional no solo por buscar la protección de los artículos nacionales y los exportados sino por igualar esta condición para ambas partes.

Tabla 5. Consideraciones sobre medidas sanitarias y fitosanitarias

Asunto	Consideraciones
Derechos y obligaciones	Las obligaciones y derechos que ambas naciones aceptan se basan en el Acuerdo Sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias del Acuerdo de la OMC.
Puntos de contacto	Para las consultas de los derechos y obligaciones cada parte designa un punto de contacto mismo que dará información pertinente.
Establecimiento del subcomité	Con la finalidad de intercambiar información, reportar riesgos en materia sanitaria y fitosanitaria, hacer consultas científicas para tratar asuntos específicos y abordar la cooperación bilateral se creó un subcomité de medidas sanitarias y fitosanitarias.

Fuente: Elaboración propia con base en el AFAE México-Japón, 2005, pp. 11-12

Las medidas contenidas en la tabla 6 denotan que ambas naciones se apoyan en organismos internacionales para participar de forma adecuada en el sistema de comercio internacional ya que, si bien el Acuerdo Sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias del Acuerdo de la OMC establece que los Estados pueden determinar sus propias medidas, dentro del AFAE México-Japón sí se toman en cuenta las normas y recomendaciones internacionales.

Otro tema que resulta importante en el comercio del Tequila es la protección que brinda el acuerdo a esta bebida con el uso de la Denominación origen en el apartado de propiedad intelectual (Artículo 8: Protección de las Indicaciones Geográficas para Bebidas Espirituosas) que dice que con base en las normas (véase esquema 9) se prohíbe el uso de las indicaciones geográficas para bebidas

¹²⁷ OMC, *Explicación del Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias* [en línea], OMC, mayo de 1998, Dirección URL: [https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/spsund_s.htm#:~:text=Las%20medidas%20sanitarias%20\(destinadas%20a,productos%20procedentes%20de%20otros%20pa%C3%ADses](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/spsund_s.htm#:~:text=Las%20medidas%20sanitarias%20(destinadas%20a,productos%20procedentes%20de%20otros%20pa%C3%ADses) [consulta: 18 de septiembre de 2022].

que no sean originarias de dicho lugar y podrán tomar las medidas que se muestren como necesarias para hacer cumplirlo¹²⁸.

Esquema 9. Protección del tequila en el AAE México-Japón



Elaboración propia con base en: AFAE México-Japón, p. 95; Anexo 1C del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, p. 350.

La elaboración del acuerdo, como ya se mencionó, se funda en el discurso de modernización ante el proceso globalizador y por la necesidad de dejar atrás a los tratados de libre comercio que sólo tomaban en cuenta los procesos aduaneros o el acceso de productos al mercado, y dar paso a un acuerdo que incluyera, no solamente estos asuntos, sino también la importancia del aumento de la

¹²⁸ Gobierno de México, “DECRETO Promulgatorio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su implementación, hechos en la Ciudad de México el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro”, [en línea], México, *Diario Oficial de la Federación*, 31 de marzo de 2005, p. 10, Dirección URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=791358&fecha=31/03/2005

cooperación bilateral, en diversos aspectos que se abordan más adelante, para mejorar la asociación económica entre México y Japón.

3.4 Cooperación bilateral México-Japón en el marco del acuerdo

Partiendo de la idea del Grupo de Estudio acerca de que el concluir un Tratado de Libre Comercio entre ambos países es una medida efectiva para el fortalecimiento de la relación económica bilateral¹²⁹, las medidas administrativas como la reducción de los aranceles resultan importantes para el acceso a los mercados en la medida que ambas naciones estén dispuestas a ceder y aplicar las reglas para facilitar el comercio.

Esquema 10. Mejoramiento de la cooperación bilateral



Fuente: Elaboración propia con base en el Capítulo 14 del AFAE México-Japón

El Capítulo 14: Cooperación Bilateral del AAE estipula a lo largo de 9 artículos (139 a 147) los temas en los que resulta beneficiosa la cooperación bilateral dando paso

¹²⁹ Grupo de Estudio México-Japón sobre el fortalecimiento de las relaciones Económicas Bilaterales, *op. cit.* p. 16.

a la sectorización de proyectos de cooperación¹³⁰. Este capítulo tiene la finalidad de establecer un marco que facilite el comercio y las inversiones, por lo que, al ser un tratado moderno, contempla en el intercambio no únicamente comercial (véase tabla 6) el camino para lograrlo, además de que la inclusión de nuevos asuntos de intercambio denota la apertura y la nueva visión que se estaba gestando en ambos gobiernos.

La creación del acuerdo no se basó únicamente en la liberalización del comercio sino también en la cooperación bilateral para aprovechar de manera eficiente mercados como Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES), comercio e inversión, ciencia y tecnología, educación, capacitación laboral, turismo, agricultura, propiedad intelectual y medio ambiente, como se muestra en la tabla 7 lo que cada punto contempla.

Tabla 6. Intercambios bilaterales

Tipo de intercambio	¿Qué contempla?
Capital humano	Expertos y aprendices en materia económica
Información	Leyes, reglamentos e información sobre oportunidades de inversión
Tecnología	Bases de datos en línea
Práctica de visitas entre naciones	Misiones económicas, ferias, exposiciones y seminarios en materia comercial y de inversión ¹³¹

Fuente: Elaboración propia con base en el AFAE México-Japón, 2005, pp. 59

Tabla 7. Cooperación bilateral

Tema	Consideraciones
Promoción en materia de promoción del comercio y la inversión	Con la finalidad de promover el comercio y la inversión, ambas partes facilitarán la colaboración de las empresas privadas con medidas como: El intercambio de:

¹³⁰ Efraín del Ángel Ramírez, "Perspectiva de la cooperación bilateral en el ámbito del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica México-Japón (AFAE)", *México y Japón: Socios estratégicos en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2016, primera edición, p. 117

¹³¹ A estas misiones ya antes mencionadas se le suman nuevas como un requerimiento a los retos que exige la globalización pensando en que la esfera económica ya no es exclusiva de un solo sector.

	<ul style="list-style-type: none"> • expertos para buscar oportunidades de comercio • información (leyes, reglamentos) • bases de datos entre las empresas del sector privado que busquen entablar negocios. <p>De igual forma se crearía un subcomité encargado del tema.</p>
Industrias de Soporte	<p>Con base en la cooperación las partes buscan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudar a las industrias del soporte de ambas naciones a ingresar al mercado de la otra parte • Apoyo para que las empresas privadas establezcan vínculos con las otras y con los proveedores de bienes finales • Brindar apoyo financiero y tecnológico a las empresas privadas • Intercambio de expertos.
Pequeñas y medianas empresas (PyMES)	<p>Cooperación para el desarrollo de las PyMES por medio de reciprocidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • información de políticas para la competitividad, el apoyo en el inicio de los negocios y la promoción de redes empresariales de las PyMES • expertos.
Ciencia y tecnología	<p>Por la importancia que adquieren las tecnologías acordaron la promoción en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • políticas y programas de ciencia y tecnología • la realización de seminarios, talleres y programas en conjunto • intercambio de científicos • cooperación para la investigación de tecnología industrial. <p>También hacen consideraciones en materia de propiedad intelectual.</p>
Educación técnica y vocacional y capacitación	<p>Con la finalidad de aumentar la competitividad y productividad de sus empresas privadas cooperan para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • compartir información de educación técnica y vocacional • desarrollar educación tecnológica superior y a distancia • intercambiar especialistas, maestros y estudiantes.
Propiedad intelectual	<p>Destacando la importancia que tiene la propiedad intelectual ambas partes cooperan para comunicar información de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • actividades concientizadoras sobre la propiedad intelectual • mejoramiento de los sistemas de protección • buscar el aseguramiento de la aplicación de los derechos de propiedad intelectual • aumento de la eficiencia de la autoridad en materia de propiedad intelectual.
Agricultura	<p>Debido a la importancia y delicadeza del tema, ambas naciones acordaron cooperar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • información de experiencias de desarrollo rural y conocimientos sobre el apoyo financiero para agricultores • acceder a datos de agricultura entre otros actores que no sean los gobiernos • promover la investigación agrícola que incluya nuevas tecnologías. <p>Además, con la finalidad de discutir asuntos de agricultura y revisar la operación de este tema se creó un subcomité de cooperación en materia de agricultura.</p>
Turismo	<p>Ya que el turismo es uno de los sectores más significativos buscarían la cooperación para la promoción y desarrollo éste, así como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • intercambiar información para la innovación en prácticas de investigación, desarrollo sustentable del turismo y fomento a la competencia • asistencia en materia de promoción turística • cooperación de actores no gubernamentales para la promoción turística • apoyo para la capacitación de personal. <p>Con la finalidad de discutir los temas turísticos y revisar su operación se creó</p>

	un subcomité.
Medio ambiente	<p>Para la preservación y mejora del medio ambiente (MA) ambas naciones cooperarán en acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • brindar información de políticas, leyes y tecnología que ayuden a la preservación del MA, así como de desarrollo sustentable • apoyar a las capacidades humanas para desarrollar las actividades en el marco del Protocolo de Kioto • promover el comercio de bienes y servicios ambientales viales • promoción de la inversión y de la creación de alianzas para negocios relacionados al MA.

Fuente: Elaboración propia con base en el AFAE México-Japón, pp. 59-63

Para ambas naciones la cooperación bilateral se muestra como una parte necesaria de la relación económica ya que, en el contexto transnacional donde surgen actores no estatales, en este caso, el sector empresarial, hay una exigencia para que sus necesidades sean atendidas debido a los procesos de modernización¹³², provocando que los gobiernos brinden apoyo y recursos para que tengan mayor contacto con los actores de la otra parte y así tengan la posibilidad de generar negocios.

En el marco de la cooperación del AFAE se desarrollaron diversos proyectos encaminados a mejorar la calidad de la formación de profesionistas, ejemplo de ello fue el Proyecto de Formación de Recursos Humanos para la industria automotriz en el Bajío en México¹³³ que, si bien tiene una base económica, también contempla las necesidades de la sociedad por tener un lugar en los procesos económicos.

En materia turística, en 2013 el presidente Enrique Peña Nieto y el primer ministro Shinzo Abe, en el marco del AFAE y de la relación que mantienen ambas naciones, expresaron su interés por ampliar la cooperación en este ámbito mediante el intercambio de información para promover los intercambios, así como incluir a actores privados y relacionados al turismo para la realización de eventos¹³⁴. Esto

¹³² Efraín del Ángel Ramírez, *op. cit.*, p. 117

¹³³ Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), *Proyecto de Formación de Recursos Humanos para la industria automotriz en el Bajío en México*, [en línea], JICA 2018, Dirección URL: https://www.jica.go.jp/mexico/espanol/activities/c8h0vm0000acqbg4-att/areas_1.pdf [consulta: 18 de septiembre de 2022].

¹³⁴ Ministry of Foreign Affairs of Japan, "Comunicado conjunto: Visión Compartida y Acciones para el Fortalecimiento de la Asociación Estratégica Global México-Japón para el Siglo XXI", [en línea],

último sería retomado en 2018 mediante la solicitud de Japón para ampliar la cooperación y permitir que las ciudades hermanas japonesas lleven a cabo eventos de promoción turística en México¹³⁵.

Mientras que con respecto al tema de la propiedad intelectual (véase tabla 6) se tiene la cooperación que se da entre el Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual (IMPI) y la Oficina de Patentes de Japón (JPO, en inglés) para firmar un memorándum en 2018 que tiene como objetivo ampliar la cooperación de protección a los derechos de propiedad intelectual y sean respetados en el país contrario¹³⁶.

Si se retoma a Susan Strange que menciona que ahora el papel de los Estados es brindar apoyo a las empresas para facilitar su acceso a los mercados¹³⁷, se puede decir que los asuntos de cooperación bilateral en los que se contempla el apoyo a actores privados y la facilitación de información para su desarrollo, son de vital importancia, para aumentar sus beneficios económicos, así como también para que el Estado conserve su participación en la economía, a pesar de que ésta se ha modificado, dejando a un lado la coerción y apoyándose de mecanismos como los acuerdos.

3.5 ¿La necesidad del cambio?: Modificaciones al AFAE

Como se ha analizado la situación de la relación comercial entre ambos países para ambas naciones la modificación a los instrumentos comerciales ha sido un asunto recurrente debido a los cambios en el sistema internacional, la política nacional o simplemente por la influencia de agentes externos —políticos o económicos— que inevitablemente hacen que las decisiones tomadas en cierto momento se vuelvan obsoletas o inadecuadas.

MOFA, 8 de abril de 2013, p. 4, Dirección URL: <https://www.mofa.go.jp/files/100002854.pdf> [consulta: 18 de septiembre de 2022].

¹³⁵ Comité para la mejora del ambiente de negocios (CIBE), *Matriz de temas reunión de coordinación*, CIBE, 3 de mayo de 2018, p. 14.

¹³⁶ Japan Patent Office, *JPO agreed with IMPI to expand cooperation in the field of Industrial Property* [en línea], Ministry of Economy, Trade and Industry, 2018., Dirección URL: https://drive.google.com/file/d/1qwP_qsek6NykABwQ95sw0sH9mx7Ha76b/view?usp=share_link

¹³⁷ Pablo Godoy, "La Economía Política Internacional: los aportes de Susan Strange y Robert Gilpin", *op. cit.*, p. 11.

Las dinámicas económicas mundiales que se fueron creando han llevado a que la regulación sea llevada a cabo no solamente por un actor —que por años fue el Estado— sino por otros mediante la convergencia, el diálogo y la negociación conjunta entre el Estado, las empresas, organismos y Organizaciones No Gubernamentales (ONG)¹³⁸, incluso se pueden incluir actores de la sociedad civil como académicos.

En el marco de los acuerdos de asociación económica se establecieron diversos comités y grupos para la revisión del contenido del acuerdo y de aquellos temas que surjan. En este sentido hay que hacer mención a los mecanismos de revisión en el marco de la relación de cooperación y comercial que existe entre México y Japón, ya que éstos han diferenciado las relaciones con el resto de los países.

En los siguientes apartados se analizará la importancia de los dos mecanismos que han influido en el AAE México-Japón, así como conocer los cambios que se generaron a raíz de ellos en el comercio en general, además de buscar si tema del Tequila fue incluido en las reuniones del Comité para la Mejora de Ambiente de Negocios México-Japón (CIBE) y en el Protocolo Modificadorio de 2011.

3.5.1 Comité para la Mejora de Ambiente de Negocios México-Japón (CIBE)

Desde que se comenzó con la planeación del AFAE una de las preocupaciones principales de Japón era la formación de herramientas que permitieran el diálogo, revisión y consulta de los instrumentos de comercio de la relación bilateral. De esta manera, la creación de un comité especializado resultaba de suma importancia para propiciar un ambiente que permitiera mejorar y fortalecer los lazos bilaterales.

Una de las recomendaciones del Grupo de Estudio México-Japón para el mejoramiento del ambiente en los negocios, y del cual toma sus fundamentos el

¹³⁸ Cfr. Pablo Bustelo, “Enfoque de la regulación y Economía Política Internacional. ¿Paradigmas convergentes?”, [en línea], España, *Revista de Economía Mundial*, núm. 8, 2003, p. 163, Dirección URL: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=716912> [consulta: 18 de septiembre de 2022].

Comité para la Mejora de Ambiente de Negocios México-Japón (CIBE), surge de la necesidad del intercambio periódico y transparente de información sobre los sistemas de reglas que repercuten en las actividades de negocios¹³⁹. Lo anterior también se desprende de los cambios en el marco legal que pudieran afectar a las empresas, y por lo tanto requieran ser reformados para facilitar los procesos administrativos.

El Capítulo 13: Mejora del Ambiente de Negocios del AFAE estipula la formación del Comité para la Mejora de Ambiente de Negocios México-Japón cuyo objetivo sea realizar consultas para promover el comercio y las inversiones de las empresas privadas de ambos países. La Secretaría de Economía lo define como “un mecanismo de diálogo y consulta sobre temas específicos que dificultan la realización de negocios, como acceso a mercados, asuntos fiscales y aduaneros, medidas sanitarias y fitosanitarias, entre otros”¹⁴⁰.

Es importante destacar que los asuntos comerciales, al dejar de ser vistos como asunto único del gobierno, y la política comercial, al contemplar a actores que ganaron mayor participación, sin desplazar de manera total al gobierno, entraron en una dinámica de consultas constantes que se realizan por medio del diálogo entre diversos sectores, y así buscar la construcción de un mercado bilateral eficaz.

El Artículo 137: Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios, establece que el Comité “podrá hacer del conocimiento público esas recomendaciones de manera apropiada... y podrá invitar a representantes de entidades relacionadas distintas a las de los Gobiernos de las Partes con la competencia necesaria que sea pertinente para los asuntos a ser discutidos”¹⁴¹.

¹³⁹ Grupo de Estudio Conjunto México-Japón sobre el Fortalecimiento de las Relaciones Económicas Bilaterales, *op. cit.*, p.68.

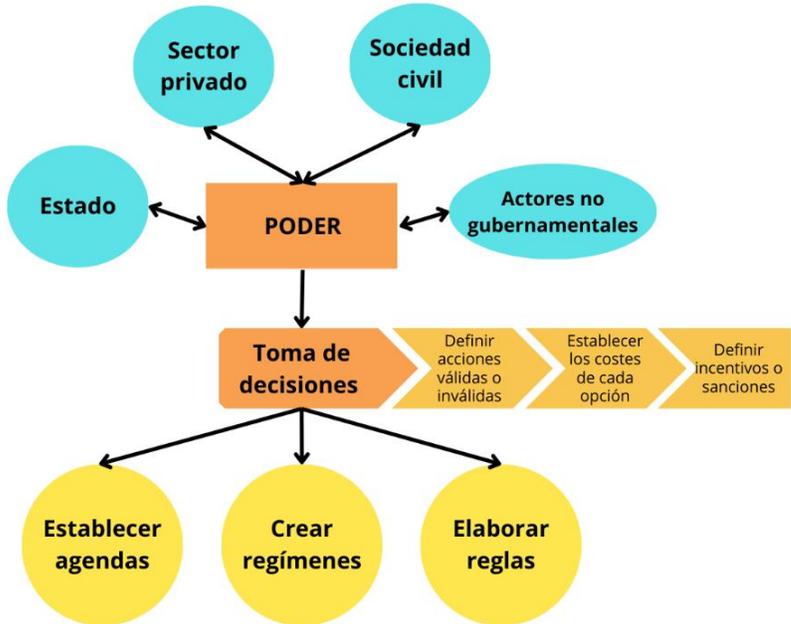
¹⁴⁰ Secretaría de Economía [@SE_mx] *El Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios México-Japón, CIBE es un mecanismo de diálogo y consulta sobre temas específicos que dificultan la realización de negocios, como acceso a mercados, asuntos fiscales y aduaneros, medidas sanitarias y fitosanitarias, entre otros*, [en línea], México, Twitter, 13 de mayo de 2019 Dirección URL: https://twitter.com/se_mx/status/1128058874408210432?lang=es [consulta: 18 de septiembre de 2022].

¹⁴¹ Secretaría de Relaciones Exteriores, *Decreto Promulgatorio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón* [en línea] Diario Oficial

Analizar esto desde el concepto del poder estructural (véase esquema 11) lleva al hecho de que el acuerdo al interrelacionar al gobierno, a los actores privados y otros sectores, les confiere el poder de influir en la toma de decisiones para el mercado y en la regulación del acuerdo mediante la aceptación o invalidación de acciones y así determinar los posibles incentivos o sanciones a las partes

La primera reunión del Comité, celebrada el 21 de abril de 2005, contó con la participación de los sectores privados de ambas naciones y se abordaron medidas sanitarias, seguridad pública, derechos de propiedad intelectual, temas migratorios y el fortalecimiento de la competitividad¹⁴². El objetivo de las reuniones es abordar y analizar los temas de la agenda bilateral que llegaran a afectar los intereses de los sectores privados y de tal forma darles una solución, de esta forma en la tabla 8 se condensan los principales temas abordados durante las reuniones.

Esquema 11. Poder estructural dentro del AFAE



Fuente: Elaboración propia con base en Pablo Godoy, “La Economía Política Internacional: los aportes de Susan Strange y Robert Gilpin”, [en línea], *Revista Integración y Cooperación*

de la Federación, México, 31 de marzo de 2005, p. 59, Dirección URL: http://www.sice.oas.org/trade/mex_jpn_s/Agreement_s.pdf [consulta: 19 de septiembre de 2022].

¹⁴² Secretaría de economía, *Segunda reunión del comité para la mejora del ambiente de negocios México-Japón*, [en línea], México, 16 de mayo de 2006, Dirección URL: <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/comunicados/5630-segunda-reunion-del-comite-para-la-mejora-del-ambiente-de-negocios-mexico-japon> [consulta: 18 de septiembre de 2022].

Tabla 8. Reuniones del CIBE

Reunión	Fecha	Participantes	Temas abordados
Segunda	Mayo de 2006	<p>Presidida por el subsecretario de Economía, Ángel Villalobos, y el embajador nipón de Comercio del Ministerio de Asuntos Exteriores, Seiichi Kondo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parte mexicana Consejo Mexicano de Comercio Exterior (COMCE), Coordinadora de Organismos Empresariales de Comercio Exterior (COECE), Asociación Nacional de Exportadores e Importadores de la República Mexicana (ANIERM), Consejo Nacional Agropecuario (CNA), Industria Nacional de Autopartes (INA) y Aeroméxico. • Sector privado japonés: Federación de Organizaciones Económicas de Japón (Nippon Keidanren), la Cámara Japonesa de Comercio e Industria de México, y la Asociación de Maquiladoras Japonesas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aeronáutica • Cooperación bilateral en el área de pequeñas y medianas empresas • Industrias de soporte
Tercera	Abril de 2007	<p>Presidida por el ministro de Relaciones Exteriores de Japón el Sr. Taro Aso y el secretario de Economía Eduardo Sojo.</p> <p>También funcionarios del:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Hacienda • Ministerio de Economía, Comercio e Industria • Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca. 	
Cuarta	Octubre de 2008	<p>Presidida por la subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, Beatriz Leycegui Gardoqui, y por el embajador de Japón en México, Masaaki Ono.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sector privado mexicano: Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología (COMCE), Coordinadora Empresarial de Comercio Exterior (COECE) y Aeroméxico. • Sector privado japonés: Cámara Japonesa de Comercio e Industria de México y la Asociación de Maquiladoras Japonesas. 	<p>Entre los temas que se abordaron están:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El acceso a nuevos productos mexicanos al mercado japonés • El papel de empresas japonesas en proyectos de infraestructura • En los asuntos sanitarios se abordó el reconocimiento de zonas mexicanas libres de plagas y enfermedades • Seguridad pública • Aduanas • Turismo • Asuntos migratorios.

Quinta	Abril de 2010	<p>Presidida por la Subsecretaria de Comercio Exterior de la SE, Beatriz Leycegui y Jun Yokota, encargado de Negociaciones de Comercio Internacional y Acuerdos de Asociación Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón.</p>	<p>Entre los temas revisados se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La necesidad de conseguir mejores condiciones de acceso al mercado japonés para productos mexicanos, en el sector agropecuario y cuero-calzado • Temas sanitarios: buscar que Japón reconozca a Jalisco como un Estado libre de fiebre porcina y así aumentar las exportaciones de carne de cerdo • Inversión: la necesidad de atraer inversión japonesa actividades mexicanas como la aeroespacial, tecnologías limpias e infraestructura.
Sexta	Febrero de 2011	<p>Presidida por el Subsecretario de Comercio Exterior, Francisco de Rosenzweig, y por el viceministro Parlamentario de Asuntos Exteriores japonés, Toshiyuki Kato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sector privado mexicano: Consejo Mexicano de Comercio Exterior y el Consejo Nacional Agropecuario. • Sector privado japonés: Cámara Japonesa de Comercio e Industria de México y la Asociación de Maquiladoras Japonesas. 	<p>Se abordó la mejora de condiciones para la inversión en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura • Cadena automotriz • Tecnologías limpias • Industria aeroespacial • Acceso a nuevos productos mexicanos • Energía • Cooperación bilateral <p>Tanto los representantes del gobierno como del sector privado de ambas naciones destacaron la importancia del CIBE ya que fomenta el mejoramiento de condiciones del sector empresarial.</p>
Séptima	Agosto de 2013	<p>Copresidida por el Subsecretario de Comercio Exterior de México y por el viceministro Parlamentario de Asuntos Exteriores de Japón.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sector privado mexicano: Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología (COMCE) y del Consejo Nacional Agropecuario (CNA). • Sector privado japonés: Cámara Japonesa de Comercio e Industria de México y la Asociación de Maquiladoras Japonesas. 	<p>México presentó el Plan de Inversión en Infraestructura, además de informar a la parte japonesa las acciones realizadas en materia de turismo y el desarrollo de proveedores de la industria pesada y de alta tecnología.</p> <p>La parte mexicana destacó por la exposición de las acciones de cooperación bilateral en conjunto con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) para el Fortalecimiento de PyMES y Competitividad de la Industria en el sector de electrónicos y plásticos.</p> <p>En conjunto abordaron los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas sanitarias y fitosanitarias • Normas, certificación y trámites relacionados a la migración • Seguridad • Propiedad intelectual • Asuntos fiscales <p>En conjunto destacaron la cooperación para la mejora del ambiente de los negocios con ayuda del sector privado para aumentar el comercio y la inversión.</p>
Octava	Agosto de 2015	<p>Presidida por el Subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, Francisco de Rosenzweig y el viceministro</p>	<p>La parte mexicana presentó a Japón el Programa de Zonas Económicas Especiales que se implementó en Chiapas, Guerrero, Michoacán y Oaxaca; además se</p>

		<p>Parlamentario de Asuntos Exteriores de Japón, Sr. Takashi Uto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parte mexicana: Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología (COMCE). • Parte japonesa: Consejo Nacional Agropecuario (CNA), de la Cámara Japonesa de Comercio e Industria de México (CJCIM) y de la Asociación de Maquiladoras Japonesas (JMA). 	<p>retomaron las acciones que hace México en torno al desarrollo de proveedores para las industrias automotriz y de electrónica.</p> <p>Se abordaron asuntos en torno a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asuntos fiscales y aduaneros • Certificación de normas • Infraestructura • Medidas sanitarias y fitosanitarias • Mejora de acceso a mercados • Propiedad intelectual • Seguridad pública • Turismo • Trámites en torno a migración.
Novena	13 de enero de 2017	<p>Presidida en conjunto por el Subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía Juan Carlos Baker Pineda, y el viceministro Parlamentario de Asuntos Exteriores de Japón Sr. Shunsuke Takei.</p>	<p>Se realizaron diversas solicitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> • La parte mexicana: <ul style="list-style-type: none"> ○ Asuntos sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias ○ Mejora del acceso de los productos agrícolas mexicanos al mercado japonés ○ Promoción de la exportación para los productos procesados de origen mexicano ○ Cooperación para la capacitación de la industria de soporte ○ Límites regulatorios de metanol en el tequila ○ Regulación de los etiquetados de origen en alimentos procesados ○ Estudio para la emisión electrónica del certificado de origen ○ Ampliación de inversiones en el sector energético ○ Ampliación de la conectividad aérea ○ Ampliación de la inversión para la infraestructura de logística • La parte japonesa: <ul style="list-style-type: none"> ○ Divulgación del plan de desarrollo de infraestructura logística, rutas de carreteras y realización de reuniones periódicas ○ Mejora y mantenimiento de la seguridad referente a los crímenes cometidos a los nacionales japoneses y al robo de carga ○ Temas de impuestos (agilización de la devolución del IVA, entre otros) ○ Cumplimiento del periodo de aprobación de normas y certificación y revisión preferencial para el registro de los productos farmacéuticos ○ Instalación de ventanillas para consultar temas de asuntos laborales ○ Elaboración de formatos migratorios en el idioma japonés, entre otros.
Décima	Junio de 2018	<p>Presidida por el Subsecretario de Comercio Exterior, Juan Carlos Baker Pineda, y por el viceministro Parlamentario de Asuntos</p>	<p>Se abordaron los temas relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mejora en el acceso a los mercados • Cooperación bilateral • Promoción turística

		Exteriores, Sr. Mitsunari Okamoto.	<ul style="list-style-type: none"> ● PyMES: se le dio seguimiento al Plan de Desarrollo de proyectos de México ● Fortalecimiento a la industria del soporte: se consiguió el Proyecto de Formación de recursos humanos para la industria automotriz en El Bajío en México ● Conectividad ● Infraestructura ● Apoyo al sector energético <p>Ambas partes realizaron una evaluación acerca de los avances desde la implementación del AAE y en tanto a la cooperación bilateral hicieron propuestas para mejorar dicho asunto.</p> <p>En la discusión de los procesos aduaneros se llegó a la conclusión de la promulgación del Acuerdo bilateral sobre Asistencia Mutua y Cooperación en Asuntos Aduaneros.</p>
Décima primera	Mayo 2019	<p>Presidida por la Subsecretaria de Comercio Exterior, Luz María de la Mora, y el viceministro Parlamentario de Asuntos Exteriores de Japón, Kiyoto Tsuji.</p> <p>Participaron la Cámara Japonesa de Comercio e Industria de México, el Consejo Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología (COMCE) y el Consejo Nacional Agropecuario (CNA).</p>	<p>Los temas que se abordaron fueron en torno a tres temas principales: inclusión, innovación y diversificación. En este sentido se habló de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conectividad aérea ● Industria del soporte ● Promoción a la inversión ● Promoción al comercio ● PyMES ● Infraestructura ● Turismo ● Migración.
Décima segunda	Marzo 2022	<p>Presidida por la subsecretaria de Comercio Exterior, Luz María de la Mora, y por el viceministro Parlamentario de Asuntos Exteriores de Japón, Kentaro Uesugi.</p> <p>Sector privado: Cámara Japonesa de Comercio e Industria de México; el Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior; Inversión y Tecnología y el Consejo Nacional Agropecuario.</p> <p>Dependencias y organismos gubernamentales Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el Centro Nacional de Actualización Docente, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Turismo y la Guardia Nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Medidas sanitarias y fitosanitarias ● Mejora de acceso a mercado ● Asuntos aduaneros ● Promoción comercial y de inversión, pequeñas y medianas empresas ● Industria de soporte ● Conectividad aérea ● Energía ● Seguridad social ● Seguridad pública ● Asuntos fiscales ● Equivalencia de medicamentos ● Turismo.

Fuente: Elaboración propia con información de Embajada de Japón en México; Ministry of Foreign Affairs of Japan; Secretaría de Economía de México¹⁴³.

La constancia de las reuniones del Comité y la amplitud de temas que se abordan, muestran el trabajo conjunto que ambas naciones hacen por mejorar las relaciones en el marco del AFAE, sumado a que existe un contraste comparado con los

¹⁴³ Ministry of Foreign Affairs of Japan, *Third Meeting of the Joint Committee of the Japan-Mexico Economic Partnership Agreement*, [en línea], 6 de abril de 2007, Dirección URL: https://www.mofa.go.jp/announce/event/2007/4/1173066_846.html [consulta: 18 de septiembre de 2022]; Secretaría de Economía, *Promueven mejor ambiente de negocios entre México-Japón*, [en línea], México, gob.mx, 2 de octubre de 2008, Dirección URL: <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/comunicados/5962-promueven-mejor-ambiente-de-negocios-entre-mexico-japon> [consulta: 18 de septiembre de 2022]; Secretaría de Economía, *Segunda reunión del comité para la mejora del ambiente de negocios México-Japón*, [en línea], México, 16 de mayo de 2006, Dirección URL: <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/comunicados/5630-segunda-reunion-del-comite-para-la-mejora-del-ambiente-de-negocios-mexico-japon> [consulta: 18 de septiembre de 2022]; Secretaría de Economía, *Evalúan México y Japón relación económica*, [en línea], México, gob.mx, 24 de abril de 2009, Dirección URL: <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/comunicados/5999-evaluan-mexico-y-japon-relacion-economica> [consulta: 18 de septiembre de 2022]; Secretaría de Economía, *Concluye la Sexta Reunión del Comité de Mejora del ambiente de negocios México-Japón*, [en línea], México, gob.mx, 30 de abril de 2012, Dirección URL: <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/comunicados/7811-bol-011112> [consulta: 18 de septiembre de 2022]; Secretaría de Economía, *Séptima reunión del Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios México-Japón*, [en línea], México, gob.mx, 12 de agosto de 2013, Dirección URL: <https://www.gob.mx/se/prensa/septima-reunion-del-comite-para-la-mejora-del-ambiente-de-negocios-mexico-japon> [consulta: 18 de septiembre de 2022]; Secretaría de Economía, *Concluye octava reunión del Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios México-Japón*, [en línea], México, gob.mx, 25 de agosto de 2015, Dirección URL: <https://www.gob.mx/se/prensa/concluye-octava-reunion-del-comite-para-la-mejora-del-ambiente-de-negocios-mexico-japon> [consulta: 18 de septiembre de 2022]; Secretaría de Economía, *México y Japón realizan la Novena Reunión del Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios*, [en línea], México, gob.mx, 13 de enero de 2017, Dirección URL: <https://www.gob.mx/se/prensa/mexico-y-japon-realizan-la-novena-reunion-del-comite-para-la-mejora-del-ambiente-de-negocios?idiom=es> [consulta: 18 de septiembre de 2022]; Embajada de Japón en México, *Concluye la novena reunión del Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios del Acuerdo de Asociación Económica entre Japón y México (2017-01-13)*, [en línea], 19 de enero de 2019, Dirección URL: https://www.mx.emb-japan.go.jp/itprtop_es/00_000871.html [consulta: 18 de septiembre de 2022]; Secretaría de Economía, *México y Japón revisan asuntos del Comité Conjunto para la Mejora del Ambiente de Negocios y del Acuerdo de Asociación Económica*, [en línea], México, gob.mx, 29 de junio de 2018, Dirección URL: <https://www.gob.mx/se/prensa/mexico-y-japon-revisan-asuntos-del-comite-conjunto-para-la-mejora-del-ambiente-de-negocios-y-del-acuerdo-de-asociacion-economica> [consulta: 18 de septiembre de 2022]; Secretaría de Economía, *México y Japón se comprometen a continuar el mejoramiento de su ambiente de negocios*, [en línea], México, gob.mx, 14 de mayo de 2019, Dirección URL: <https://www.gob.mx/se/articulos/2019-may-14-mexico-y-japon-se-comprometen-a-continuar-el-mejoramiento-de-su-ambiente-de-negocios> [consulta: 19 de septiembre de 2022]; Secretaría de Economía, *México y Japón realizan su XII Reunión del Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios*, [en línea], México, gob.mx, 1 de febrero de 2022, Dirección URL: <https://www.gob.mx/se/prensa/mexico-y-japon-realizan-su-xii-reunion-del-comite-para-la-mejora-del-ambiente-de-negocios?idiom=es> [consulta: 19 de septiembre de 2022].

acuerdos firmados por Japón con otras naciones ya que, si bien se crearon Comités para la Mejora del Ambiente de los Negocios con la mayoría, no son tan mencionados y las reuniones no se realizan con la misma constancia como las del CIBE México-Japón.

Este mecanismo de revisión ha sido un espacio clave para que el sector privado exprese sus inquietudes ante problemáticas que representen un freno o afecten a sus actividades, así como también para buscar aumentar los niveles de cooperación en torno al desarrollo de los proyectos conjuntos entre los diversos sectores, o simplemente tratar asuntos nuevos.

El Comité muestra la importancia de la participación del sector privado para mejorar las condiciones en asuntos claves para el crecimiento y progreso de ambas economías. El claro ejemplo de esto es que hasta 2015 México contaba con once acuerdos comerciales y únicamente en el Acuerdo con Japón se permitía la participación del sector privado en las reuniones¹⁴⁴.

Otros elementos a destacar en la novedad de este mecanismo se ubican 1) la convergencia de opiniones entre el gobierno y el sector privado para mejorar las condiciones del sector empresarial, 2) la cooperación de los gobiernos y diversas agencias para elaborar proyectos que incluyan a la sociedad civil, como el fortalecimiento conjunto de las PyMES o la capacitación de capital humano, y 3) el intercambio de información de asuntos a partir de los cuales se pueden crear acuerdos bilaterales en temas específicos como lo fue el Acuerdo entre el Gobierno del Japón y el Gobierno de México sobre Asistencia Mutua y Cooperación en Asuntos Aduaneros.

¹⁴⁴ Secretaría de Economía, *Concluye octava reunión del Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios México-Japón* [en línea], México, 25 de agosto de 2015, Dirección URL: <https://www.qob.mx/se/prensa/concluye-octava-reunion-del-comite-para-la-mejora-del-ambiente-de-negocios-mexico-japon> [consulta: 19 de septiembre de 2022].

3.5.2 Protocolo Modificatorio al Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón

Las negociaciones y el diálogo constante entre representantes de México y Japón llevaron a que, con base en la Cláusula de revisión específica¹⁴⁵, México se acercara a Japón en 2008 para iniciar con una serie de consultas que se extendieron hasta 2010, las cuales se realizaron bajo las cláusulas de revisión general de acceso a mercados y de las condiciones de acceso para productos con preferencia arancelaria¹⁴⁶.

De esta forma, el 22 de septiembre de 2011 el secretario de Economía, Bruno Ferrari y el Embajador de Japón en México, Shuichiro Megata firmaron el Protocolo Modificatorio al Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón¹⁴⁷ que buscaba mejorar las condiciones de acceso al mercado del otro país de productos agrícolas e industriales mediante la facilitación de los procesos aduaneros de importación y exportación¹⁴⁸.

Con respecto a los procesos aduaneros, el *Artículo 5: Eliminación de Aranceles Aduaneros* del AFAE se modificó añadiendo el párrafo 6 que establece que:

En los casos en que la tasa arancelaria de nación más favorecida aplicada sobre un bien específico sea inferior a la tasa arancelaria que será aplicada de conformidad con el párrafo 1 sobre el bien originario que

¹⁴⁵ Contenido del AFAE que establece que México y Japón deben realizar consultas para mejorar las condiciones de acceso a diversos productos que no se incluyeron originalmente en el acuerdo.

¹⁴⁶ Secretaría de Economía, *México y Japón firman el protocolo modificatorio del AAE*, [en línea], México, 22 de septiembre de 2011, p. 1, Dirección URL: http://www.sice.oas.org/tpd/mex_jpn/Negotiations/Modifying_Protocol_s.pdf [consulta: 19 de septiembre de 2022].

¹⁴⁷ Roberto Morales, "Japón y México fortalecen TLC", [en línea], México, *El Economista*, 23 de septiembre de 2011, Dirección URL: <https://www.economista.com.mx/empresas/Japon-y-Mexico-fortalecen-TLC-20110922-0141.html> [consulta: 19 de septiembre de 2022].

¹⁴⁸ Secretaría de Economía *Memorandum de antecedentes. Protocolo modificatorio al acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón*, [en línea], México, 2011, p. 1, Dirección URL: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/2458/SE Japon Informe conclusion2011.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/2458/SE_Japon_Informe_conclusion2011.pdf) [consulta: 19 de septiembre de 2022].

se clasifica en la misma fracción arancelaria que ese bien en particular, cada Parte aplicará la tasa más baja con respecto a ese bien originario¹⁴⁹

Los cambios referentes a la simplificación de procesos como el despacho aduanero para importaciones, en el cual se aplicará el arancel más bajo entre el arancel de nación más favorecida vigente aplicable al mundo y el arancel preferencial establecido en el Acuerdo¹⁵⁰, se ubican en una de las ventajas que trae consigo la integración económica, que a su vez busca más beneficios para mejorar la condición de acceso al mercado, reducir costos a los productores e incluso posicionarse como socios comerciales más importantes.

El Protocolo tendría como objetivo crear un Sistema de Exportador Autorizado que permita simplificar la certificación del origen para fomentar las exportaciones, sin debilitar las capacidades de control de la autoridad aduanera¹⁵¹. En relación con el Tequila y los artículos referentes a este producto, se realizaron cambios sobre la Certificación de origen y los procedimientos aduaneros del Capítulo 5 del AFAE y fueron sustituidos por la numeración del *Artículo 4* del Protocolo (véase tabla 9) incluyendo nuevos temas.

Tabla 9. Asuntos añadidos al Capítulo 5 del AFAE por medio del Protocolo Modificadorio

Título nuevo	Contenido
Artículo 39	Se añade al Acuerdo con el título de “Prueba de origen” y establece que se considerarán como pruebas de origen 1) <i>el certificado de origen que establece el artículo 39A</i> (que es aquel que se expide por la autoridad gubernamental de la Parte exportadora a petición escrita del exportador o, bajo la responsabilidad del exportador, de su representante

¹⁴⁹ Protocolo Modificadorio al Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, septiembre de 2011, p. 2. Dirección URL: http://www.sice.oas.org/tpd/mex_jpn/Implementation/Protocols/Protocol_Modifying_AAEMJ_sep22_%202011_s.pdf [consulta: 20 de septiembre de 2022].

¹⁵⁰ Secretaría de Economía, *Memorándum de antecedentes. Protocolo modificadorio al acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón* [en línea], México, 2011, p. 10, Dirección URL: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/2458/SE Japon Informe conclusion2011.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/2458/SE_Japon_Informe_conclusion2011.pdf)

¹⁵¹ Secretaría de Economía, *México y Japón firman el protocolo modificadorio del AAE*, Boletín de prensa núm. 208, 22 de septiembre de 2011, Dirección URL: http://www.sice.oas.org/tpd/mex_jpn/Negotiations/Modifying_Protocol_s.pdf [consulta: 20 de septiembre de 2022].

	autorizado, éste deberá ser sellado y firmado por la autoridad gubernamental competente de la Parte exportadora o por quien ella designe al momento de la expedición ¹⁵²⁾ y, 2) <i>la declaración de origen que se estipula en el artículo 39B</i> (será extendida únicamente por un exportador autorizado)
Artículo 39A	El artículo 39 se convierte en el Artículo 39A y mantiene su contenido original
Artículo 39B	<i>Declaración de origen:</i> - Se aborda lo referente a la expedición de la declaración de origen, los requisitos para ser exportador autorizado, las características de la declaración de origen - También indica las responsabilidades de la autoridad gubernamental cuyas tareas son: 1) dar el carácter de exportador autorizado, 2) asignar el número de autorización al exportador, 3) verificar el uso correcto de la autorización como exportador autorizado 4) podrá suspender la autorización en cualquier momento, y 4) dará información a los importadores acerca de la autorización de los exportadores y en caso de que haya cambios deberán ser notificados entre las partes
Artículo 39C	<i>Validez de la prueba de origen:</i> Este artículo indica que cuando se rebase el plazo para presentar la declaración de origen a la aduana del país importador, se aceptará si se rebaza por causas de fuerza mayor fuera del control de alguna de las partes.

Fuente: Elaboración propia con base en el Protocolo Modificatorio del AFAE México-Japón

El Protocolo formalizó los resultados obtenidos durante las negociaciones entre las partes por lo que contiene medidas en torno a las preferencias arancelarias de ambos países en bienes agrícolas e industriales (véase tablas 10 y 11), además de añadir las formas de simplificación de los procesos aduaneros, todo esto en el marco de acceder a nuevos mercados, así como dar respuesta a las peticiones del sector agropecuario mexicano sobre facilitar su acceso al mercado japonés debido al aumento en la demanda de sus productos¹⁵³.

Tabla 10. Concesiones otorgadas por Japón en productos agrícolas

Producto	Cambios
Carne de bovino	La cuota de 6,000 toneladas cambiaría de forma gradual a 15,000 en 4 años
Carne de cerdo	La cuota de 80,000 toneladas aumenta de forma gradual a 90,000 en 3 años

¹⁵²Protocolo Modificatorio al Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, septiembre de 2011, p. 3. Dirección URL: http://www.sice.oas.org/tpd/mex_jpn/Implementation/Protocols/Protocol_Modifying_AAEMJ_sep22_%202011_s.pdf [consulta: 20 de septiembre de 2022].

¹⁵³ *Ibid.*, p. 2.

Carne de pollo	La cuota de 8,500 toneladas aumenta de forma gradual a 9,000 en 5 años, y la preferencia arancelaria del arancel de importación de Japón aumenta al 40% de manera inmediata
Naranja fresca	La cuota de 4,000 aumenta de forma inmediata a 4,100 toneladas, y la preferencia arancelaria del arancel de importación de Japón incrementa de manera gradual en 5 años a 70%
Jugo de naranja	La cuota de 6,500 toneladas aumenta de manera gradual en 5 años a 8,000, y la preferencia arancelaria del arancel de importación de Japón incrementa de 50% a 75% de forma gradual en 5 años
Jarabe de agave	Lograron una cuota de 50 toneladas misma que de forma gradual en un periodo de 5 años incrementaría a 90 toneladas, y la preferencia arancelaria de importación de Japón sería de 50% de manera inmediata

Fuente: Elaboración propia con base en el Protocolo Modificatorio del AFAE

Tabla 11. Concesiones otorgadas por México en productos agrícolas

Producto	Cambios
Manzana	Se logró una cuota anual de 500 toneladas con preferencia arancelaria de 50% sobre el arancel de importación
Té verde	Se logró una cuota anual de 500 toneladas con preferencia arancelaria de 50% sobre el arancel de importación
Mandarina	Entraría al mercado con acceso libre de arancel de manera inmediata

Fuente: Elaboración propia con base en el Protocolo Modificatorio del AFAE

Las concesiones que otorgó Japón a México buscaron el mejoramiento de las condiciones de los productores mexicanos debido a que hubo un acrecentamiento en la demanda de los productos cárnicos, de forma que la mejora de los procedimientos como aumentar la tasa de preferencia arancelaria permite a México incrementar sus exportaciones. Por parte de las concesiones otorgadas por México, que, si bien no son muchas, representan la oportunidad de que productos limitados puedan adquirir mayor importancia.

Los cambios establecidos en el Protocolo, así como las consideraciones que se hacen en él, se enmarcan en la búsqueda de un ambiente de apertura para el comercio bilateral en donde participantes como los productores tengan mejores

condiciones de competencia, así como ayudar a reducir los costos de transporte y poder obtener productos con mayor calidad.

Retomando al análisis hecho apartados anteriores acerca de los acuerdos firmados por Japón con otras naciones se puede decir que el Protocolo Modificadorio del AFAE México-Japón sí fue un mecanismo exclusivo entre ambas naciones al momento de su creación en 2011, no obstante, fue tomado como antecedente importante para la creación del Protocolo modificadorio del Acuerdo de Asociación Económica Integral ASEAN-Japón de 2019¹⁵⁴ dejando de ser exclusivo de la relación México-Japón.

Antes de pasar al estudio de las exportaciones de tequila se recapitulan los principales puntos abordados en este capítulo:

- La idea de la formación de un acuerdo comercial entre México y Japón se da en un momento de transición para ambas naciones, para México el cambio de gobierno y de partido político generaron diversas opiniones en la esfera gubernamental y privada de ambos países acerca de la continuidad del proyecto económico entre estos, mientras que para Japón la transición a un nuevo gobierno modificaría la visión de apertura comercial que se reafirmó con la creación de su primer acuerdo bilateral con Singapur.
- Con la apertura comercial de Japón se dio el inicio de una serie de acuerdos con otras naciones que tendrían significados diferentes, en este caso, se encontraron puntos claves como que: 1) la creación de comités especializados son importantes para la revisión de los diversos temas, así como la correcta implementación del acuerdo; 2) los Comités para el mejoramiento del ambiente de los negocios se establecieron en la mayoría de los casos, incluyendo el del acuerdo con México, pero a comparación de éste, no hacen reuniones de manera constante o son distantes y 3) Japón fue un aliado importante para muchas naciones que iban iniciando su camino

¹⁵⁴ s/autor, *Japan completes procedures to amend trade agreement with ASEAN*, [en línea], bilaterals.org, 16 de junio de 2020, Dirección URL: <https://www.bilaterals.org/?japan-completes-procedures-to&lang=es> [consulta: 21 de septiembre de 2022].

en los acuerdos ya que para estos países era uno de sus principales socios comerciales.

- En la formación del AFAE entre México y Japón fue crucial la participación de actores de diversos sectores que en conjunto realizaron un estudio de la relación para llegar a la conclusión de que el acuerdo de asociación económica era conveniente para mejora del comercio entre ambas naciones y la reafirmación de los lazos de cooperación, a pesar de las diferencias.
- Ya que el estudio de caso del capítulo 4 se centra en las exportaciones del tequila, en el AFAE hay un artículo que contempla a este producto dentro de las bebidas espirituosas.
- Con la finalidad de aumentar la cooperación bilateral se ampliaron los temas con respecto al intercambio de capital humano, información, tecnología y las visitas entre naciones, tema que puede influir en la comercialización de tequila
- Las reuniones del CIBE México-Japón denotan gran constancia y apertura de los temas que necesitan ser revisados, además de que en éstas participan diversos sectores, y como se mencionó párrafos arriba, la participación del sector privado en las reuniones era exclusiva frente a los demás acuerdos que había firmado México.
- Con respecto al asunto del tequila, durante la novena reunión del CIBE se abordó lo relacionado a los límites regulatorios de metanol en este producto de forma que se aceptaría el valor mexicano que es de máximo 300 miligramos de metanol por cada 100 mililitros de alcohol anhidro¹⁵⁵
- Por parte del Protocolo Modificatorio al momento de su creación fue un mecanismo de revisión exclusivo ya que con ninguna otra nación se había creado alguno, hasta 2020 cuando se creó uno para el acuerdo entre Japón y ASEAN.

¹⁵⁵ Fernando Ávila, *¿El tequila contiene metanol?* [en línea], Casa Sauza, 17 de enero de 2019, Dirección URL: <https://www.casasauza.com/todo-sobre-tequila/el-tequila-contiene-metanol> [consulta: 29 de septiembre de 2022].

- Finalmente, el Protocolo modificadorio al AFAE se centró en asuntos específicos de acceso al mercado y mejoramiento de condiciones de productos no contemplados en el acuerdo y que por la “sensibilidad” del tema agrícola debían ser tratados de forma separada, sumado a otras cuestiones del sector industrial, la desgravación aduanera y la certificación de origen.

4. Del agave para Japón: exportación de tequila a Japón

La elaboración del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre México y Japón fue un paso importante para la relación económica además de que daría la oportunidad a México de reforzar la presencia de diversos productos dentro del mercado japonés, así como de mejorar las condiciones de acceso y protección a productos que cuentan con denominación de origen, como lo es el caso del tequila.

El presente capítulo tiene la finalidad de explorar los patrones de consumo de bebidas alcohólicas y espirituosas en Japón para posteriormente analizar la posición que tiene el tequila dentro de este mercado, su condición de acceso y los beneficios que han tenido las exportaciones antes, durante y después de la firma del AFAE, así como el papel que tienen los importadores y empresas privadas de ambas naciones para la comercialización de esta bebida.

La globalización trajo consigo la expansión de los productos nacionales dentro del mercado internacional para interconectar a culturas diferentes entre sí, proceso que se ha ido reforzando con la transnacionalización debido a la intensificación de las relaciones económicas¹⁵⁶ y a los mecanismos de cooperación como lo son los acuerdos comerciales.

Uno de los productos que forma parte de la identidad sociocultural nacional, regional y local¹⁵⁷ de México y que ha traspasado las fronteras para ser vendido en otras naciones, gracias a la expansión económica, como Japón, es el Tequila, que con base en la norma oficial mexicana NOM-006-SCFI-2012 es la:

bebida alcohólica regional que es obtenida por destilación de mostos, preparados directa y originalmente del material extraído, en las instalaciones

¹⁵⁶ Carlos Alba, "La transnacionalización del mundo social. Espacios sociales más allá de las sociedades nacionales" [en línea], *Foro Internacional*, núm. 3, vol. 60, México, julio-septiembre, 2020, p. 1209, Dirección URL: <https://doi.org/10.24201/fi.v60i3.2777> [consulta: 29 de septiembre de 2022].

¹⁵⁷ Melanie Daniela Pemberti, *El Tequila como emblema social y patrimonio cultural de México* [en línea], Universidad de Santo Tomás, 2018, p. 3, Dirección URL: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/14122/2018danielapemberti.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [consulta: 29 de septiembre de 2022].

de la fábrica de un Productor Autorizado la cual debe estar ubicada en el territorio comprendido en la Declaración, derivados de las cabezas de Agave de la especie tequilana weber variedad azul, previa o posteriormente hidrolizadas o cocidas, y sometidos a fermentación alcohólica con levaduras, cultivadas o no, siendo susceptibles los mostos de ser enriquecidos y mezclados conjuntamente en la formulación con otros azúcares hasta en una proporción no mayor de 49% de azúcares reductores totales expresados en unidades de masa, en los términos establecidos en la presente norma y en la inteligencia que no están permitidas las mezclas en frío¹⁵⁸

Para analizar los requerimientos del mercado japonés al importar tequila se deben de tener en cuenta las medidas que la normativa mexicana establece para exportar esta bebida. La creación de organismos especializados, como el Consejo Regulador del Tequila (CRT) y la Cámara Nacional de la Industria Tequilera (CNIT) permitió establecer relaciones con actores importantes para esta industria como el Consejo de Productores de Agave y el Consejo de Agricultores de Agave que en conjunto elaboraron la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCFI-2012 para fijar las medidas de seguridad y calidad que aseguran el consumo adecuado del producto y protección al consumidor.

La norma NOM-006-SCFI-2012 clasifica al tequila¹⁵⁹ con base en los procesos de elaboración (véase tabla 12), además mencionar los elementos que debe contener envasado y etiquetado para el mercado internacional (véase esquema 12), por lo que, al contemplar a la exportación de esta bebida, brinda a los productores y envasadores una guía para que desarrollen de manera adecuada su trabajo.

¹⁵⁸ Secretaría de Gobernación, *NORMA Oficial Mexicana NOM-006-SCFI-2012 Bebidas alcohólicas-Tequila-Especificaciones* [en línea], México, Diario Oficial de la Federación, 13 de diciembre de 2012, Dirección URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5282165&fecha=13/12/2012#gsc.tab=0 [consulta: 29 de septiembre de 2022].

¹⁵⁹ A diferencia del “100% agave” que no se enriquece con otros azúcares además de los del agave, el Tequila puede ser enriquecido con otros azúcares a un máximo del 49%.

Tabla 12. Clases de tequila

Tipo	Características
Tequila blanco o plata	Es el producto transparente incoloro y sin abocante que se obtiene de la destilación y únicamente se le añade agua de dilución y que puede tener una maduración menor a dos meses.
Tequila joven u oro	Elaborado a base de la mezcla de tequila blanco con tequilas reposados/añejos/extra añejos; también puede ser la mezcla de tequila blanco con ingredientes como color caramelo, extracto de roble o encino, glicerina y jarabe (abocamiento).
Tequila reposado	Es el tequila que puede ser abocado y es la mezcla de tequila reposado con añejos o extra añejos. Puede ser sujeto a un proceso de maduración de por lo menos dos meses en contacto directo con la madera de recipientes.
Tequila añejo	Es el producto que puede ser abocado y que está sujeto a un proceso de maduración de contacto directo con la madera de recipientes de roble o encino, por un tiempo de al menos un año y su grado de contenido alcohólico para uso comercial si es necesario se ajusta con agua de dilución. También puede ser la mezcla de tequila añejo y extra añejo.
Tequila extra añejo	Es el producto que puede ser abocado y que está sujeto a un proceso de maduración de contacto directo con la madera de recipientes de roble o encino, por un tiempo de al menos tres años y su grado de contenido alcohólico para uso comercial si es necesario se ajusta con agua de dilución.

Fuente: Elaboración propia con base en la NORMA Oficial Mexicana NOM-006-SCFI-2012, Bebidas alcohólicas-Tequila-Especificaciones, Dirección URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5282165&fecha=13/12/2012#gsc.tab=0

Con respecto a la clasificación mencionada en la tabla 10, ésta puede ser cambiada para el comercio internacional al idioma del país al que se exporte o por la traducción al inglés de: "Silver" para el Blanco o Plata, "Gold" para el Joven u Oro, "Aged" para Reposado, "Extra aged" para el Añejo, y "Ultra aged" para el Extra añejo¹⁶⁰. En este sentido, el proceso de comercialización de productos originarios se ha ido adaptando a los requerimientos del comercio internacional y a las necesidades de las naciones para un consumo óptimo.

¹⁶⁰ Secretaría de Gobernación, *NORMA Oficial Mexicana NOM-006-SCFI-2012 Bebidas alcohólicas-Tequila-Especificaciones*, [en línea] México, Diario Oficial de la Federación, 13 de diciembre de 2012, Dirección URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5282165&fecha=13/12/2012#gsc.tab=0 [consulta: 29 de septiembre de 2022].

Esquema 12. Etiquetado mexicano en botellas para el mercado internacional



Fuente: Elaboración propia con base en la NORMA Oficial Mexicana NOM-006-SCFI-2012, Bebidas alcohólicas-Tequila-Especificaciones, Dirección URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5282165&fecha=13/12/2012#gsc.tab=0

Durante los primeros años de la comercialización del Tequila a nivel internacional intervinieron diversos factores (véase ilustración 3) que, junto con la promoción del Estado, permitieron mostrar al mundo a este producto como parte de la identidad mexicana¹⁶¹. A inicios del siglo XIX las exportaciones de este producto eran escasas y las que se llegaban a realizar tenían como destino a Estados Unidos ya que la producción, a pesar de que se querían establecer relaciones con otras naciones, era en su mayoría para el consumo mexicano.

Si bien, hubo un aumento en la demanda del producto, también comenzaron a surgir problemas por esta situación como lo fue el desprestigio que se originó a

¹⁶¹ Alejandro Macías; Ana G. Valenzuela, "El tequila en tiempos de la mundialización" [en línea], México, *Comercio exterior*, Banco de México, núm. 6, vol. 59, junio de 2009, p. 462, Dirección URL: <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/127/3/RCE3.pdf> [consulta: 30 de septiembre de 2022].

raíz de la adulteración del tequila, además de que en la década de los sesenta se estaban produciendo bebidas bajo el nombre de “Tequila” llevando a que el 27 de septiembre de 1974 la Secretaría de Industria y Comercio (SIC) otorgara la denominación de origen¹⁶² con la finalidad de proteger el producto exclusivo de México.

Ilustración 3. Factores que propiciaron el aumento de la importancia del tequila



Fuente: Elaboración propia con base en *Historia*, Consejo Regulador del Tequila, Dirección URL: <https://www.crt.org.mx/index.php/es/el-tequila-3/historia#:~:text=Con%20la%20consumaci%C3%B3n%20de%20la,todo%20el%20centro%20del%20pa%C3%ADs>.

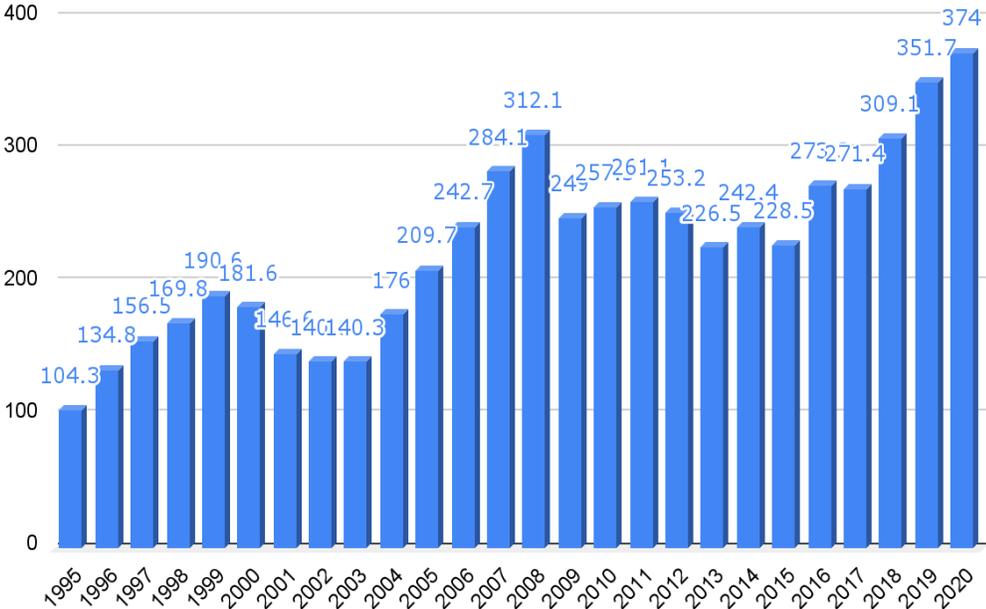
Los efectos globalizadores y expansivos de la esfera comercial han transformado la dinámica de las empresas comercializadoras y productoras de Tequila en México. Hasta 1995 existían apenas 31 empresas que elaboraban Tequila, para finales de 1999 había 73 y un año después de la entrada en vigor del AFAE existían ya 115 empresas¹⁶³. Así, el aumento en el número de empresas trajo consigo el crecimiento de la producción (véase gráfica 4) y por lo tanto una mayor capacidad de

¹⁶² s/autor, “Denominación de origen Tequila”, *Cámara Nacional de la Industria Tequilera*, Dirección URL: <https://www.tequileros.org/el-tequila/#:~:text=La%20Denominaci%C3%B3n%20de%20Origen%20del,la%20exclusividad%20de%20su%20uso> [consulta: 1 de octubre de 2022].

¹⁶³ Alejandro Macías; Ana G. Valenzuela, *op cit.*, p. 461.

exportación, haciendo que las empresas busquen nuevos mercados y una mejor posición de sus productos en el comercio internacional.

Gráfica 4. Producción de tequila de 1995 a 2020 (vol. millones de litros)



Elaboración propia con datos de Información estadística del CRT, *Producción total: tequila y tequila 100% agave de 1995 a 2020*, Dirección URL: <https://www.crt.org.mx/EstadisticasCRTweb/>

La apertura comercial de México a través de los años permitió establecer relaciones comerciales cercanas con naciones de otros continentes, de forma que las empresas tequileras empezarían a dar mayor peso a las exportaciones por ser una opción para aumentar sus beneficios económicos¹⁶⁴, además de que al participar de forma activa en la protección del tequila ayudan a mejorar la imagen de esta bebida a nivel internacional permitiéndoles llegar a más lugares, como lo fue Japón.

¹⁶⁴ Karla Gómez-Cuevas; Alejandro Delgado-Cruz; Yanelli Daniela Palmas-Castrejón, “Originalidad del tequila como símbolo de identidad mexicana. Percepción del turista-consumidor a partir de su exportación”. [en línea], Chile, *Revista iberoamericana de viticultura, agroindustria y ruralidad*, núm. 21, vol. 7, Universidad de Santiago de Chile, septiembre 2020, p. 73 Dirección URL: <https://doi.org/10.35588/rivar.v7i21.4638> [consulta: 1 de octubre de 2022].

4.1 Konnichiwa tequila: exportación de tequila a Japón

El consumo de bebidas alcohólicas y espirituosas en Japón se desarrolla de manera diferente si se compara con otras naciones, ya que aparte de ser usadas con fines recreativos (en reuniones) son utilizadas para prácticas rituales y ceremonias¹⁶⁵. Este fenómeno se ha ido transformado con el paso de los años, pasando desde el consumo y producción de bebidas nacionales a base de la fermentación de arroz como el *sake*¹⁶⁶ hasta llegar a adquirir bebidas importadas de otras regiones del mundo.

Luego de que Japón se abriera al mundo en el siglo XIX comenzarían a entrar al mercado bebidas alcohólicas extranjeras, cuya presencia aumentó luego de la Restauración Meiji. Si bien, durante la década de los noventa la tendencia de consumo se inclinaba hacia la cerveza, ésta se fue modificando, dando preferencia a bebidas destiladas¹⁶⁷.

No obstante, a inicios del siglo XX diversos factores, como la disminución del Producto Interno Bruto (PIB), el envejecimiento de la población y la proporción de trabajadores en las industrias¹⁶⁸, afectaron a los patrones de consumo de bebidas alcohólicas en Japón llevando a la población a recurrir a bebidas más económicas como los destilados nacionales, o con bajo contenido de alcohol, como bebidas enlatadas.

Con información de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para 2010, 52% del consumo per cápita (15+) de alcohol en Japón era de bebidas espirituosas¹⁶⁹, seguido de la cerveza. Además de que, si se compara con este

¹⁶⁵ Ingrid Escobar, “El abuso en el consumo de alcohol en Japón, el lado cultural y el estadístico”, [en línea], México, *Programa Universitario de Estudios sobre Asia y África (PUEAA)*, Dirección URL: <http://pueaa.unam.mx/blog/consumo-alcohol-japon> [consulta 3 de octubre de 2022].

¹⁶⁶ s/autor, “Qué es el Sake y cómo se elabora” [en línea], MissSushi, Dirección URL: <https://misssushi.es/que-es-el-sake-y-como-se-elabora/> [consulta 3 de octubre de 2022].

¹⁶⁷ Ingrid Escobar, *op. cit.*

¹⁶⁸ Hitoshi Maezato, わが国の飲酒パターンとアルコール関連問題の推移 [en línea], Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar, 2022, Dirección URL: <https://www.e-healthnet.mhlw.go.jp/information/alcohol/a-06-001.html> [consulta 3 de octubre de 2022].

¹⁶⁹ Organización Mundial de la Salud (OMS), *Global status report on alcohol and health 2014* [en línea], OMS, 2014, p. 265, Dirección URL:

último producto, desde 1960, las bebidas espirituosas tienen una tendencia ligeramente mayor a ser consumidas en el país, de forma que el mercado japonés al ir creando una orientación preferencial al consumo de los destilados se convertiría en un país atractivo para que México exportara tequila.

Como primer paso se debe conocer el proceso y los requisitos necesarios para poder exportar tequila a Japón, para esto se elaboró el esquema 13 que cuenta con cinco pasos básicos para conseguirlo y dentro de los cuales participan diversos actores. En este sentido existen tres tipos de actores que la normativa mexicana establece como capaces de exportar tequila, pero cada uno va a estar condicionado de la siguiente forma:

- **Productor:** solamente el productor puede exportar tequila a granel; debe tener un convenio de corresponsabilidad con el envasador en el extranjero avalado ante el IMPI.
- **Envasador:** contar con el convenio de corresponsabilidad ante el IMPI y debe estar registrado en el Padrón de Envasadores y enviar reporte trimestral al CRT, además de tener el Certificado de Aprobación de Envasadores de Tequila (CAE)¹⁷⁰ que otorga México. Para el caso de Japón se hace referencia a dos envasadores autorizados (véase tabla 13), además de que éstos deben indicar dentro de las etiquetas el lugar en donde es envasado.
- **Comercializador:** no puede exportar tequila a granel¹⁷¹.

Con respecto al Certificado de autenticidad emitido por el CRT, este es un documento que ampara únicamente al lote a exportar, es decir que en cada exportación se debe solicitar un certificado por categoría, clase, graduación

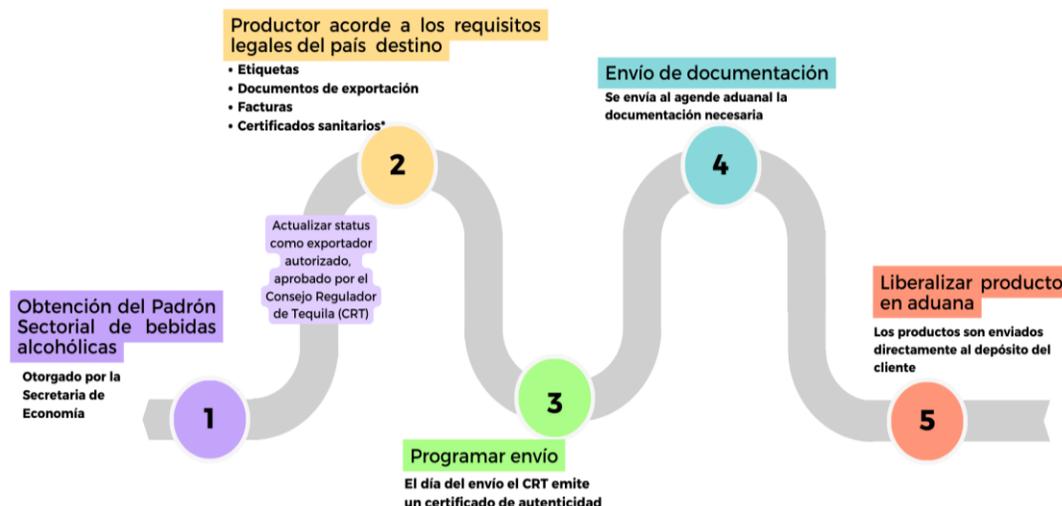
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/112736/9789240692763_eng.pdf [consulta 3 de octubre de 2022].

¹⁷⁰ Secretaría de Economía, *Certificado de Aprobación de Envasadores de Tequila (CAE)*, [en línea], gob.mx, Dirección URL: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/certificado-de-aprobacion-de-enzasadores-de-tequila-cae/SE1608> [consulta 3 de octubre de 2022].

¹⁷¹ Octavio García, *5º Foro de Exportación de Alimentos y Bebidas a los Estados Unidos*. [en línea], Consejo Regulador del Tequila, 2007, Dirección URL: https://jaltrade.jalisco.gob.mx/sites/jaltrade.jalisco.gob.mx/files/panel_bebidas_alcoholicas_exportacion_de_tequila_a_los_estados_unidos.pdf [consulta 3 de octubre de 2022].

alcohólica y marca de Tequila¹⁷². Este proceso permite tener un mayor control del producto que se busca exportar a manera de cumplir con los estándares internacionales de mercados diferentes como lo es Japón.

Esquema 13. Proceso de exportación de tequila



Fuente: Elaboración propia con base en Juan C. Medina, *Meeting the Tequila export requirements*, Casa Sauza, Dirección URL: <https://www.casasauza.com/en/tequila-process/-meet-tequila-export-requirements>

Para la exportación de tequila, los importadores se encargan de realizar la solicitud de importación, logística y el pago de los costos de introducción al país, mientras que los exportadores se encargan de elaborar los permisos, la autorización, las listas de verificación, las facturas y la obtención de los certificados de origen.

En este sentido, se trata de un proceso que se hace directamente entre productor e importador, ya que además los pagos van hacia el exportador y únicamente puede haber intermediarios para la venta en el país importador¹⁷³.

¹⁷² s/autor, *Certificado de autenticidad para la exportación de tequila* [en línea], México, CRT, Dirección URL: <https://www.crt.org.mx/index.php/es/features-3/servicios/certificado-de-autenticidad-para-la-exportacion-de-tequila> [consulta 3 de octubre de 2022].

¹⁷³ Ramón Esquivel, Gerente General de *Integradora San Agustín S.A. de C.V.*, entrevistado por Itzel Hernández Camacho, vía Zoom, 7 de febrero de 2023, Dirección URL: <https://drive.google.com/drive/folders/1JYGRSjHiSaPsmPKW94D6CB6z9sJQIDJI?usp=sharing>

Como ejemplo de esto, la empresa Tequila Cascahuin indicó que trata con empresas japonesas y el trato de comercio se hace directamente con el importador¹⁷⁴.

Tabla 13. Envasadores de tequila autorizados en Japón

Empresa	Marca	Envasador autorizado
TEQUILA CASCAHUIN, S.A	TEQUILA UMESHU CIRUELA	FIDEA INC
TEQUILA SAUZA, S. DE R.L. DE C.V.	SAUZA NUESTRO TEQUILA	SUNTORY SPIRITS LIMITED

Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Regulador del Tequila, *Marcas de Envasado en el Extranjero*, Dirección URL: <https://www.crt.org.mx/index.php/es/marcas-3>

Una vez analizado el proceso desde México se debe tener presente el contexto de los requerimientos hacia las bebidas alcohólicas para acceder al mercado japonés para así conocer la dificultad a la que se enfrenta o no el tequila. La regulación de las importaciones de bebidas alcohólicas se realiza por medio de la Ley de Sanidad Alimenticia, elaborada por el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón; y por la Ley de Impuestos a Bebidas Alcohólicas¹⁷⁵, mismas que establecen las normas y limitaciones para este producto (véase tabla 14).

Tabla 14. Leyes japonesas para bebidas alcohólicas

Ley	¿Qué establece?
Ley de Sanidad Alimenticia	<ul style="list-style-type: none"> Las normas de importación para alimentos y bebidas Prohíbe importar productos que tengan sustancias tóxicas o que representen un peligro
Ley de Impuestos a Bebidas	<ul style="list-style-type: none"> Licencia de comercialización para las bebidas

¹⁷⁴ Tetsu Shady, “El proceso de las exportaciones a Japón--Tequila Cascahuin” [en línea], 8 de febrero de 2023, Dirección URL: <tetsu.shady@tequilacascahuin.com>, [consulta: 8 de febrero de 2023], archivo del mensaje: itzlhd19@gmail.com.

¹⁷⁵ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), *Foodex Japón 2018: Proyecto descriptivo*, [en línea], México, 2017, p. 5, Dirección URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/271707/Proyecto_Foodex.pdf [consulta 3 de octubre de 2022].

Alcohólicas	<ul style="list-style-type: none"> • Formato para el pago de impuestos
Ley de medida	Establece que los productos deben incluir en los empaques el contenido neto
Acta contra Representaciones Injustificables o Engañosas	Prohíbe el uso de etiquetas que tengan información confusa para el consumidor o que exagere el contenido del producto
Ley para la Promoción de la Efectiva Utilización de Recurso	Se indica que los consumidores deben reciclar las botellas, a pesar de que hay ciertas botellas que son más difícil de reciclar, no se prohíbe la comercialización de éstas.

Elaboración propia con base en: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), *Foodex Japón 2018: Proyecto descriptivo*, México, noviembre de 2017, p. 4; SAGARPA, *Proyecto de promoción "Programa de ferias institucionales y misiones comerciales 2013-2014" Foodex 2014* [en línea], México, 2014, p. 4, Dirección URL:

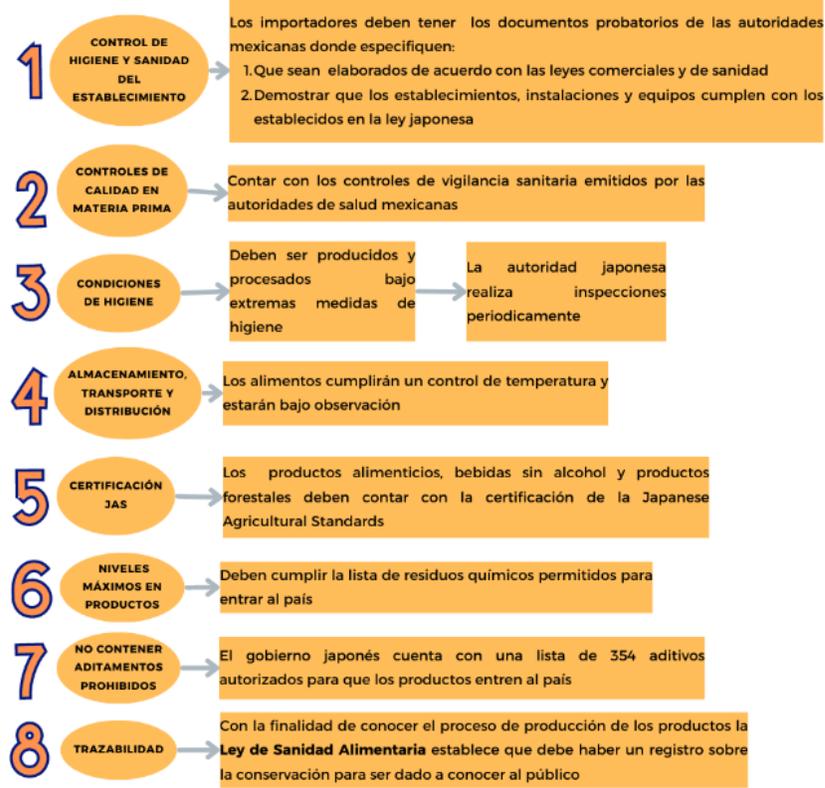
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/94744/PROYECTO_FOODEX_2014.pdf

Retomando el paso dos del esquema 13, el exportador debe asegurarse que su producto esté acorde a los requisitos legales de Japón, por lo que hay que conocer aquellos que son solicitados a los exportadores mexicanos para que sus productos puedan entrar al país (véase esquema 14). Mayormente estos requisitos son con respecto a la calidad e higiene de los productos, desde su elaboración, materia prima y aditivos debido a que las leyes japonesas buscan prevenir los riesgos sanitarios para los ciudadanos que adquieran/consuman productos importados.

La norma japonesa contempla como compradores a tres tipos de personas, 1) aquellos que las importan para consumo personal, 2) los que importan para la provisión en establecimientos propios como bares o restaurantes y 3) para su venta¹⁷⁶, cada uno de ellos debe realizar diferentes procedimientos que son explicados en el esquema 15. El tequila al ser consumido en su mayoría en bares y restaurantes está incluido dentro de los importadores que quieran vender alcohol en dichos establecimientos y los que lo venden directamente.

¹⁷⁶ s/autor, *3105 Importation of Alcoholic Beverages* [en línea], Japan Customs Dirección URL: https://www.customs.go.jp/english/c-answer_e/kojin/3105_e.htm [consulta 3 de octubre de 2022].

Esquema 14. Requisitos para exportar productos a Japón desde México



Fuente: Elaboración propia con base en *Cómo exportar a Japón desde México*, pak2go logistics,
Dirección URL: <https://www.pak2go.com/exportar-japon-mexico-requisitos/>

Esquema 15. Tipos de importadores japoneses y sus requerimientos



Fuente: Elaboración propia con base en Japan Customs, *3105 Importation of Alcoholic Beverages*, Dirección URL: https://www.customs.go.jp/english/c-answer_e/kojin/3105_e.htm

Con respecto a los requisitos legales sobre etiquetas para productos que ya accedieron al país y que se mencionan en el esquema 12, la ley de Sanidad Alimenticia y la ley de Medida indican cuales son los elementos que tienen que ser especificados en el etiquetado de las botellas (véase ilustración 4) y que deben ser cumplidos por los exportadores mexicanos de Tequila, mismos que son estipulados desde la NOM-006-SCFI-2012.

Si retomamos lo referente al cambio de idioma de las indicaciones de contenido, la regulación japonesa menciona que no es obligatorio el usar etiquetas en japonés, pero sí “se aconseja que el productor utilice una etiqueta en dicho idioma que incluya información sobre el sabor del producto y tiempo de añejamiento”¹⁷⁷ para de esta manera ofrecer una mejor experiencia a los consumidores.

Partiendo de esto, el proceso globalizador para mejorar el comercio se nutre del hecho de que los productores y exportadores, en miras de conseguir la aceptación de los consumidores externos y así ganar prestigio en mercados exigentes, como lo es el japonés, se adapten a los requerimientos de éste.

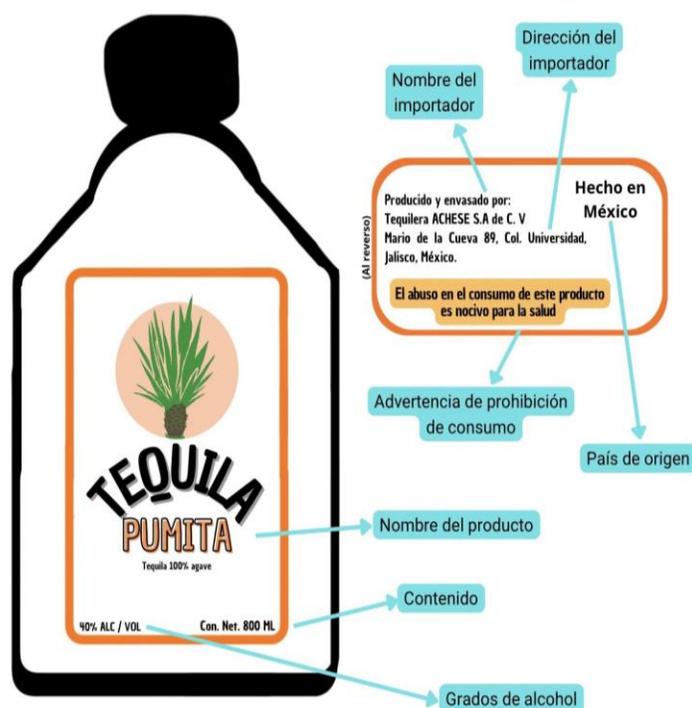
Antes de analizar las cifras de exportaciones de tequila también se debe considerar la manera en que se comercializa el tequila entre México y Japón. En México, como ya se explicó, el proceso se realiza por medio de productores directamente o de comercializadores (véase tabla 15) cuyo propósito es distribuir a las diversas marcas de tequila sin necesidad de que el gobierno intervenga, pero sí bajo el cumplimiento de los requerimientos que solicite México, así como sus instituciones, reglamentos y organismos especializados.

Mientras que por parte de Japón la dinámica de importación de tequila incluye la participación de empresas agrupadas en asociaciones como la 日本洋酒輸入協

¹⁷⁷ *Ibid.*, p. 5.

会 (Asociación Japonesa de Vinos y Bebidas Espirituosas Importadas) en la que las empresas trabajan variedad de tipos de bebidas alcohólicas desde cerveza hasta destilados, incluidos el tequila (véase tabla 15) de marcas extranjeras, y cuyo propósito es expandir el mercado de licores importados, estabilizar precios y cooperar con las agencias gubernamentales para garantizar el correcto funcionamiento y desarrollo de la industria¹⁷⁸, además para poder crear redes de distribución nacional y asegurar a los compradores control y alta calidad en las bebidas que adquieren¹⁷⁹.

Ilustración 4. Etiquetado en botellas para tequila



Fuente: Elaboración propia con base en: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), *Foodex Japón 2018: Proyecto descriptivo* [en línea], México, noviembre de 2017, p. 5, Dirección URL:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/271707/Proyecto_Foodex.pdf

¹⁷⁸ 日本洋酒輸入協会, 会について, 日本洋酒輸入協会 Dirección URL: <https://youshu-yunyu.org/member/index.html> [consulta 3 de octubre de 2022].

¹⁷⁹ Nihon Shurui Hanbai CO., LTD., 国際事業, [en línea], Nihon Shurui Hanbai, Dirección URL: <https://www.nishuhan.co.jp/business/international.html> [consulta 3 de octubre de 2022].

De esta forma, la importación de las bebidas alcohólicas en Japón se realiza por medio de las comercializadoras y empresas que adquieren diversas marcas de Tequila y venden los productos a aquellos que estén interesados en comprarlas, en su mayoría restaurantes y bares, al ser dos de los lugares donde se consumen con frecuencia.

Así mismo, no existen intermediarios en las importaciones ya que los negocios se hacen de forma directa entre las empresas interesadas en exportar e importar tequila¹⁸⁰, pero al igual que en México, los productos deben cumplir con la normativa que impone el gobierno japonés. Es así que existe una corresponsabilidad para llevar a cabo negocios exitosos entre los actores privados, mismos que aprovechan los beneficios que trae consigo el AFAE como lo fue la liberalización del arancel para este producto.

Tabla 15. Comercializadoras japonesas de tequila

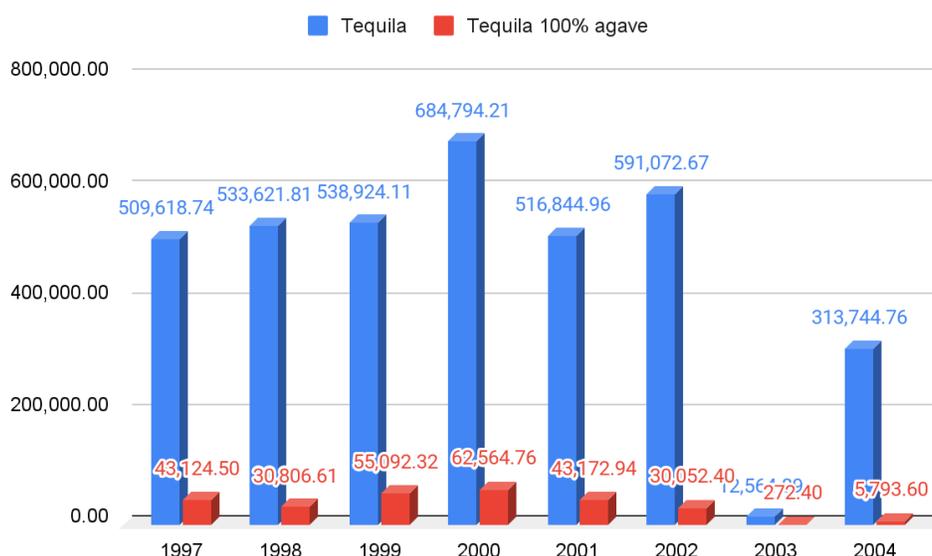
Empresa	Marca de tequila
Diageo Japón Comercializadora, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Don Julio • Tequila Casamigos
CT Spirits Japan Co., Ltd.	<ul style="list-style-type: none"> • Tequila Espolón
Pernod Ricard Japan Co., Ltd.	<ul style="list-style-type: none"> • Olmeca Altos 100% agave • Tequila Aviión • Tequila Olmeca
Sapporo Breweries Ltd.	<ul style="list-style-type: none"> • Gran Tequila Camino Real • Tequila Patrón
Suntory Spirits Limited	<ul style="list-style-type: none"> • Tequila Sauza
Fidea Inc.	<ul style="list-style-type: none"> • Tequila Cascahuín

Fuente: Elaboración propia con información de: Japan wines and spirits importers association, 会員情報, Dirección URL: <https://youshu-yunyu.org/member/index.html>

¹⁸⁰ Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, *Misión Comercial de Tequila y Mezcal*, [en línea], gob.mx, 5 de julio de 2018, Dirección URL: <https://www.gob.mx/aserca/articulos/mision-comercial-de-tequila-y-mezcal#:~:text=Esta%20misi%C3%B3n%20tuvo%20como%20objetivo,de%20compradores%20e%20importadores%20japoneses> [consulta 3 de octubre de 2022].

Las primeras exportaciones de tequila hacia Japón se remontan a 1994 cuando apenas se habían realizado por 1,955 DLS y sería hasta 1996 cuando las éstas ascenderían a 1,881,666 DLS¹⁸¹. Fue en 1997 cuando las exportaciones de esta bebida aumentaron (véase gráfica 5) y durante el periodo de 1997 a 2004 se exportaron 3,972,065.68 litros de tequila¹⁸².

Gráfica 5. Exportaciones de tequila 1997 a 2004 (expresado en Litros 40 % Alc. Vol)



Fuente: Elaboración propia con base en Información Estadística del Consejo Regulator de Tequila, <https://www.crt.org.mx/EstadisticasCRTweb/>

Desde mediados del siglo XX la importación del tequila en Japón se había visto limitada, situación que cambiaría luego de la década de los sesenta y de la tendencia de consumo hacia las bebidas espirituosas. Si bien, México y Japón contaban con una relación comercial que iba en aumento no se comparaba con otros países como Estados Unidos, con el cual en 2004 México exportó un total de

¹⁸¹ Grupo de Estudio Conjunto México-Japón sobre el Fortalecimiento de las Relaciones Económicas Bilaterales, *op. cit.*, p. 105.

¹⁸² Consejo Regulator del Tequila, *Información Estadística del Consejo Regulator de Tequila*, Dirección URL: <https://www.crt.org.mx/EstadisticasCRTweb/> [consulta 3 de octubre de 2022].

82,031,560.42 litros de tequila¹⁸³, casi 255 veces más que con Japón, situación que podría modificarse tras la firma del AFAE.

El tequila se enfrenta a un mercado diferente en Japón ya que los japoneses consumen este producto mayormente en lugares públicos (restaurantes, bares, etc.) y no en sus hogares¹⁸⁴, además de que el consumidor exige mayor calidad haciendo que el tequila no sea un producto barato, ejemplo de esto es que para 2004 uno de los que más se exportaba era *El Jimador* y tenía un costo aproximado de 25 dólares por botella¹⁸⁵.

Al ser Japón un mercado muy diferente, el tequila es contemplado de otra manera, en este sentido, Testu Shady, embajador de Tequila Cascahuin y mixólogo, menciona que hay tres problemas principales a los que se enfrenta el tequila en Japón, el primero es que muchos consumidores valoran más lo visual —que las botellas sean visualmente agradables— asumiendo la calidad del producto sin conocer a fondo el proceso; el segundo es que la concepción del tequila lo ubica como un producto que tiene una graduación alcohólica superior al de otras; y un tercero es que hay menos información sobre el tequila a comparación de otras como la cerveza, el whisky o el vino¹⁸⁶.

Así mismo existen dificultades exclusivas del sector empresarial para que diversos productores tequileros para poder acceder al mercado debido a que los costos de producción en México y la elaboración de manera artesanal encarece el producto, haciendo que la competencia con empresas transnacionales, que tienen una alta capacidad productiva y con estándares de calidad diferentes, sea difícil¹⁸⁷.

¹⁸³ Consejo Regulador del Tequila, *Información Estadística del Consejo Regulador de Tequila*, Dirección URL: <https://www.crt.org.mx/EstadisticasCRTweb/> [consulta 3 de octubre de 2022].

¹⁸⁴ Consejo Regulador del Tequila, *El tequila en el comercio internacional*, YouTube: Consejo Regulador del Tequila, 10 de octubre de 2022, Dirección URL: <https://youtu.be/GMHqwwTfles> [consulta 3 de octubre de 2022].

¹⁸⁵ s/autor, *Tariff-free tequila flow from Mexico to Japan under FTA* [en línea], [bilaterals.org](https://www.bilaterals.org/?tariff-free-tequila-flow-from&lang=es), 16 de septiembre de 2004, Dirección URL: <https://www.bilaterals.org/?tariff-free-tequila-flow-from&lang=es> [consulta 3 de octubre de 2022].

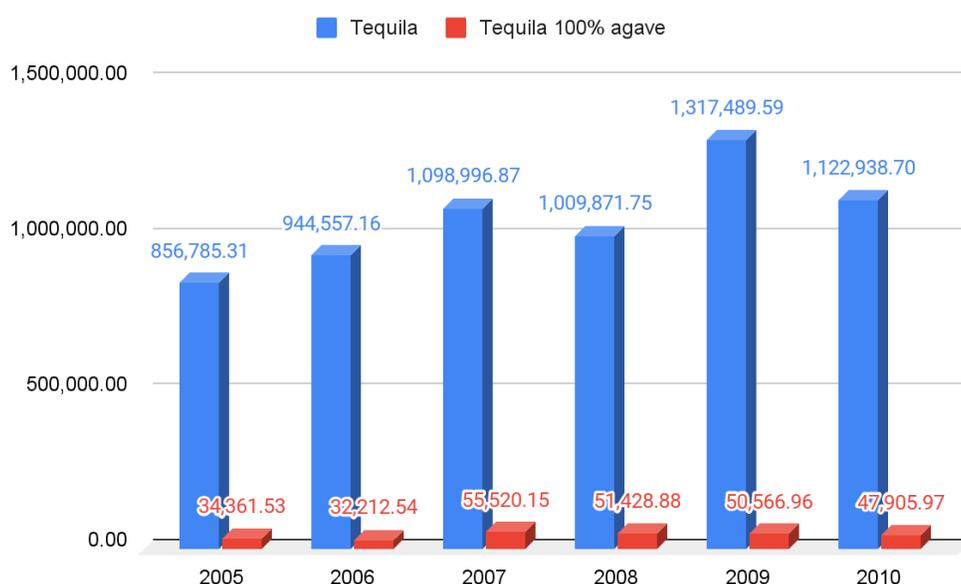
¹⁸⁶ Tetsu Shady, *op. cit.*

¹⁸⁷ Ramón Esquivel *op. cit.*

4.2 Exportación de tequila de 2005 a 2010

En el marco del AFAE se establecieron en las reglas generales del sector agroalimentario las medidas que benefician el acceso de diversos productos, uno de ellos fue el tequila, que al momento de la entrada en vigor del AFAE se convirtió en un producto libre de arancel, dejando de pagar 17.9 de arancel al impuesto general de importación japonés¹⁸⁸ o lo equivalente a 25.2¥¹⁸⁹ por litro de tequila con lo que se puede decir que se convertiría en un producto con potencial para que el mercado japonés aumentara sus importaciones de esta bebida los años siguientes.

Gráfica 6. Exportaciones de tequila 2005 a 2010 (expresado en Litros 40 % Alc. Vol)



Fuente: Elaboración propia con base en Información Estadística del Consejo Regulador de Tequila, <https://www.crt.org.mx/EstadisticasCRTweb/>

La liberalización del arancel fue benéfica para el tequila ya que incrementaron las exportaciones a comparación del año anterior a la entrada en vigor del acuerdo.

¹⁸⁸ s/autor, *Tariff-free tequila flow from Mexico to Japan under FTA* [en línea], bilaterals.org, 16 de septiembre de 2004, Dirección URL: <https://www.bilaterals.org/?tariff-free-tequila-flow-from&lang=es> [consulta 3 de octubre de 2022].

¹⁸⁹ Japan Government, *Japan's Tariff Schedule as of April 1 2007: SECTION IV Prepared foodstuffs; Beverages, spirits and vinegar; tobacco and manufactured tobacco substitutes; Chapter 22* [en línea], Japan Customs, abril de 2007, Dirección URL: https://www.customs.go.jp/english/tariff/2007_4/data/22.htm [consulta 3 de octubre de 2022].

Durante el 2004 se habían exportado apenas 319,538.36 litros, mientras que a finales del 2005 se lograron exportar 891,146.84 litros¹⁹⁰, lo que representó un aumento de 178.88% con respecto del año anterior.

Durante el periodo que va de la entrada en vigor del Acuerdo en 2005 hasta el 2010 se lograron exportar 6,622,635.42 litros en total de tequila a Japón, y comparándolo con el periodo que le antecede al AFAE, del 2000 al 2004, en el que se exportaron 2,260,877.59 litros, hubo un aumento de 192.9%. De esta forma la liberalización del arancel para el tequila contemplada en el acuerdo permitió aumentar las importaciones en más de 100% de forma inmediata.

La firma del Acuerdo también contempló la protección para el uso de la denominación de origen con la finalidad de que se prohibiera usar la indicación “tequila” para bebidas que no provengan del lugar que es señalado en la indicación geográfica¹⁹¹, así este producto ganaría una posición privilegiada dentro del mercado japonés, cuya protección va acompañada de procesos continuos de capacitación y comunicación exportador-importador que capaces de mejorar el prestigio del tequila en el mercado.

El 2006 fue un año de transición tanto para México como para Japón ya que se dio un cambio de gobierno con la llegada, por una parte, a la presidencia de Felipe Calderón, y en Japón el caso del primer ministro Shinzo Abe. A pesar de que hubo una reducción de las exportaciones hacia Japón en 2009 debido a la situación del país con la etapa de influenza AH1N1 en México y la contracción económica¹⁹², el sector tequilero no resultó afectado ni hubo alguna contracción, sino que, por el

¹⁹⁰ Consejo Regulador del Tequila, *Información Estadística del Consejo Regulador de Tequila*, <https://www.crt.org.mx/EstadisticasCRTweb/> [consulta 3 de octubre de 2022].

¹⁹¹ s/autor, *Resumen del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón*, [en línea], abril de 2005, p. 4, Dirección URL: http://www.sice.oas.org/tpd/mex_jpn/Studies/resumenAAE_s.pdf [consulta 3 de octubre de 2022].

¹⁹² Secretaría de Economía, “Externa México interés en ampliar cooperación comercial con Japón”, [en línea], México, SE, 2 de febrero de 2010, Dirección URL: www.2006-2012.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/comunicados/6064-externa-mexico-interes-en-ampliar-cooperacion-comercial-con-japon [consulta 4 de octubre de 2022].

contrario, desde la entrada en vigor del acuerdo, 2009 fue el año donde se hicieron más exportaciones de esta bebida.

4.3 Modificaciones en las exportaciones a raíz del Protocolo Modificatorio y de las reuniones del CIBE

En los siguientes apartados se van a explorar los cambios en la tendencia cuantitativa de las exportaciones a partir del 2011, además de mencionar los temas abordados en torno al tequila durante las reuniones de CIBE que se realizaron hasta 2020, así como analizar los cambios que las exportaciones sufrieron durante el primer año de pandemia mundial por COVID-19.

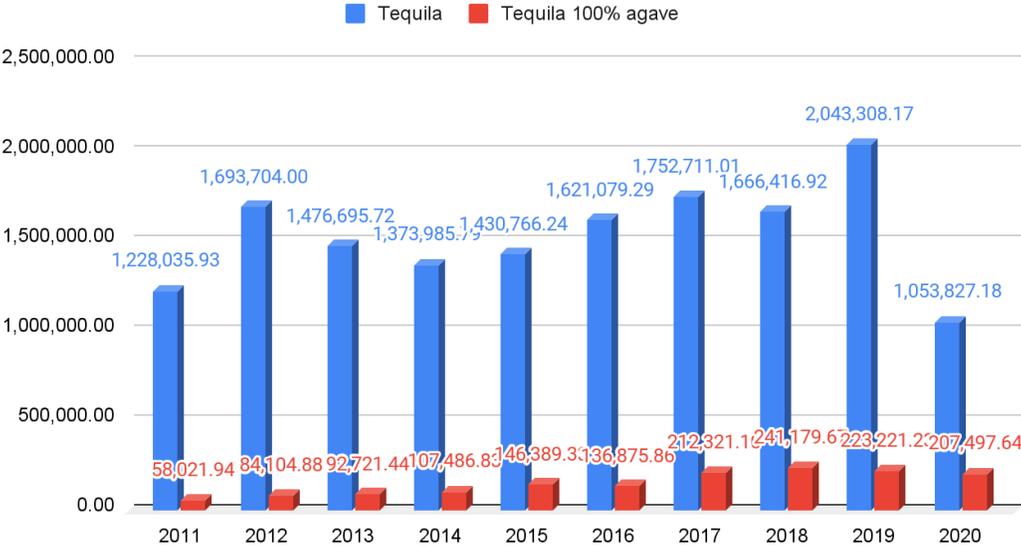
Como se muestra en la gráfica 7, durante 2011 las exportaciones de tequila hacia Japón ascendieron a 1,286,057.87 litros presentando un aumento mínimo de 115,213.20 litros con respecto al año anterior. Para hacer una comparación entre las exportaciones hechas durante los primeros 6 años de la entrada en vigor del acuerdo, de 2005 a 2010, con respecto al periodo de 2011 a 2020 se va a dividir en dos periodos, el primero de 2011 (año en que se elabora el Protocolo modificadorio) a 2015 y el segundo de 2016 a 2020.

- 2011-2015: en este periodo se exportaron en total 7,691,912.11 litros, con respecto al periodo anterior (2005-2010) en el que se exportaron 6,622,635.42 litros, hubo únicamente un aumento de 16.1%
- 2016-2020: se exportaron un total de 9,158,438.6 litros, comparando esta cifra con la del periodo que le antecede (2016-2020) las exportaciones de tequila aumentaron 19.06%

La tendencia de crecimiento de las exportaciones desde 2011 se mantuvo moderada de entre el 15% y 20% por lo que, a comparación de lo que pasó con la entrada en vigor del AFAE, el Protocolo modificadorio y las reuniones del CIBE no propiciaron que aumentaran drásticamente las exportaciones de tequila, sin embargo, sí se esperaba que para 2020 hubiera un incremento luego de abordar el tema de los límites regulatorios de metanol en esta bebida.

La implementación del Protocolo Modificadorio de 2011 representa un paso en la inclusión de las empresas para participar en la protección de esta bebida al considerarlos dentro de la prueba de origen para exportar tequila, ya que esto se hacía por medio de la prueba expedida por la autoridad gubernamental, que en este caso es el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), y ahora se puede realizar por medio de exportadores autorizados, que tras exportar bienes originarios frecuentemente adquieren este carácter y son responsables de hacer la declaración de origen¹⁹³ (expresada como se indica en la ilustración 5).

Gráfica 7. Exportaciones de tequila 2011 a 2020 (expresado en Litros 40 % Alc. Vol)



Fuente: Elaboración propia con base en Información Estadística del Consejo Regulador de Tequila, <https://www.crt.org.mx/EstadisticasCRTweb/>

Además de ser exportadores, con este cambio, se les dio la capacidad de otorgar a los productos nacionales la declaración de origen necesaria para ser exportados. No obstante, este proceso no se realiza de forma independiente ya que requiere de la participación del gobierno o de alguna dependencia, en este caso la Secretaría

¹⁹³ Protocolo Modificadorio al Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, [en línea], septiembre de 2011, p. 3. Dirección URL: http://www.sice.oas.org/tpd/mex_jpn/Implementation/Protocols/Protocol_Modifying_AAEMJ_sep22_%202011_s.pdf [consulta:4 de octubre de 2022].

de Economía¹⁹⁴, para aceptarlos como exportadores autorizados, con lo que se puede decir que su participación continúa dependiendo del gobierno.

Dentro de los procesos de transnacionalización, en los cuales participó el tequila, además del aumento de las empresas mexicanas a nivel internacional, se tiene el ejemplo de Casa Sauza que en 2009 y 2013 se ubicó dentro de las empresas tequileras con mayor presencia en Japón. Un año después, en 2014, pasó a ser parte de la empresa japonesa Suntory Holdings Ltd luego de que ésta comprara Beam Inc.¹⁹⁵. Esto puede ser visto como la oportunidad de aumentar los beneficios de la marca mexicana al pasar a ser parte de una de las empresas fabricantes de bebidas alcohólicas más importantes del mundo¹⁹⁶.

Ilustración 5. Declaración de origen de exportadores autorizados

Tequilera ACHESE A.C. de C.V.
 Mario de la Cueva 89, Col. Universidad, Jalisco, México
 Tel. 55-5892-5993

FACTURA

Factura núm. 0126 Fecha 25/03/2013

Facturar a: Identif. de cliente 02566

Itzel Hernández Camacho
 Tequilera ACHESE A.C. de C.V.
 Mario de la Cueva 89, Col. Universidad, Jalisco, México
 Tel. 55-5892-5993
 tequila@achese.mx

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Monto
Tequila Purnita Blanco	XXXX		
Tequila Purnita Añejo			
Tequila Purnita Reposado			
Tequila Purnita Extra Añejo			

Número de Exportador Autorizado

The exporter of the goods covered by this document (Authorization No. 4566) declares that, except where otherwise clearly indicated, these goods are of Mexico preferential origin under Mexico-Japan EPA*.

Signature
 Exportaciones autorizadas S.A
 Juanito López

- Firma del exportador
- Indicar de forma legible el nombre y apellidos de la persona que firma la declaración

***Debe escribirse en Inglés**

Fuente: Elaboración propia con base en “Certificados de Origen: Exportador Autorizado” [en línea], *Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior*, Dirección URL: <https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/drrnas.origen.exp.autorizado.html>

¹⁹⁴ s/autor, “Certificados de Origen: Exportador Autorizado”, [en línea], *Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior*, Dirección URL: <https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/drrnas.origen.exp.autorizado.html> [consulta:4 de octubre de 2022].

¹⁹⁵ sautor, “Tequila Sauza tiene dueño japonés”, [en línea], *Expansión*, 13 de enero de 2004, Dirección URL: <https://expansion.mx/negocios/2014/01/13/tequila-sauza-tiene-dueno-japones> [consulta: 4 de octubre de 2022].

¹⁹⁶ s/autor, “Tequila Sauza ya es japonés”, [en línea], *Monitor Económico de Baja California*, 14 de enero de 2004, Dirección URL: <http://monitoreconomico.org/noticias/2014/jan/14/tequila-sauza-ya-es-japones/> [consulta: 4 de octubre de 2022].

Luego de abordar durante la novena reunión del CIBE la solicitud de México por abordar los límites regulatorios de metanol como un asunto de salud pública que puede beneficiar o afectar a productores y consumidores, se llevaron a cabo una serie de reuniones entre el Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SMSF), establecido en el AFAE México-Japón, el sector tequilero y a la Comisión de Seguridad Alimentaria de Japón, en las cuales se llegó a la conclusión de que a partir del 25 de marzo 2020 se podrían exportar bebidas que contengan no más de 1.2mg/ml de metanol¹⁹⁷.

Durante 2017 en miras de mejorar la posición del tequila en Japón, en el marco de las celebraciones del Día Internacional de Tequila (24 de julio), con la coordinación entre exportadores mexicanos, la Embajada de México en Japón, la Consejería de ProMéxico y la Oficina de Representación de SAGARPA en Japón, se convocó a medios de comunicación japoneses para brindar información acerca de esta bebida, a las que se sumaron empresas del sector restaurantero y comercializadores para realizar degustaciones de tequila¹⁹⁸.

El aumento en la cooperación bilateral por medio del intercambio de información, así como de los eventos como las exposiciones realizadas por del sector privado y gubernamental de ambas naciones, reflejan la importancia de estas actividades de promoción para mejorar la condición del tequila y otros productos en el mercado y así poder exportar más y con un conocimiento mayor de los productos.

A pesar de lo anterior, si se compara la situación de Japón con otras naciones que también importan este producto, el país asiático tiene una posición desventajosa al ser de los países que más paga por el tequila. Para finales de 2017

¹⁹⁷ Secretaría de Economía, *2005-2020 Quince años del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre México y Japón (AAEMJ)*, [en línea], México, p. 58, Dirección URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/598884/Compilado_XV_AAEMJ_Completo_VF_Revisado_Oficina_de_la_Secretaria_revDRR_1125_V2_003_1503.pdf [consulta: 4 de octubre de 2022].

¹⁹⁸ Embajada de México en Japón, *Celebración del Día del Tequila en Japón*, [en línea], Secretaría de Relaciones Exteriores, 21 de julio de 2017, Dirección URL: <https://portales.sre.gob.mx/saladeprensa/index.php/lista-de-embajadas/japon/8565-celebracion-del-dia-del-tequila-en-japon> [consulta: 4 de octubre de 2022].

pagaban 9 dólares por litro a comparación de los 6.9 que pagaba Estados Unidos¹⁹⁹ a pesar de contar con el AFAE México-Japón.

En este sentido, hay dos factores que afectan la diferencia de precios con respecto a las importaciones de otras naciones. El primero de ellos son los grados de alcohol del tequila, ya que la normativa japonesa pone como límite 40% grados de alcohol para bebidas importadas²⁰⁰, y si consideramos los niveles mexicanos²⁰¹, debe haber una adaptabilidad, lo que resulta en el encarecimiento del tequila para el mercado japonés. El segundo factor es que al ser una de las bebidas alcohólicas mexicanas que más se consume en Japón, tiene un costo mayor a comparación de otros estilos de alcohol de México.

Con datos de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios para 2018 Japón se convirtió en el destino número dos de las exportaciones de Tequila²⁰², además de que ese mismo año se promovió la realización de una Misión de potenciales compradores japoneses para visitar la Ruta del Tequila y diversas destilerías y zonas agaveras, dicha visita se logró:

- Ser un espacio para que los japoneses conocieran el proceso de elaboración, destilación, añejamiento y embotellado del tequila
- Logró conseguir 38 potenciales clientes
- Elaborar 84 mesas de negocios sobre tequila²⁰³

Con la promoción y atracción de misiones comerciales a México se refuerza el apoyo que se otorga, no únicamente los gobiernos con los productores y empresas

¹⁹⁹ Daniel Blanco, “Japoneses son los que más pagan por nuestro tequila”, [en línea], México, *El Financiero*, 5 de septiembre de 2018, Dirección URL: <https://www.elfinanciero.com.mx/mercados/a-los-japoneses-les-gusta-el-tequila-y-lo-pagan-caro/> [consulta: 4 de octubre de 2022].

²⁰⁰ Sistema de Información Sobre Comercio Exterior, *Japón - Impuestos sobre las bebidas alcohólicas. Informe del Grupo Especial*, [en línea], OMC, Dirección URL: <http://www.sice.oas.org/dispute/wto/alci09s.asp> [consulta: 4 de octubre de 2022].

²⁰¹ Con información de la NOM-006-SCFI-2012, la graduación alcohólica del tequila va de 35 a 55% Alc. Vol.

²⁰² Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, *Se consolida Japón como el segundo destino internacional de Tequila*, [en línea], gob.mx 8 de julio de 2018, Dirección URL: <https://www.gob.mx/agricultura/prensa/se-consolida-japon-como-el-segundo-destino-internacional-de-tequila> [consulta: 4 de octubre de 2022].

²⁰³ *Ibidem*.

mexicanas para promover sus productos en Japón, sino también a los inversionistas y compradores interesados para poder crear espacios de diálogo. A este apoyo se suma la existencia de las Consejerías Agroalimentarias que tiene México²⁰⁴, una de ellas ubicadas en Tokio, Japón, para 1) realizar misiones comerciales de compradores a México; 2) apoyar en las operaciones comerciales a los exportadores mexicanos; 3) hacer estudios de mercado, 4) dar apoyo durante las ferias y eventos internacionales de promoción a las empresas y productos mexicanos²⁰⁵.

La Pandemia por COVID-19 en 2020 representó un freno para las industrias del comercio internacional ya que las transacciones comerciales se vieron limitadas debido al cierre de las fronteras que se inició en Asia²⁰⁶. Para Japón las importaciones de bienes en 2020 presentaron un decrecimiento de -13.6%²⁰⁷ con respecto al año anterior, mientras que para México las exportaciones cayeron -11.2% con respecto a 2019²⁰⁸.

Como se muestra en la gráfica 8 se puede ver un cambio en el comportamiento de las exportaciones durante el primer año de la pandemia. Los primeros tres meses tuvieron un comportamiento limitado a excepción de marzo cuando hubo un aumento de las exportaciones para caer al siguiente mes y mantenerse a la baja durante 6 meses seguidos hasta octubre.

²⁰⁴ Las consejerías agropecuarias son representaciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) que participan en eventos internacionales para la promoción del comercio y la cooperación en materia agropecuaria

²⁰⁵ Agencia de Servicios a la comercialización y mercados agropecuarios, *Programa de apoyos a la comercialización*, [en línea], Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) septiembre de 2018, p. 31, Dirección URL: <https://www.agricultura.gob.mx/sites/default/files/sagarpa/document/2018/10/08/1451/09102018-s262-apoyos-la-comercializacion-1.pdf> [consulta: 5 de octubre de 2022].

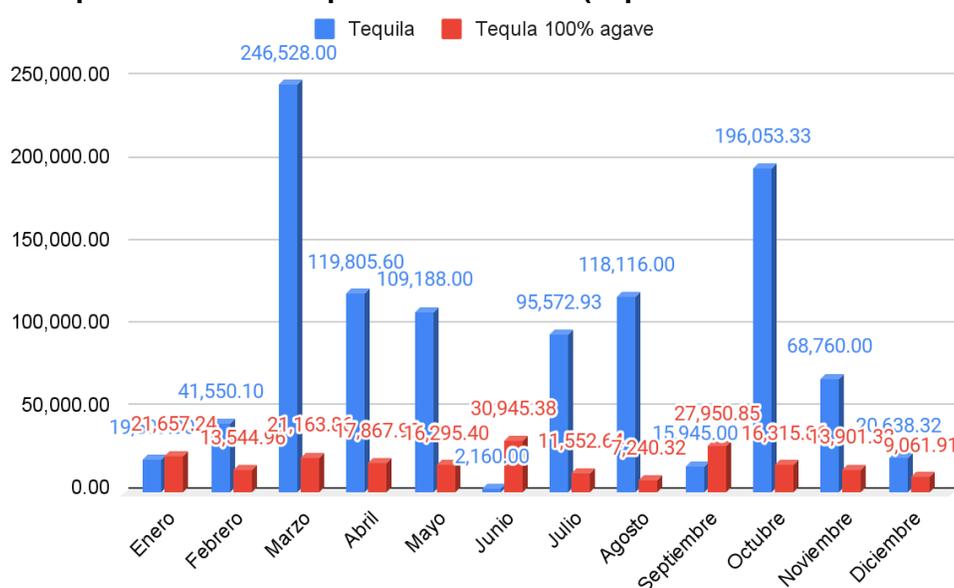
²⁰⁶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *Los efectos del COVID-19 en el comercio internacional y la logística*, [en línea], CEPAL, agosto de 2020, p. 2, Dirección URL: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45877-efectos-covid-19-comercio-internacional-la-logistica> [consulta: 3 de octubre de 2022].

²⁰⁷ s/autor, Japón - *Importaciones de Mercancías* [en línea], Datosmacro.com, 2021, Dirección URL: <https://datosmacro.expansion.com/comercio/importaciones/japon> [consulta: 5 de octubre de 2022].

²⁰⁸ s/autor, México - *Exportaciones de Mercancías* [en línea], Datosmacro.com, 2021, Dirección URL: <https://datosmacro.expansion.com/comercio/exportaciones/mexico> [consulta: 5 de octubre de 2022].

Ya que el consumo de tequila en Japón se realiza en su mayoría mediante el sector restaurantero, la caída de las exportaciones durante el segundo y tercer trimestre del 2020 puede estar relacionada al Primer Estado de emergencia declarado en Japón en abril²⁰⁹, así como al cierre de comercios y recorte en los horarios de estos establecimientos²¹⁰, que si bien se hicieron por recomendación, limitaron el consumo y por lo tanto los dueños compradores no requerían tanto producto.

Gráfica 8. Exportaciones de tequila durante 2020 (expresado en Litros 40 % Alc. Vol)



Fuente: Elaboración propia con base en Información Estadística del Consejo Regulador de Tequila, <https://www.c-rt.org.mx/EstadisticasCRTweb/>

Para el último trimestre de 2020 hubo una variación con la recuperación repentina en octubre en el que se exportaron 212,369.19 litros representando un aumento de 383.8% con respecto a septiembre. Finalmente, para noviembre y diciembre las

²⁰⁹ Redacción, “Coronavirus: Japón declara el estado de emergencia por el covid-19 en Tokio y otras 6 regiones del país” [en línea], *BBC News mundo*, 7 de abril de 2020, Dirección URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-52199914> [consulta: 5 de octubre de 2022].

²¹⁰ Redacción, “Una cifra histórica de restaurantes quebró en 2020” [en línea], *nippon.com*, 31 de enero de 2021, Dirección URL: <https://www.nippon.com/es/japan-data/h00912/> [consulta: consulta 6 de octubre de 2022].

exportaciones cayeron nuevamente, para terminar ese año con un total de 1,261,324.82 litros exportados, la cifra más baja desde 2011.

A pesar de la implementación de las medidas del Protocolo Modificadorio y las reuniones del CIBE hasta 2020, las exportaciones de tequila no aumentaron de manera drástica pero sí se mantuvieron estables, a excepción del primer año de pandemia en que éstas disminuyeron aún con lo acordado respecto a los niveles de metanol en las bebidas. Aquí resulta importante el papel de las empresas, en el marco del AFAE, para la promoción y protección del tequila dando paso a que los niveles en las exportaciones se mantengan e incluso aumenten.

4.4 Promoción de las empresas tequileras en Japón

Dentro de los procesos globalizadores, y siguiendo la lógica transnacional, un elemento clave de la relación bilateral y en específico en el comercio de tequila, es el papel que tienen las empresas mexicanas productoras y exportadoras de tequila. De esta forma se pueden explorar los apoyos que han recibido por parte del gobierno mexicano y japonés para poder introducir en mejores condiciones sus productos al mercado.

Como se ha mencionado líneas arriba, el gobierno ha modificado su participación en los procesos económicos y, por ende, su comportamiento hacia el sector privado y empresarial. Así, el gobierno mexicano se ha encargado de apoyar e impulsar la participación de las empresas tequileras en una serie de eventos cuya finalidad es que los importadores y consumidores japoneses se acerquen y conozcan más acerca de los productos, en este caso el tequila, que oferta México.

Dentro de estos eventos de promoción se encuentra *Foodex Japan*, una exposición de alimentos y bebidas que se realiza en Japón de manera anual desde 1975 y es de las tres más importantes en el mundo²¹¹. Esta feria representa una

²¹¹ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, "FOODEX Japan 2021" [en línea], *Gobierno de México, México*, 3 de agosto de 2020, Dirección URL: <https://www.gob.mx/agricultura/agenda/foodex-japan-2021?idiom=es> [consulta 6 de octubre de 2022].

oportunidad para que las empresas que busquen introducir sus productos al mercado japonés lo consigan, u otras, como el caso de la industria del tequila, busquen mejorar su posición.

Desde 2008 México es un actor presente en esta feria con la instalación del Pabellón mexicano de alimentos y bebidas ya que es visto como un evento que permite a las empresas mexicanas tener un lugar importante en el mercado japonés debido a que, al ser un mercado con gran capacidad adquisitiva, se vuelve un espacio de oportunidades para los productores mexicanos²¹². No se debe dejar a un lado que este evento es exclusivo de empresas importadoras y exportadoras por lo que el evento es relevante para que los compradores adquieran la responsabilidad de informarse, de manera constante, acerca de los productos que cuentan con denominación de origen, como es el tequila.

Durante la edición de *Foodex* de 2014 participaron 79 empresas entre ellas exportadores de tequila, de igual manera se llevó a cabo el *Seminario sobre el Tequila* que, con apoyo de la SAGARPA, la Secretaría de Economía y el Consejo Regulador del Tequila (CRT), que buscó ser un espacio cuyo objetivo sería mostrar a los importadores y distribuidores las características que debe tener para poder denominarse tequila, esto con la finalidad de proteger la denominación de origen y la salud de los japoneses que lo consuman²¹³.

El pabellón mexicano que fue instalado en la edición de este evento en 2017 contó con la participación de 70 empresas, mismas que registraron ventas por 108 millones de dólares²¹⁴. Con respecto al Tequila fue un producto que tuvo espacio

²¹² Consejo Regulador del Tequila, *El tequila en el comercio internacional*, YouTube: Consejo Regulador del Tequila, 10 de octubre de 2022, Dirección URL: <https://youtu.be/GMHgwwTfles> [consulta 3 de octubre de 2022].

²¹³ Embajada de México en Japón, “Destacada participación de empresas mexicanas en la exhibición de alimentos y bebidas más importante de Japón” [en línea], *Secretaría de Relaciones Exteriores*, Tokio Japón, 6 de marzo de 2014, pp. 1-2, Dirección URL: <https://embamex.sre.gob.mx/japon/images/pdf/PRENSA/foodex14.pdf> [consulta 6 de octubre de 2022].

²¹⁴ Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, *Participan productores nacionales en Foodex Japan 2017* [en línea], gob.mx, 15 de junio de 2017, Dirección URL: <https://www.gob.mx/aserca/articulos/participan-productores-nacionales-en-foodex-japan-2017> [consulta 7 de octubre de 2022].

para ser exhibido además de ser de los más solicitados, y en cuanto a su promoción, se llevó a cabo, como en otras ediciones el Seminario Tequilero con apoyo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Jalisco para dar capacitación al personal de restaurantes, así como para dar información a catadores y consumidores sobre la autenticidad de esta bebida²¹⁵.

Con el inicio de la pandemia por COVID-19 las dinámicas sociales y económicas cambiaron de forma repentina luego de los cierres de las fronteras y las medidas de contención que tomó cada gobierno, por lo que la celebración de *Foodex Japan 2020* se vio modificada luego de la petición del gobierno a los organizadores de grandes eventos de cancelarlos²¹⁶, provocando que no se realizara. Un año después, aún en el contexto de la pandemia, se llevó a cabo la edición 2021 de esta feria en la cual participaron 17 empresas mexicanas²¹⁷.

Durante *Foodex 2022* México tuvo una participación diferente ya que luego de dos años del inicio de la pandemia y con un estado de emergencia en Japón, únicamente cinco empresas y dos asociaciones de productores pudieron exponer sus productos de forma presencial, entre los que se encontraron, en la rama del tequila, Nutrí Agaves de México y Licores Veracruz²¹⁸, que presentó su famoso Tequila Hijos de Villa ediciones blanco²¹⁹.

²¹⁵ Redacción, “Exitosa visita de la delegación mexicana a Japón: AMSDA” [en línea], México, *La opción de Chihuahua*, 12 de marzo de 2017, Dirección URL: <https://laopcion.com.mx/noticias/exitosa-visita-de-la-delegacion-mexicana-a-japon-amsda-20170312-169537.html> [consulta 6 de octubre de 2022].

²¹⁶ s/autor, “Foodex Japan” [en línea], U.S Department of Agriculture, 2020, Dirección URL: <https://www.fas.usda.gov/topics/trade-shows/foodex-japan> [consulta 8 de octubre de 2022].

²¹⁷ Juan Cortina Gallardo, *Pabellón de México en FOODEX JAPAN 2021: Un ejemplo de colaboración y adaptación al cambio del campo mexicano* [en línea], México, LinkedIn, 10 de marzo de 2021, Dirección URL: <https://www.linkedin.com/pulse/pabell%C3%B3n-de-m%C3%A9xico-en-foodex-japan-2021-un-ejemplo-y-juan/?originalSubdomain=es> [consulta 8 de octubre de 2022].

²¹⁸ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, *Inauguran Pabellón de México en Foodex Japón 2022, la feria agroalimentaria más importante de Asia* [en línea], México, gob.mx, 8 de marzo de 2022, Dirección URL: <https://www.gob.mx/agricultura/prensa/inauguran-pabellon-de-mexico-en-foodex-japon-2022-la-feria-agroalimentaria-mas-importante-de-asia?idiom=es> [consulta 9 de octubre de 2022].

²¹⁹ s/autor, *Licores Veracruz participa con éxito en Foodex 2022*, [en línea], *Revista Turismo*, 10 de marzo de 2022, Dirección URL: <https://www.revistaturismo.mx/post/licores-veracruz-participa-con-%C3%A9xito-en-foodex-japan-2022> [consulta 9 de octubre de 2022].

La realización de este evento se ha tenido que adaptar al contexto nacional e internacional, pero sigue siendo un referente importante para que las empresas continúen con la promoción y exportación de productos que disminuyó luego del freno al comercio por la pandemia. De esta manera, a pesar de que existe una colaboración entre el gobierno y sus instituciones con las empresas y productores es un punto en el que éstos últimos pueden establecer relaciones comerciales cercanas con los importadores y compradores, sin la necesidad de un mediador.

Otro evento que se realiza en Japón con el apoyo de 日本テキーラ協会 (la Asociación Japonesa de Tequila) es *Tequila festa*, éste tiene la finalidad de promover y dar a conocer al tequila, así como brindar información del producto a importadores y consumidores²²⁰. Si bien, no se realiza directamente por parte de México, ni de las empresas tequileras, si cuenta con el respaldo mexicano ya que el fundador de la Asociación, Shoma Hayashi, participó en diversos talleres de la Embajada de México y en Foodex, además de que en 2011 el Consejo Regulador de Tequila lo condecoró²²¹, por lo que sí puede ayudar a que, al tener una mejor imagen dentro del mercado japonés, las empresas puedan posicionar mejor sus productos y por lo tanto vender más.

La promoción de estos eventos abren la oportunidad a la promoción de empresas mexicanas, mediante el apoyo conjunto entre gobiernos, sector empresarial y las dependencias el gobierno, como lo es la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), además de que al retomar el tema de la cooperación bilateral, uno de los objetivos del AFAE es la promoción de los intercambios y uno de los medios para lograrlo es la realización de misiones económicas, ferias, exposiciones y seminarios en materia comercial y de inversión.

²²⁰ s/autor, "Dig into a smorgasbord of autumn food and drink events", [en línea], Japón, *The Japan Times*, 29 de octubre de 2014, Dirección URL: <https://www.japantimes.co.jp/collection/2014/10/best-of-places/food-beverage-festivals/> [consulta 9 de octubre de 2022].

²²¹ 日本テキーラ協会, "日本テキーラ協会とは?", [en línea], Dirección URL: <https://www.tequila.jp.net/about/> [consulta 9 de octubre de 2022].

Por último, se pueden recuperar elementos claves abordados y analizados en torno a la relación comercial entre México y Japón de las exportaciones de Tequila en el marco de los mecanismos de revisión del AFAE México-Japón:

- En los inicios del proceso de exportación de Tequila intervinieron diversos factores internos y externos que permitieron posicionar a este producto como parte de la identidad nacional mexicana, no obstante, durante este camino de expansión se enfrentó a problemas que afectaban la imagen y la de México, llevando a que se buscara su protección de origen y evitar que otras bebidas se hicieran pasar por Tequila, de esta forma el AFAE se volvió un instrumento que continuara con la protección.
- Con el paso de los años y el aprovechamiento de la tecnología se dio un aumento en la producción de Tequila, y por ende en la capacidad de exportación llevando a que con la apertura comercial de México se exploraran nuevos mercados.
- Tanto las leyes como los importadores buscan introducir al mercado japonés productos de calidad para los consumidores, no obstante, los productores mexicanos se enfrentan a un reto al buscar adecuarse a las necesidades de estos nuevos mercados ya que proceso natural de la producción no permite que se adapten tan fácil a los perfiles que solicitan los países para conseguir tequila económico
- La importación y exportación de tequila se encuentran sujeta a las leyes de ambos países con la finalidad de garantizar la distribución de productos adecuados, no obstante, en este proceso la comercialización se realiza de manera directa entre los productores y comercializadores mexicanos junto con los empresarios japoneses que se encargan de venderlo a nivel nacional.
- A pesar de que los negocios para comprar tequila se hacen de manera directa entre exportador/importador y el gobierno solo establece la reglamentación, el sector empresarial se beneficia de los apoyos que brinda el gobierno para la promoción, y de las medidas de desgravación arancelaria a la importación en el marco del AFAE.

- El AFAE dio paso a que el tequila se convirtiera en un producto libre de arancel dejando de pagar 25.2 yenes por litro permitiendo que de 2004 a 2005 hubiera un aumento de 178.8% en las exportaciones de esta bebida. Hasta 2011, luego de la creación del Protocolo Modificadorio del AFAE, las exportaciones de tequila solo crecieron 9.8% y hasta 2020 la tendencia de crecimiento iba de 15% a 20%, en este sentido, el Protocolo no propició grandes aumentos en las exportaciones a comparación de un año antes de su entrada en vigor, sino que tomaría un par de años para haber un incremento significativo con cifras que no se habían presentado como lo fue en 2017, sin embargo, este instrumento de revisión dio mayor participación a los exportadores en el proceso de protección del tequila y de las pruebas de origen.
- Luego de que se estipulara en la novena reunión del CIBE que a partir de marzo de 2020 se podrían exportar bebidas alcohólicas que contengan no más de 1.2mg/ml de metanol, se esperaba que las exportaciones aumentaran en ese año, pero con el inicio de la pandemia por COVID-19 se interrumpió la importación de Tequila a Japón debido al cierre de negocios (bares y restaurantes) que eran espacios donde se hacía el mayor consumo de Tequila, a comparación de lo que se esperaba, este año fue durante el que se hizo la menor cantidad exportaciones desde 2011.
- Con respecto al apoyo al sector privado y empresarial en el mercado japonés, el gobierno ha sido clave para estos actores que adquirieron mayor importancia ya que, si bien los negocios se hacen entre importador-exportador, los eventos y misiones que se realizan entre naciones permiten, por una parte, atraer potenciales compradores, y por otra, continuar con la protección y promoción de la imagen del tequila en mercados diferentes al mexicano para que los importadores tengan los conocimientos adecuados de los productos y poder comunicarlos a los consumidores.

Conclusiones

Luego de analizar la relación bilateral entre México y Japón, así como sus instrumentos de revisión en el marco del AFAE entre ambos países, se cuentan con diversos elementos que, desde los conceptos de la EPI que se abordaron en el primer capítulo, permitieron estudiar las hipótesis particulares y así poder llegar a la revisión de la hipótesis general.

Históricamente la influencia externa fue un factor clave para el acercamiento de diversas naciones, México y Japón no fueron la excepción. Con el aumento de los canales de comercio y comunicación el comercio internacional se convirtió en una actividad que se extendió a diversas regiones del mundo y dentro de la cual, los movimientos de capital y las transacciones de mercancías pasaron a tener intereses ya no únicamente del Estado.

De esta forma, la reconstrucción de la economía que se dio debido a los avances tecnológicos, al cambio de pensamiento que se fue gestando y a la necesidad de crear lazos de complementariedad con naciones, fue creando una tendencia a disminuir la dependencia tradicional y a dejar a un lado las concepciones de poder, para dar paso a la interdependencia y a la integración económica, que más tarde se tradujo en la formación de instrumentos dentro de los cuales diversas naciones cooperaron para mejorar sus relaciones comerciales de manera multilateral, regional o bilateral.

Tanto para México como para Japón la influencia de otras naciones fue un factor que inevitablemente generó que estas dos se acercaran, aunque también es importante mencionar que, como ya se vio en el trabajo, dentro de la relación prevaleció una tendencia cambiante que respondía a los intereses al interior de cada nación y que a ambas les servía para mostrarse como naciones modernas.

Con base en los conceptos analizados de interdependencia compleja y poder estructural, tanto la relación bilateral, la formación de un instrumento comercial y la creación de mecanismos de revisión son tres elementos dentro de los cuales existe una convergencia de actores provenientes de diversas esferas, cuya participación

fue cambiando con el paso de los años hasta influir de manera directa y ser un pilar importante dentro de las negociaciones.

Luego del análisis de la información obtenida en el trabajo **se rechaza** la hipótesis general de que *la aplicación de los mecanismos exclusivos de revisión (Protocolo Modificadorio al Acuerdo de Asociación Económica y el Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios) en el Acuerdo de Asociación Económica aumentó las oportunidades para una mayor apertura en la exportación e importación de productos como el Tequila convirtiéndolo en una de las bebidas alcohólicas que México exporta en mayor cantidad hacia el país asiático, disminuyendo el costo de exportación y permitiendo una mayor adquisición, y a continuación se dan las razones.*

Partiendo de la primera hipótesis particular que dice que *la relación histórica entre México y Japón les permitió generar lazos de amistad y que servirían para formar mecanismos exclusivos de revisión para el AAE México-Japón se puede decir que la revisión histórica arrojó que, si bien, desde el siglo XVI se dieron los primeros indicios de comercio entre México y Japón, mismos que buscaban llegar a la formalización del comercio directo, la relación estuvo condicionada por factores como la presión de potencias emergentes o la amenaza de Estados Unidos.*

Se podría pensar que con la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1888 existía una relación preferencial, pero en realidad la formalización de un instrumento comercial atendía principalmente a la necesidad de Japón por resolver sus problemas, no obstante, también fue visto por México como el camino para mostrarse como un país abierto a establecer comercio con más regiones.

Ya que los “lazos de amistad” en la relación México-Japón no se expresan como tales, la revisión de los instrumentos comerciales tampoco responde a dichos lazos ya que surge por la existencia de cambios en la esfera internacional en torno a la transformación del pensamiento sobre el comercio al abordar la importancia de la eliminación de barreras al comercio, el pago de impuestos y de tarifas haciendo

obsoletas las medidas de acuerdo. Además de que las revisiones no únicamente se iban a realizar al Tratado de 1888 sino también a aquellos que México mantenía hasta ese momento con otras naciones.

De este modo, aunque la narrativa de la relación de amistad entre México y Japón por sí misma solo es un aspecto inmaterial que no determina la lógica de los negocios y que tampoco dio paso a que el primer acuerdo comercial de Japón fuera con México sí ha sido utilizada para mejorar las percepciones dentro de los discursos diplomáticos y así generar visiones positivas y de confianza entre actores privados y públicos.

De igual forma en este punto cabe incluir el estudio de la EPI en el hecho de que los nuevos canales de comunicación, como los foros multilaterales, permitieron tanto a México, como a Japón mostrarse como interesados en el liderazgo y apertura comercial, además de que atender a los acuerdos comerciales modernos sirvió para considerarlos como útiles para brindar certeza al comercio.

El último punto para rechazar el primer supuesto particular es que, luego de analizar el contenido de los acuerdos que Japón mantiene con otras naciones en torno a los mecanismos de revisión se encontró que estos no son exclusivos de la relación con México ni del Acuerdo, ya que en la mayoría se establecieron comités encargados. No obstante, un distintivo que se comprobó es que la constancia de las reuniones, la apertura de temas y la inclusión del sector privado, sí hacen que los mecanismos de revisión del AFAE México-Japón tengan una mejor posición comparados a los de otros acuerdos.

El examen del segundo supuesto, que dice que *a partir de la implementación de los mecanismos de revisión del AAE México-Japón, las importaciones y exportaciones entre ambas naciones presentaron mayor apertura y calidad*, llevó a concluir que desde que el acuerdo entró en vigor fue considerado como un instrumento de vanguardia por la apertura de temas que contemplaba, ya que no solamente incluía al comercio, sino también la cooperación bilateral.

Este supuesto no es completamente rechazado debido a que tanto el CIBE como el Protocolo Modificatorio son facilitadores del comercio bilateral y están encaminados a brindar certeza a los negocios entre México y Japón mediante la inclusión de nuevos actores que resultan esenciales, además de que son un espacio para el trato de productos que inicialmente no estaban en el Acuerdo, o la modificación de asuntos ya incluidos, como la Certificación de Origen, tema que abrió la oportunidad para mayor agilización y participación en los procesos administrativos.

Finalmente, la investigación del tercer supuesto, que dice que *la aplicación de los mecanismos de revisión del AAE dio paso al aumento de las exportaciones de tequila hacia Japón*, llevó a rechazarlo ya que, a pesar de que desde la entrada en vigor del acuerdo en 2005, el tequila se convirtió en un producto libre de arancel para entrar a Japón, y esto dio como resultado que las exportaciones ese mismo año aumentarían casi al doble, el trato de este producto durante las reuniones del CIBE no fue tan constante, y tampoco el Protocolo modificadorio provocó que las exportaciones aumentaran.

Sin embargo, esto de esto se desprenden dos ideas, la primera es que, en efecto, ambos instrumentos sí dieron paso a que las empresas se convirtieran en actores con mayor presencia en el comercio, ejemplo de esto es que se les contemplara para que tuvieran la capacidad de expedir el Certificado de origen que se requiere para exportar tequila. Por otra parte, la segunda idea es que, ya que los negocios de tequila se hacen entre el sector privado, y los flujos de comercio de tequila no son afectados por los instrumentos de revisión, hay que considerar que quizás el sector empresarial no los ha contemplado dentro de su estrategia comercial, ya que en el caso del CIBE éste serviría para abordar los limitantes e incluso para modificar las estrategias comerciales entre importador y exportador, así como las de promoción.

Luego de que en 2017 durante la novena reunión del CIBE se estudiara la situación de los niveles de metanol en el tequila y más adelante se llegara a la conclusión de que para 2020 se podrían exportar bebidas con niveles de 1.2 mg/ml

de metanol, la Pandemia por COVID-19 puso un freno para la industria ya que al cerrar las puertas al exterior y al enfrentarse a un mercado donde el tequila es consumido mayormente en bares y restaurantes, la comercialización se vio limitada.

La participación de las empresas para la promoción de este producto se aterriza desde la formación de acuerdo dentro de la cooperación bilateral en torno al intercambio de expertos para establecer negocios y de la realización de eventos para la protección de la propiedad intelectual, por lo que de forma directa los instrumentos de revisión no modificaron la dinámica de estas actividades para el tequila, pero dentro de estos sí se puede incluir el trato de la promoción del tequila y con esto conseguir un mayor consumo, de aquí que sea tan importante el papel del sector privado.

Como aportación de este trabajo al estudio de las Relaciones Internacionales se tiene la continuidad en las investigaciones debido la necesidad del análisis continuo de los nexos comerciales entre naciones y su trascendencia para el comercio internacional ya que si bien las relaciones, en este caso, se hacen de forma bilateral, éstas se ven interconectadas y van a depender de la influencia de otros países. Además de que se enmarca en el hecho de aportar nuevos conocimientos por ser una disciplina dinámica debido a su campo de estudio.

A esto se le suma el cómo los nuevos actores -empresarios, sector académico, sector gubernamental (no hablando del Estado) y la sociedad- van a modificar las dinámicas económicas y en las cuales su papel es relevante para la toma de decisiones. De forma que también el presente trabajo permitió analizar su participación para la creación y modificación del AFAE.

Así mismo se puede decir que el examen de la relación bilateral permitió concluir que el camino para el comercio adecuado aún es largo ya que a pesar de que se sigue trabajando en la cooperación esta tiene que ser revisada y modificada constantemente por los requerimientos no solamente económicos sino también políticos y sociales que, como se vio en el estudio del tequila, modifican las exportaciones y los patrones de consumo.

A manera de propuesta, y que se liga a este último punto, se puede decir que, ya que el tequila se enfrenta a una serie de problemas dentro del mercado japonés, la protección de esta bebida, la constante cooperación e intercambio de información tiene que ser un tema para tratar dentro de las reuniones del CIBE o en los mecanismos que puedan surgir, para que así el apoyo que las empresas reciben sea mayor y poder brindar mecanismos para un mayor y mejor conocimiento del tequila.

Además, ya que el proceso de comercialización entre México y Japón se hace de manera directa entre importador y exportador y no hay intermediarios, el acuerdo no afecta de manera directa para el establecimiento negocios, es el sector privado el que va a tener control total, pero estos actores tienen que cumplir con los requerimientos que cada país indique, además de que van a gozar del beneficio del libre arancel de importación al tequila.

Así, considerando los problemas a los que se enfrenta el tequila como la adaptabilidad de los requerimientos del consumidor japonés, la calidad, el consumo limitado, la poca información que se llega a tener o la competencia desigual entre exportadores con diferente capacidad de producción, puede que, aparte de la corresponsabilidad entre el gobierno y las empresas de ambos países, las estrategias de promoción deban ser incluidas y tratadas en las próximas reuniones del CIBE para que el sector empresarial mexicano exponga los problemas para entrar al mercado japonés.

REFERENCIAS

Bibliografía

- Balassa Bela, *El desarrollo económico y la integración*, México, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, 1965, 148 pp.
- Bela Balassa, *Teoría de la integración económica - tr. por Jorge Laris Casilla*, México, Biblioteca UTEHA de economía, 1964, 332 pp.
- Barajas Escamilla María; Aguilar Luis (coords), *Interdependencia, cooperación y gobernanza transfronteriza*, México, El Colegio de la Frontera Norte, 2013, 380 pp.
- Cruz Rivera Alma, *Estudio de la relación entre México-Japón, a partir de la firma del Acuerdo de Asociación Económica como resultado de los cambios en la dinámica comercial provocados por el TLCAN, 2004-2015*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, febrero de 2020, 110 pp.
- Giddens Anthony, *Un mundo desbocado, los efectos de la globalización en nuestras vidas*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Taurus, 2000.
- Ginés Núria, Sampa Gonzalo, *El arbitraje internacional. Cuestiones de actualidad*, Barcelona, JM Bosh Editor, 2009.
- Girón Alicia, Vargas Aurelia, Uscanga Carlos (coords.), *La misión Hasekura: 400 años de su legado entre México y Japón*, México, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, 160 pp.
- Lajous Roberta, *La Política Exterior Del Porfiriato*, [en línea], México, El Colegio de México, vol. 4, 2010, primera edición, 177 pp., Dirección URL: <https://doi.org/10.2307/j.ctv3dnrhs>
- López Villafañe Víctor, Uscanga Carlos (coords.) *Japón después de ser el número uno. Del alto crecimiento al rápido envejecimiento*, México, Siglo Veintiuno, 2015, 230 pp.
- López Villafañe Víctor, *Globalización y regionalismo desigual*, México, Siglo XXI, 1997, 152 pp.
- Osorio Cristóbal, *Diccionario de comercio internacional*, México, Grupo editorial Iberoamérica, 1995
- Solís Mireya, *México y Japón: las oportunidades del libre comercio*, [en línea], México, El colegio de México, abril del 2000, 57 pp., Dirección URL: http://www.sice.oas.org/tpd/mex_jpn/studies/opportunidades_s.pdf
- Strange Susan, "The Retreat of the State. The diffusion of the power in the World Economy", Cambridge, Cambridge University Press, 1996
- Uscanga Carlos (coord.) *Una década del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica con Japón*, México, Ediciones La Biblioteca, 2015, 170 pp.
- Uscanga Carlos, *México y Japón: el restablecimiento de las relaciones diplomáticas en la posguerra*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.
- Uscanga Carlos (coord.), *México y Japón: socios estratégicos en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2016, primera edición, 153 pp.
- Uscanga Carlos, *Los instrumentos de comercio dentro de las relaciones económicas México y Japón: una perspectiva histórica*, México, Ediciones La Biblioteca, 2015, primera edición, 151 pp.
- Uscanga Carlos; Romero Alfredo, *El Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica México-Japón: evaluación sectorial de los flujos de comercio, inversión y cooperación 2005-2009*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, primera edición, 178 pp.

- Yuste López María del Carmen, *Emporios transpacíficos. Comerciantes mexicanos en Manila 1710-1815*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.
- Yuste López María del Carmen, *El comercio de Nueva España con Filipinas (1590-1785)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1977, 203 pp.

Hemerografía

- Abella Gloria, "La política exterior de México en el Gobierno de Carlos Salinas de Gortari: ¿una nueva concepción?" [en línea], *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 148, vol. 37, México, UNAM/FCPyS, 1992, pp. 63-76, Dirección URL: <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.1992.148.51100>
- Antolinez Mario, "Política exterior de Japón durante el primer año de gobierno del primer ministro Junichiro Koizumi", *Oasis*, núm. 18, Universidad de Kwantlen, pp. 25-52.
- Barrón María Cristina, "La participación de Fray Luis Sotelo y los japoneses en la Misión Hasekura", *México y la Cuenca del Pacífico*, núm. 7, vol. 3, México, 2014, p. 43-65.
- Bonialian Mariano Bonialian, "Comercio y atlantización del Pacífico mexicano y sudamericano: la crisis del lago indiano y del Galeón de Manila, 1750-1821", [en línea], *Am. Lat. Hist. Econ.*, núm. 1, vol. 24, México, abril, 2017, p. 9, Dirección URL: <https://doi.org/10.18232/alhe.v24i1.791>.
- Bustelo Pablo, "Enfoque de la regulación y Economía Política Internacional. ¿Paradigmas convergentes?", [en línea], *Revista de Economía Mundial*, núm. 8, España, 2003, pp. 161-162, Dirección URL: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=716912>
- Cisneros Adrián, "Asia-Pacífico: El tortuoso camino hacia la integración", [en línea], *Revista Misión Jurídica*, núm. 11, vol. 9, Colombia, julio-diciembre, 2016, p. 119-148,. Dirección URL: <https://doi.org/10.25058/1794600X.133>
- *Foro Internacional*, núm. 119, vol. XXX, México, El Colegio de México, 1990. Dirección URL: <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/issue/view/118>
- *Foro Internacional*, vol. XLI, México, El Colegio de México, octubre-noviembre, 2001, Dirección URL: <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/download/1588/1578>
- Gasteiz Vitoria, VV. *AA Cursos de Derecho Internacional*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2007.
- Falck Melba E., "La apertura de China y Japón en el siglo XIX", [en línea], México, *México y la Cuenca del Pacífico*, núm. 21, vol.7, México, Universidad de Guadalajara, enero-marzo, 2004, pp. 18-29. Dirección URL: <https://doi.org/10.32870/mycp.v7i21.217>
- Pablo Godoy, "La Economía Política Internacional: los aportes de Susan Strange y Robert Gilpin", [en línea], *Revista Integración y Cooperación Internacional*, núm. 29, Argentina, Universidad Nacional de Rosario, julio-diciembre, 2019, pp. 5-13, Dirección URL: <https://doi.org/10.35305/revistamici.v0i29.12>
- Gómez-Cuevas Karla; Delgado-Cruz Alejandro; Palmas-Castrejón Yanelli Daniela, "Originalidad del tequila como símbolo de identidad mexicana. Percepción del turista-consumidor a partir de su exportación", [en línea], Chile, *Revista iberoamericana de viticultura, agroindustria y ruralidad*, núm. 21, vol. 7, Universidad de Santiago de Chile, septiembre 2020, p. 73, Dirección URL: <https://doi.org/10.35588/rivar.v7i21.4638>
- Heller Claude, "Tendencias generales de la política exterior del gobierno de Miguel de la Madrid", *Foro Internacional*, núm. 119, vol. XXX, México, El Colegio de México, 1990, pp. 380-397, Dirección URL: <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/1209>

- Kerber Palma Víctor, "Sushi con tortilla: las relaciones entre México y Japón, 1995-2000", [en línea], México, *Foro Internacional*, vol. 41, El Colegio de México, octubre-noviembre, 2001, pp. 861-876, Dirección URL: <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/download/1588/1578>
- Kerber Palma Víctor, "El sol naciente de Vicente Fox: México y Japón 2000-2006", [en línea], México, *Foro Internacional*, El Colegio de México, núm. 1, vol. 48, enero-junio, 2008, pp. 352-374, Dirección URL: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59916819014>
- Kunimoto Iyo, "La negociación del Tratado De Amistad, Comercio Y Navegación de 1888 y su significado histórico", [en línea], *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 86, México, Instituto Matías Romero, marzo, 2022, pp. 91-100, Dirección URL: <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/632>
- Laborde Adolfo, "Japón: una revisión histórica de su origen para comprender sus retos actuales en el contexto internacional", [en línea], *Enclaves del pensamiento*, núm. 9, México, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey, enero-junio, 2011, pp. 111-130, Dirección URL: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-879X2011000100007
- Macías Alejandro; Valenzuela Ana G., "El tequila en tiempos de la mundialización", [en línea], México, *Comercio exterior*, Banco de México, núm. 6, vol. 59, junio de 2009, pp. 459-472, Dirección URL: <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/127/3/RCE3.pdf>
- Maesso Corral María, "La integración económica", [en línea], España, *Revista de Economía*, núm. 858, Información Comercial Española, enero-febrero, 2011, pp. 119-132, Dirección URL: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/278773>.
- Martínez Legorreta Omar, "La misión Hasekura en México", *México y la Cuenca del Pacífico*, núm. 7, vol. 3, México, Mayo Número Especial de Japón, 2014, pp. 13-16.
- Raffo Leonardo, Arbey Edwin, "Comercio intencional, prosperidad y desigualdad en la globalización", [en línea], *Apuntes del Cenes*, núm. 71, vol. 40, Colombia, enero-junio, 2021, p. 136, Dirección URL: <https://doi.org/10.19053/01203053.v40.n71.2021.11736>
- *Revista de derecho económico*, núm. 1, Santiago de Chile, Chile, Universidad de Chile, 1962. Dirección URL: <https://revistaderechoeconomico.uchile.cl/index.php/RDE/issue/view/4346>
- *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, México, núm. 148, vol. 37, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, Dirección URL: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/issue/view/4023>
- *Revista Mexicana De Política Exterior*, núm. 86, marzo, 2022, pp. 91-100. Dirección URL: <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/632>
- Reyes Luis S, "La conferencia de Bretton Woods. Estados Unidos y el dólar como Centro de la Economía Mundial", [en línea], *Procesos históricos*, núm. 18, julio-diciembre 2010, pp. 72-80, Dirección URL: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20016326007>
- Reyes Marco Sergio, "Instituciones, mecanismos e instrumentos de la gobernanza transfronteriza: una aproximación a la estructura y niveles de las relaciones intergubernamentales", [en línea], *Interdependencia, cooperación y gobernanza transfronteriza*, Tijuana B.C, El Colegio de la Frontera Norte, 2013, pp. 195-224, Dirección URL: <https://colef.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1014/559/2/Interdependencia%2C%20cooperaci%C3%B3n--interiores.pdf>
- Sarquis David J., "La modernización de Japón durante la era de la restauración Meiji", [en línea], México, *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, núm. 131, Universidad Nacional Autónoma de México, mayo-agosto, 2018, pp. 75-98, Dirección URL: <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/65917>

- Tokoro Yasuhiro, "México y Japón: una perspectiva del Acuerdo de Asociación Económica", [en línea], México, *Economía UNAM*, núm. 7, vol. 3, enero-abril, 2006, pp. 47-68, Dirección URL: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2006000100003
- Vilas Carlos, "Seis ideas falsas sobre la globalización: argumentos desde América Latina para la refutación de una ideología", [en línea], *Revista Ciencia y Sociedad*, núm. 2, vol. 23, Santo Domingo, Instituto Tecnológico de Santo Domingo, abril-junio, 1998, Dirección URL: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7468225>
- Yaginuma Koichiro, "Trasfondo histórico del envío del embajador Hasekura a España y la Nueva España en 1614", [en línea], México, *México y la Cuenca del Pacífico*, núm. 7, vol. 3, Mayo Número Especial de Japón, 2014, pp. 17-42, Dirección URL: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S200753082014000200017&script=sci_abstract

Cibergrafía

- Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), *Proyecto de Formación de Recursos Humanos para la industria automotriz en el Bajío en México* [en línea], JICA 2018, 2 pp., Dirección URL: https://www.jica.go.jp/mexico/espanol/activities/c8h0vm0000acqbg4-att/areas_1.pdf
- Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, *Participan productores nacionales en Foodex Japan 2017* [en línea], gob.mx, 15 de junio de 2017, Dirección URL: <https://www.gob.mx/aserca/articulos/participan-productores-nacionales-en-foodex-japan-2017>
- Agencia de Servicios a la comercialización y mercados agropecuarios, *Programa de apoyos a la comercialización*, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) septiembre de 2018, 39 pp., Dirección URL: https://www.agricultura.gob.mx/sites/default/files/sagarpa/document/2018/10/08/1451/0910_2018-s262-apoyos-la-comercializacion-1.pdf.
- Arellano Julio, "Globalización, mundialización y amenazas: el complejo escenario que se avecina" [en línea], 2002, Dirección URL: www.cesim.cl/p3_otras_publicaciones/site/pags/20030523120007.htm
- Ávila Fernando, *¿El tequila contiene metanol?* [en línea], Casa Sauza, 17 de enero de 2019, Dirección URL: <https://www.casasauza.com/todo-sobre-tequila/el-tequila-contiene-metanol>.
- Balbuena López Silvia Stephania, "México y Japón, la historia de las relaciones exteriores entre el sol Azteca y Sol naciente desde el siglo XVI hasta el siglo XXI, y su proyección en México", Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, octubre de 2019, 90 pp., Dirección URL: <https://hdl.handle.net/20.500.12371/4501>
- Bernama, "Malaysia, Japan to step up joint efforts to tackle global supply chain issues", [en línea] New Straits Times, 12 de marzo de 2022, Dirección URL: <https://www.nst.com.my/business/2022/03/779616/malaysia-japan-step-joint-efforts-tackle-global-supply-chain-issues%C2%A0>
- Blaco Daniel, "Japoneses son los que más pagan por nuestro tequila" [en línea], México, *El Financiero*, 5 de septiembre de 2018, Dirección URL: <https://www.elfinanciero.com.mx/mercados/a-los-japoneses-les-gusta-el-tequila-y-lo-pagan-caro/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *Los efectos del COVID-19 en el comercio internacional y la logística*, [en línea], CEPAL, agosto de 2020, 24 pp., Dirección URL: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45877-efectos-covid-19-comercio-internacional-la-logistica>

- Consejo Regulador del Tequila, *El tequila en el comercio internacional*, YouTube: Consejo Regulador del Tequila, 10 de octubre de 2022, Dirección URL: <https://youtu.be/GMHqwwTfiles>
- Consejo Regulador del Tequila, *Información Estadística del Consejo Regulador de Tequila*, Dirección URL: <https://www.crt.org.mx/EstadisticasCRTweb/>
- Covarrubias Ana, *Cambio de siglo: la política exterior de la apertura económica y política*, [en línea], México, El Colegio de México, 2010, primera edición, 227 pp., Dirección URL: <https://doi.org/10.2307/j.ctv3f8p2f>
- Departamento de Estudios de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, “Evaluación de las relaciones comerciales entre Chile y Japón a cinco años de la entrada en vigencia del acuerdo de asociación económica estratégica” [en línea], Chile, Ministerio de relaciones exteriores, septiembre de 2012, 9 pp. Dirección URL: http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_JPN/Studies/5review_s.pdf
- Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Chile (DIRECON), “Chile y Japón acuerdan iniciar proceso de profundización del acuerdo comercial” [en línea] Sistema de Información de Comercio Exterior, 1 de octubre de 2014, Dirección URL: http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_JPN/Negotiations/Update14_s.pdf
- Dolores Folch, *El Galeón de Manila*, [en línea], España, Universidad Pompeu Fabra, 2013, 19 pp., Dirección URL: https://www.researchgate.net/profile/Dolors-Folch/publication/323870064_El_Galeon_de_Manila/links/5ab0ef19458515e3ebdc53/El-Galeon-de-Manila.pdf
- Embajada de Japón en México, *Concluye la novena reunión del Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios del Acuerdo de Asociación Económica entre Japón y México (2017-01-13)*, [en línea], 19 de enero de 2019, Dirección URL: https://www.mx.emb-japan.go.jp/itprtop_es/00_000871.html
- Embajada de México en Japón, “Celebración del Día del Tequila en Japón” [en línea], *Secretaría de Relaciones Exteriores*, 21 de julio de 2017, Dirección URL: <https://portales.sre.gob.mx/saladeprensa/index.php/lista-de-embajadas/japon/8565-celebracion-del-dia-del-tequila-en-japon>
- Embajada de México en Japón, “Destacada participación de empresas mexicanas en la exhibición de alimentos y bebidas más importante de Japón” [en línea], *Secretaría de Relaciones Exteriores*, Tokio Japón, 6 de marzo de 2014, 2 pp., Dirección URL: <https://embamex.sre.gob.mx/japon/images/pdf/PRENSA/foodex14.pdf>
- Embassy of Japan in the Philippines, “Japan and the Philippines Conduct the 10th Sub-Committee on Improvement of the Business Environment (SC-IBE) Meeting under the Japan-Philippines Economic Partnership Agreement (JPEPA)” [en línea] *MOFA*, 27 de marzo de 2018. Dirección URL: https://www.ph.emb-japan.go.jp/itpr_en/00_000510.html
- Embassy of Japan in Thailand, “Summary of the 8th Meeting of the Sub-Committee on Enhancement of Business Environment in Thailand under the Agreement between the Kingdom of Thailand and Japan for an Economic Partnership (JTEPA)” [en línea], *Economic Division Embassy of Japan in Thailand*, 9 de marzo de 2018, Dirección URL: <https://www.th.emb-japan.go.jp/files/000341547.pdf>
- Expansión, “Tequila Sauza tiene dueño japonés” [en línea], *Expansión*, 13 de enero de 2004, Dirección URL: <https://expansion.mx/negocios/2014/01/13/tequila-sauza-tiene-dueno-japones> [consulta: 4 de octubre de 2022].

- Gobierno de España, *Información Económica Española: Dedicado a: Tendencias y nuevos desarrollos de la teoría económica*, núm. 858, enero-febrero, 2011, 177 pp. Dirección URL: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/278773>
- Gobierno de México, “DECRETO Promulgatorio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su implementación, hechos en la Ciudad de México el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro”, México, *Diario Oficial de la Federación*, 31 de marzo de 2005, Dirección URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=791358&fecha=31/03/2005
- Gobierno de México, “Dictamen por el que se concede autorización al ciudadano Vicente Fox quesada, presidente constitucional de los estados unidos mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 14 al 21 de octubre del 2003, a efecto de que realice una visita de estado a japón, así como para asistir a la xi reunión de líderes económicos del mecanismo de cooperación económica Asia-Pacífico (APEC), a celebrarse en Bangkok, Tailandia” [en línea], México, *Gaceta del Senado*, 2 de octubre de 2003, Dirección URL: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/58
- Gobierno de México, “Japón: comercio exterior, inversión, remesas y migración” [en línea] *DataMéxico.org*, Dirección URL: [https://datamexico.org/es/profile/country/japon#:~:text=Inversi%C3%B3n%20Extranjera%20Directa,-%23permalink%20to%20section&text=Desde%20enero%20de%201999%20a,utilidades%20\(US%248%2C442M\)](https://datamexico.org/es/profile/country/japon#:~:text=Inversi%C3%B3n%20Extranjera%20Directa,-%23permalink%20to%20section&text=Desde%20enero%20de%201999%20a,utilidades%20(US%248%2C442M))
- Gobierno de México, *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006* [en línea], México, Diario Oficial de la Federación, 209 pp., Dirección URL: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/22317/PLAN1.pdf>
- Grupo de Estudio México-Japón sobre el fortalecimiento de las relaciones Económicas Bilaterales, *Informe final*, [en línea], 2002, 84 pp., Dirección URL: http://www.sice.oas.org/tpd/mex_jpn/negotiations/grupoestudio_s.pdf
- Huesca Cecilia, *Comercio internacional* [en línea], México, Red tercer Milenio, 2012, primera edición, p. 11, Dirección URL: http://190.57.147.202:90/jspui/bitstream/123456789/502/1/Comercio_internacional.pdf
- Japan Government, *Japan's Tariff Schedule as of April 1 2007: SECTION IV Prepared foodstuffs; Beverages, spirits and vinegar; tobacco and manufactured tobacco substitutes; Chapter 22* [en línea], Japan Customs, abril de 2007, Dirección URL: https://www.customs.go.jp/english/tariff/2007_4/data/22.htm
- Japan Patent Office, *JPO agreed with IMPI to expand cooperation in the field of Industrial Property*, [en línea], Ministry of Economy, Trade and Industry, 2018, 3 pp. Dirección URL: https://drive.google.com/file/d/1qwP_qsek6NykABwQ95sw0sH9mx7Ha76b/view?usp=share_link
- Ministerio de Economía y Finanzas, *Acuerdos comerciales* [en línea], mef.gob.pe, Dirección URL: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101051&lang=es-ES&view=article&id=474
- Ministry of Economy, Trade and Industry, “Improvement of the Business Environment” [en línea], *EPA/FTA and IIA*, METI Japan, pp. 1201-1211, Dirección URL: https://www.meti.go.jp/english/report/data/2015WTO/03_08_02.pdf.
- Ministry of Foreign Affairs of Japan, “Agreement on comprehensive economic partnership among Japan and member states of the Association of Southeast Asian Nations” [en línea], MOFA, 2008, 60 pp., Dirección URL: <https://www.mofa.go.jp/policy/economy/fta/asean/agreement.pdf>.

- Ministry of Foreign Affairs of Japan, “Agreement between Japan and the Republic of Indonesia for an Economic Partnership” [en línea], MOFA, 2007, 112 pp., Dirección URL: <https://www.mofa.go.jp/region/asia-paci/indonesia/epa0708/index.html>.
- Ministry of Foreign Affairs of Japan, “Agreement Between Japan and the Republic of the Philippines for an Economic Partnership”, [en línea], MOFA, 2006, 121 pp., Dirección URL: <https://www.mofa.go.jp/region/asia-paci/philippine/epa0609/main.pdf>.
- Ministry of Foreign Affairs of Japan, “Summary of the 8th Meeting of the Sub-Committee on Enhancement of Business Environment in Thailand under the Agreement between the Kingdom of Thailand and Japan for an Economic Partnership (JTEPA)”, [en línea], MOFA, 9 de marzo de 2018, 2 pp., Dirección URL: <https://www.th.emb-japan.go.jp/files/000341547.pdf>
- Ministry of Foreign Affairs of Japan, “Agreement between Japan and the Kingdom of Thailand for an Economic Partnership”, [en línea], MOFA, 2007, 119 pp., Dirección URL: <https://www.mofa.go.jp/region/asia-paci/thailand/epa0704/index.html>
- Ministry of Foreign Affairs of Japan, “Comprehensive Economic Partnership Agreement between Japan and the Republic of India”, [en línea], MOFA, 2011, 122 pp., Dirección URL: https://www.mofa.go.jp/region/asia-paci/india/epa201102/pdfs/ijcepa_ba_e.pdf
- Ministry of Foreign Affairs of Japan, *Comunicado conjunto: Visión Compartida y Acciones para el Fortalecimiento de la Asociación Estratégica Global México-Japón para el Siglo XXI*, [en línea], MOFA, 8 de abril de 2013, 8 pp., Dirección URL: <https://www.mofa.go.jp/files/100002854.pdf>
- Ministry of Foreign Affairs of Japan, “Fourth Meeting of the Joint Committee under the Agreement between Japan and the Kingdom of Thailand for an Economic Partnership”, [en línea], MOFA, 23 de agosto de 2017. Dirección URL: https://www.mofa.go.jp/press/release/press4e_001701.html
- Ministry of Foreign Affairs of Japan, *Joint announcement of the prime minister of Japan and the President of the United Mexican States on the initiation of negotiations for concluding a bilateral agreement to strengthen their economic partnership*, [en línea], Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 27 de octubre de 2002 http://www.sice.oas.org/tpd/mex_jpn/mex_jpn_s.asp
- Ministry of Foreign Affairs, *Joint Press Statement The first meeting of the Joint Committee established under the Agreement between Japan and the United Mexican States for the Strengthening of the Economic Partnership*, [en línea], Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 1 de abril de 2005, 1 p., Dirección URL: http://www.sice.oas.org/tpd/mex_jpn/Negotiations/EntryForce_e.pdf
- Ministry of Foreign Affairs, *Joint Statement on the occasion of the Signing of the Agreement between Japan and the United Mexican States for the Strengthening of the Economic Partnership*, [en línea], Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 17 de septiembre de 2004, 3 pp. Dirección URL: http://www.sice.oas.org/tpd/mex_jpn/Negotiations/jointsign_e.pdf
- Ministry of Foreign Affairs of Japan, “Second Meeting of the Joint Committee established under the Free Trade and Economic Partnership Agreement (FTEPA) between Japan and Switzerland”, [en línea], MOFA, 10 de febrero de 2011, Dirección URL: <https://www.mofa.go.jp/policy/economy/fta/switzerland/jc1102.html>
- Ministry of Foreign Affairs of Japan, *Third Meeting of the Joint Committee of the Japan-Mexico Economic Partnership Agreement*, [en línea], 6 de abril de 2007, Dirección URL: https://www.mofa.go.jp/announce/event/2007/4/1173066_846.html

- Morales Pablo, "Evaluación del Acuerdo de Asociación Económica Estratégica (AAEE) Chile-Japón: 10 años", [en línea], Chile, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2017, 7 pp., Dirección URL: [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/24418/1/Evaluacion Acuerdo Asociacion Economica Estrategica AAEE ChileJapon10anos.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/24418/1/Evaluacion_Acuerdo_Asociacion_Economica_Estrategica_AAEE_ChileJapon10anos.pdf)
- Morales Roberto, "Japón y México fortalecen TLC", [en línea], México, *El Economista*, 23 de septiembre de 2011, Dirección URL: <https://www.economista.com.mx/empresas/Japon-y-Mexico-fortalecen-TLC-20110922-0141.html>
- Newton Murray, *Ley Ricardiana de la ventaja comparativa*, [en línea] *Mises Institute*, 2012, Dirección URL: <https://mises.org/es/library/la-ley-ricardiana-de-la-ventaja-comparativa#:~:text=Pues%20la%20ley%20significa%20que,lo%20que%20sea%20menos%20malo>
- Organización de los Estados Americanos (OEA), *Perú-Japón*, [en línea], Sistema de Información sobre Comercio Exterior, Dirección URL: http://www.sice.oas.org/TPD/PER_JPN/PER_JPN_s.ASP
- Organización Mundial del Comercio (OMC), "Anexo 1C: Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio", [en línea], *Acuerdo de la OMC*, p. 350. Dirección URL: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/27-trips.pdf
- Organización Mundial del Comercio (OMC), "Anexo 1C: Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio", [en línea], *Acuerdo de la OMC*, pp. 341-374,. Dirección URL: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/27-trips.pdf
- Organización Mundial del Comercio (OMC), *Explicación del Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias*, [en línea], OMC, mayo de 1998, Dirección URL: [https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/spsund_s.htm#:~:text=Las%20medidas%20sanitarias%20\(destinadas%20a,productos%20procedentes%20de%20otros%20pa%C3%ADs](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/spsund_s.htm#:~:text=Las%20medidas%20sanitarias%20(destinadas%20a,productos%20procedentes%20de%20otros%20pa%C3%ADs)
- Pro México, *Diez años del acuerdo de asociación económica México-Japón. Logros, retos y oportunidades*, [en línea], México, Secretaría de Economía, 2017, 87 pp., Dirección URL: https://ethic.com.mx/docs/estudios/10-anios-acuerdo-mexico-japon-esp_compressed.pdf
- Protocolo Modificadorio al Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, [en línea], septiembre de 2011, 37 pp., Dirección URL: http://www.sice.oas.org/tpd/mex_jpn/Implementation/Protocols/Protocol_Modifying_AAEMJ_sep22_%202011_s.pdf
- Redacción, "Coronavirus: Japón declara el estado de emergencia por el covid-19 en Tokio y otras 6 regiones del país", [en línea], *BBC News mundo*, 7 de abril de 2020, Dirección URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-52199914>
- Redacción, "Exitosa visita de la delegación mexicana a Japón: AMSDA", [en línea], México, *La opción de Chihuahua*, 12 de marzo de 2017, Dirección URL: <https://laopcion.com.mx/noticias/exitosa-visita-de-la-delegacion-mexicana-a-japon-amsda-20170312-169537.html>
- Redacción, "Una cifra histórica de restaurantes quebró en 2020", [en línea], *nippon.com*, 31 de enero de 2021, Dirección URL: <https://www.nippon.com/es/japan-data/h00912/>
- Rojas Valentina, *Expansión económica de Japón entre 1950 y 1986*, [en línea], Chile, Universidad de Chile, 2020, 29 pp., Dirección URL: <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/179174/Expansion-economica-de-Japon.pdf?sequence=1>

- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, "FOODEX Japan 2021", [en línea], *Gobierno de México*, México, 3 de agosto de 2020, Dirección URL: <https://www.gob.mx/agricultura/agenda/foodex-japan-2021?idiom=es>
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), *Foodex Japón 2018: Proyecto descriptivo*, [en línea], México, 2017, 8 pp., Dirección URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/271707/Proyecto_Foodex.pdf
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, "Se consolida Japón como el segundo destino internacional de Tequila", [en línea], *gob.mx* 8 de julio de 2018, Dirección URL: <https://www.gob.mx/agricultura/prensa/se-consolida-japon-como-el-segundo-destino-internacional-de-tequila>
- Secretaría de Economía, *Concluye octava reunión del Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios México-Japón*, [en línea], México, *gob.mx*, 25 de agosto de 2015, Dirección URL: <https://www.gob.mx/se/prensa/concluye-octava-reunion-del-comite-para-la-mejora-del-ambiente-de-negocios-mexico-japon>
- Secretaría de Economía, *Concluye XIV Ronda de Negociaciones México – Japón*, [en línea], Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 5 de marzo de 2004, 1 p., Dirección URL: http://www.sice.oas.org/tpd/mex_jpn/Negotiations/Round14_s.pdf
- Secretaría de Economía [@SE_mx] *El Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios México-Japón, CIBE es un mecanismo de diálogo y consulta sobre temas específicos que dificultan la realización de negocios, como acceso a mercados, asuntos fiscales y aduaneros, medidas sanitarias y fitosanitarias, entre otros*, [en línea], México, Twitter, 13 de mayo de 2019 Dirección URL: https://twitter.com/se_mx/status/1128058874408210432?lang=es
- Secretaría de Economía, *Evalúan México y Japón relación económica* [en línea], México, *gob.mx*, 24 de abril de 2009, Dirección URL: <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/comunicados/5999-evaluan-mexico-y-japon-relacion-economica>
- Secretaría de Economía, "Externa México interés en ampliar cooperación comercial con Japón", [en línea], México, *SE*, 2 de febrero de 2010, Dirección URL: www.2006-2012.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/comunicados/6064-externa-mexico-interes-en-ampliar-cooperacion-comercial-con-japon
- Secretaría de Economía, *México y Japón firman el protocolo modificadorio del AAE*, [en línea], Boletín de prensa núm. 208, 22 de septiembre de 2011, 2 pp. Dirección URL: http://www.sice.oas.org/tpd/mex_jpn/Negotiations/Modifying_Protocol_s.pdf
- Secretaría de Economía, *Promueven mejor ambiente de negocios entre México-Japón*, [en línea], México, *economía.gob.mx*, 2 de octubre de 2008, Dirección URL: <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/comunicados/5962-promueven-mejor-ambiente-de-negocios-entre-mexico-japon>
- Secretaría de economía, Segunda reunión del comité para la mejora del ambiente de negocios México-Japón, [en línea], México, 16 de mayo de 2006, Dirección URL: <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/comunicados/5630-segunda-reunion-del-comite-para-la-mejora-del-ambiente-de-negocios-mexico-japon>
- Secretaría de Economía, *Séptima reunión del Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios México-Japón*, [en línea], México, *gob.mx*, 12 de agosto de 2013, Dirección URL: <https://www.gob.mx/se/prensa/septima-reunion-del-comite-para-la-mejora-del-ambiente-de-negocios-mexico-japon>

- Secretaría de Economía, *Información estadística general de flujos de IED hacia México desde 1999*, [en línea], Dirección URL: <https://www.economia.gob.mx/files/gobmx/ied/flujosportipodeinversion.xlsx>
- Secretaría de Economía *Memorandum de antecedentes. Protocolo modificadorio al acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón*, [en línea], México, 2011, 13 pp., Dirección URL: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/2458/SE Japon Informe conclusion2011.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/2458/SE_Japon_Informe_conclusion2011.pdf)
- Secretaría de Economía, *México y Japón realizan la Novena Reunión del Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios*, [en línea], México, gob.mx, 13 de enero de 2017, Dirección URL: <https://www.gob.mx/se/prensa/mexico-y-japon-realizan-la-novena-reunion-del-comite-para-la-mejora-del-ambiente-de-negocios?idiom=es>
- Secretaría de Economía, *México y Japón revisan asuntos del Comité Conjunto para la Mejora del Ambiente de Negocios y del Acuerdo de Asociación Económica*, [en línea], México, gob.mx, 29 de junio de 2018, Dirección URL: <https://www.gob.mx/se/prensa/mexico-y-japon-revisan-asuntos-del-comite-conjunto-para-la-mejora-del-ambiente-de-negocios-y-del-acuerdo-de-asociacion-economica>
- Secretaría de Economía, *México y Japón se comprometen a continuar el mejoramiento de su ambiente de negocios*, [en línea], México, gob.mx, 14 de mayo de 2019, Dirección URL: <https://www.gob.mx/se/articulos/2019-may-14-mexico-y-japon-se-comprometen-a-continuar-el-mejoramiento-de-su-ambiente-de-negocios>
- Secretaría de Economía, *México y Japón realizan su XII Reunión del Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios*, [en línea], México, gob.mx, 1 de febrero de 2022, Dirección URL: <https://www.gob.mx/se/prensa/mexico-y-japon-realizan-su-xii-reunion-del-comite-para-la-mejora-del-ambiente-de-negocios?idiom=es>
- Secretaría de Economía, *Relación comercial entre Japón y México*, [en línea], México, gob.mx , 18 de enero de 2021, Dirección URL: <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/relacion-comercial-entre-japon-y-mexico?state=published#:~:text=Despu%C3%A9s%20de%20pr%C3%A1cticamente%20dos%20a%C3%B1os,la%20Dieta%20de%20Jap%C3%B3n%2C%20respectivamente>
- Secretaría de Economía, *2005-2020 Quince años del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre México y Japón (AAEMJ)*, [en línea], México, 84 pp., Dirección URL: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/598884/Compilado XV AAEMJ. Completo. VF. Revisado. Oficina de la Secretaria revDRR 1125 V2 003 1503.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/598884/Compilado_XV_AAEMJ_Completo_VF_Revisado_Oficina_de_la_Secretaria_revDRR_1125_V2_003_1503.pdf)
- Secretaría de Gobernación, “DECRETO por el que se promulga el texto del Convenio de Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón”, [en línea], México, *Diario Oficial de la Federación*, núm. 6, 7 de marzo de 1970, Dirección URL: https://www.dof.gob.mx/index_113.php?year=1970&month=03&day=07#gsc.tab=0
- Secretaría de Gobernación, *NORMA Oficial Mexicana NOM-006-SCFI-2012 Bebidas alcohólicas-Tequila-Especificaciones*, [en línea], México, *Diario Oficial de la Federación*, 13 de diciembre de 2012, Dirección URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5282165&fecha=13/12/2012#gsc.tab=0
- Secretaría de Relaciones Exteriores, *Decreto Promulgatorio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón*, [en línea] *Diario Oficial de la Federación*, México, 31 de marzo de 2005, 773 pp., Dirección URL: http://www.sice.oas.org/trade/mex_jpn_s/Agreement_s.pdf
- Senado de la República, *Boletín de prensa 2004/0703*, 8 de septiembre de 2004

- Senado de la República, “El gobierno de Ruiz Cortines: de nuevo la introspección”, [en línea], México Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 105-130 Dirección URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2742/5.pdf> [consulta: 21 de julio de 2022].
- Senado de la República, “El gobierno de López Mateos: intento de diversificar los vínculos con el exterior”, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, , pp. 131-182 Dirección URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2742/6.pdf>
- Silvestre Méndez José, “El neoliberalismo en México: ¿éxito o fracaso?”, [en línea], México, *Contaduría y administración*, UNAM, octubre-diciembre, 1998 , pp. 65-74, Dirección URL: <http://www.ejournal.unam.mx/rca/191/RCA19105.pdf>
- Singapore Government, *Japan-Singapore Economic Partnership Agreement* [en línea], 3 pp., Dirección URL: <https://www.enterprisesg.gov.sg/-/media/esg/files/non-financial-assistance/for-companies/free-trade-agreements/japan-singapore-epa/legal-text/japan-singapore-epa-legal-text.pdf>
- Sistema de Información Sobre Comercio Exterior, *Japón - Impuestos sobre las bebidas alcohólicas. Informe del Grupo Especial*, [en línea], Organización Mundial del Comercio, Dirección URL: <http://www.sice.oas.org/dispute/wto/alci09s.asp>
- Sistema de Información Sobre Comercio Exterior, “Acuerdo de Asociación Económica entre el Perú y Japón”, [en línea], 2012, Dirección URL: http://www.sice.oas.org/trade/PER_JPN/EPA_Texts/ESP/PER_JPN_text_s.asp
- Sola Emilio, “Rodrigo de Vivero en la corte de los Tokugawa”, [en línea], *Archivo de la frontera*, 2003, 40 pp. Dirección URL: <http://www.archivodelafrontera.com/archivos/rodrigo-de-vivero-en-la-corte-de-los-tokugawa>
- Subsecretaría de enlace legislativo, *Oficio N°. SEL/300/2943/03 Oficio con el que remite informe de la visita de estado del presidente de la república a Japón y a su participación en la XI reunión de líderes económicos del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) efectuada del 14 al 21 de octubre de 2003*, [en línea], Secretaría de Gobernación, 10 de noviembre de 2010, 13 pp., Dirección URL: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2003/11/asun_679182_20031113_696_951.pdf
- Subsecretaria de relaciones exteriores, “Chile y Japón acuerdan iniciar proceso de profundización del acuerdo comercial”, [en línea], Chile, Ministerio de relaciones exteriores, 1 de octubre de 2014, Dirección URL: http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_JPN/Negotiations/Update14_s.pdf
- s/autor, “Certificados de Origen: Exportador Autorizado”, [en línea], *Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior*, Dirección URL: <https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/drrnas.origen.exp.autorizado.html>
- s/autor, “Denominación de origen Tequila”, [en línea], *Cámara Nacional de la Industria Tequilera*, Dirección URL: <https://www.tequileros.org/el-tequila/#:~:text=La%20Denominaci%C3%B3n%20de%20Origen%20del,la%20exclusividad%20de%20su%20uso>
- s/autor, “Enters into Force of the First Protocol to Amend the Agreement on Comprehensive Economic Partnership among Japan and Member States of the Association of Southeast Asian Nations”, [en línea], *Ministry of Economy, Trade and Industry*, 3 de agosto de 2020, Dirección URL: https://www.meti.go.jp/english/press/2020/0803_001.html
- s/autor, “Dig into a smorgasbord of autumn food and drink events”, [en línea], Japon, *The Japan Times*, 29 de octubre de 2014, Dirección URL: <https://www.japantimes.co.jp/collection/2014/10/best-of-places/food-beverage-festivals/>

- s/autor, *Japan completes procedures to amend trade agreement with ASEAN*, [en línea], bilaterals.org, 16 de junio de 2020, Dirección URL: <https://www.bilaterals.org/?japan-completes-procedures-to&lang=es>
- s/autor, *Japón - Importaciones de Mercancías* [en línea], Datosmacro.com, 2021, Dirección URL: <https://datosmacro.expansion.com/comercio/importaciones/japon>
- s/autor, *Joint press statement: The Agreement between Japan and the United Mexican States for the Strengthening of the Economic Partnership*, [en línea], Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 5 de marzo de 2004, 2 pp., Dirección URL: http://www.sice.oas.org/tpd/mex_jpn/Negotiations/launchPress_e.pdf
- s/autor, “Joint Statement by the First Joint Committee on the Japan-Brunei Darussalam Economic Partnership Agreement(EPA)”, [en línea], *Ministry of Foreign Affairs of Japan*, 31 de julio de 2008, Dirección URL: https://www.mofa.go.jp/announce/announce/2008/7/1182225_1030.html
- s/autor, *México - Exportaciones de Mercancías*, [en línea], Datosmacro.com, 2021, Dirección URL: <https://datosmacro.expansion.com/comercio/exportaciones/mexico>
- s/autor, *Resumen del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón*, [en línea], abril de 2005, 36 pp., Dirección URL: http://www.sice.oas.org/tpd/mex_jpn/Studies/resumenAAE_s.pdf
- s/autor, “Tequila Sauza ya es japonés”, [en línea], *Monitor Económico de Baja California*, 14 de enero de 2004, Dirección URL: <http://monitoreconomico.org/noticias/2014/jan/14/tequila-sauza-ya-es-japones/>
- s/autor, “Tenth Round of Joint Committee on ASEAN JAPAN Comprehensive Economic Partnership Agreement”, [en línea], *Ministry of Foreign Affairs of Japan*, 21 de octubre de 2013, Dirección URL: https://www.mofa.go.jp/press/release/press4e_000050.html
- s/autor, “11th Joint Committee Meeting of General Review of Indonesia-Japan Economic Partnership Agreement (GR-IJEPA)”, [en línea], *Ministry of Trade Republic of Indonesia*, marzo de 2019, Dirección URL: <https://www.kemendag.go.id/en/photo/11th-joint-committee-meeting-of-general-review-of-indonesia-japan-economic-partnership-agreement->
- Vargas Cárdenas Andrea , *El CPTPP: características, contenido y vigencia del acuerdo*, [en línea], Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, abril de 2021, Dirección URL: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32025/2/CPTPP_caracteristicas_contenido_y_vigencia_del_acuerdo.pdf
- Velázquez Rafael, *Una primera evaluación de la política exterior de la administración de Vicente Fox: alcances y límites*, [en línea], México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 41 pp., Dirección URL: <https://www.cide.edu/publicaciones/status/dts/DTEI%20145.pdf>
- 日本テキーラ協会, “日本テキーラ協会とは?” [en línea], Dirección URL: <https://www.tequila.jp.net/about/> [consulta 9 de octubre de 2022].